

JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

INDICE

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|----|
| Política de la Jefatura de Gobierno | 7 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... | 8 |
| Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora | 9 |
| Programas Por Unidad Ejecutora | 11 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... | 12 |
| Unidad Ejecutora 100 Jefe De Gobierno..... | 12 |
| Programa 10. Conducción Superior..... | 12 |
| Unidad Ejecutora 2025 Subsecretaría de Contenidos | 14 |
| Programa 3. Actividades Comunes a Los Programas 19, 26 y 27 | 14 |
| Unidad Ejecutora 9600 Dirección General Contenidos y Marcas..... | 17 |
| Programa 19. Contenidos | 17 |
| Unidad Ejecutora 9949 Dirección General de Opinión Pública..... | 20 |
| Programa 22. Opinión Pública | 20 |
| Unidad Ejecutora 9951 Dirección General Comunicación Directa | 24 |
| Programa 24. Comunicación Directa | 24 |
| Unidad Ejecutora 9952 Dirección General Comunicación Participativa..... | 27 |
| Programa 25. Comunicación Participativa..... | 27 |
| Unidad Ejecutora 9953 Dirección General Producción General | 30 |
| Programa 26. Producción General De Contenidos Del GCBA | 30 |
| Unidad Ejecutora 9954 Dirección General Eventos De Gobierno | 32 |
| Programa 27. Diseño De Eventos De Gobierno..... | 32 |
| Unidad Ejecutora 9955 Dirección General Comunicación Digital | 34 |
| Programa 23. Comunicación Digital | 34 |
| Unidad Ejecutora 9984 Subsecretaria De Comunicación | 37 |
| Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 22, 23, 24 y 25 | 37 |
| | |
| Política la Vicejefatura de Gobierno..... | 40 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... | 43 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora | 44 |
| Programas Por Unidad Ejecutora | 45 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... | 46 |
| Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno | 46 |
| Programa 1. Actividades Centrales Vicejefatura De Gobierno | 46 |
| Unidad Ejecutora 2005 Dirección General Políticas de Juventud | 48 |
| Programa 45. Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud | 48 |
| Unidad Ejecutora 2007 Secretaría Desarrollo Ciudadano | 50 |
| Programa 7. Actividades Comunes a Los Programas 29, 35 Y 45..... | 50 |
| Unidad Ejecutora 2010 Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural | 52 |
| Programa 8. Actividades Comunes a Los Programas 20, 21, 25, 26, 27 y 32 | 52 |
| Programa 21. Ente Público Espacio Para La Memoria..... | 54 |
| Programa 24. Asistencia Integral A Querellantes Y Víctimas Del Terrorismo De Estado Ley 2939 | 56 |
| Programa 25. Centro De Día Trans..... | 58 |
| Programa 27. Promoción de la diversidad e igualdad entre personas | 60 |
| Programa 32. Fortalecimiento De La Diversidad Cultural | 62 |
| Unidad Ejecutora 2013 Consejo De Gestión Del Parque De La Memoria..... | 64 |
| Programa 26. Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas | 64 |
| Unidad Ejecutora 8106 Subsecretaría de Deportes | 66 |
| Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 81, 82, 83, 85 y 86 | 66 |
| Programa 81. Colonias Deportivas y Recreativas | 68 |
| Programa 82. Promoción y Desarrollo Deportivo | 71 |
| Programa 83. Eventos Deportivos y Recreativos | 74 |
| Unidad Ejecutora 8801 Dirección General de Desarrollo Saludable | 77 |
| Programa 16. Políticas de Desarrollo Saludable | 77 |
| Unidad Ejecutora 9016 Subsecretaria De Bienestar Ciudadano | 79 |
| Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 16, 33 Y 34 | 79 |
| Unidad Ejecutora 9987 Dirección General Desarrollo Gastronómico | 81 |
| Programa 33. Desarrollo Gastronómico | 81 |
| Unidad Ejecutora 9988 Dir. Gral. Promoción De Políticas De Bienestar Ciudadano..... | 83 |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Programa 34. Promoción De Políticas De Bienestar Social | 83 |
| Unidad Ejecutora 9989 Dirección General Deporte Social Y Desarrollo Deportivo | 85 |
| Programa 85. Promoción Y Desarrollo Deportivo..... | 85 |
| Unidad Ejecutora 9990 Dirección General De Infraestructura Deportiva | 87 |
| Programa 86. Infraestructura Deportiva | 87 |
| Unidad Ejecutora 9992 Dirección General De Desarrollo Familiar | 89 |
| Programa 35. Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Desarrollo Familiar | 89 |
| | |
| Política de la Secretaría General Y Relaciones Internacionales | 91 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... | 93 |
| Programas Por Unidad Ejecutora | 94 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... | 95 |
| Unidad Ejecutora 9750 Secretaria General Y Relaciones Internacionales..... | 95 |
| Programa 1. Actividades Centrales de la Secretaria Secretaría General Y Relaciones Internacionales | 95 |
| Unidad Ejecutora 168 Unidad De Coordinación Del Plan Estratégico | 98 |
| Programa 11. Planes Estratégicos De La Ciudad De Buenos Aires | 98 |
| Unidad Ejecutora 936 D.G De Cultos | 101 |
| Programa 21. Relaciones Con Los Cultos..... | 101 |
| Unidad Ejecutora 2000 Subsecretaría Gestión Estratégica y Calidad Institucional | 103 |
| Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 53 y 54 | 103 |
| Unidad Ejecutora 2003 Dirección General Calidad Institucional | 106 |
| Programa 54. Planificación de la Calidad Institucional | 106 |
| Unidad Ejecutora 2004 Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales . | 109 |
| Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 21-27- 28-29..... | 109 |
| Unidad Ejecutora 2014 Unidad de Gestión de Cumplimiento | 113 |
| Programa 56. Planificación de Gestión del Cumplimiento | 113 |
| Unidad Ejecutora 2016 Dirección General Gestión Estratégica | 116 |
| Programa 53. Coordinación de la Gestión Estratégica | 116 |
| Unidad Ejecutora 2021 D.G Protocolo y Ceremonial | 119 |
| Programa 27. Relaciones Protocolares..... | 119 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Unidad Ejecutora 2022 D.G Relaciones Internacionales Y Cooperación | 122 |
| Programa 28. Internacionales Y Cooperación..... | 122 |
| | |
| Política de la Secretaría Legal y Técnica | 125 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... | 127 |
| Programas Por Unidad Ejecutora | 128 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... | 129 |
| Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica..... | 129 |
| Programa 1. Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica..... | 129 |
| Unidad Ejecutora 118 Dirección General de Escribanía General | 132 |
| Programa 16. Titularidades de Dominio..... | 132 |
| Unidad Ejecutora 146 Dir. Gral. Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo..... | 135 |
| Programa 17. Gestión Administrativa de Expedientes y Archivos..... | 135 |
| Unidad Ejecutora 2023 Dirección General Gestión Documental | 141 |
| Programa 23. Gestión Documental | 141 |
| | |
| Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes | 143 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... | 146 |
| Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento | 147 |
| Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora | 148 |
| Programas Por Unidad Ejecutora | 149 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... | 150 |
| Unidad Ejecutora 112 Consejo de los Derechos De Las Niñas, Niños y Adolescentes | 150 |
| Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 71, 72, 73 y 74..... | 150 |
| Programa 71. Servicios de Emergencia y Programas Transversales | 154 |
| Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes..... | 162 |
| Programa 73. Registros | 182 |
| Programa 74. Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes..... | 192 |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Política del Ente Regulador de Servicios Públicos | 198 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... | 201 |
| Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento | 202 |
| Programas Por Unidad Ejecutora | 203 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... | 204 |
| Unidad Ejecutora 113 Ente Regulador de los Servicios Públicos | 204 |
| Programa 1. Actividades Centrales | 204 |
| Programa 61. Vínculos con los Usuarios..... | 206 |
| Programa 62. Control Técnico de los Servicios | 208 |
| Programa 63. Actividades en Comunas | 210 |
| Programa 64. Gestión de la Información..... | 212 |
| | |
| Política de la Secretaría de Medios | 215 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... | 216 |
| Programas Por Unidad Ejecutora | 217 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... | 218 |
| Unidad Ejecutora 214 Secretaria De Medios | 218 |
| Programa 1. Actividades Centrales De La Secretaría De Medios | 218 |
| Unidad Ejecutora 216 Dirección General de Coordinación de Prensa | 220 |
| Programa 31. Coordinación De Prensa..... | 220 |
| Unidad Ejecutora 2500 Ls1 Radio de La Ciudad y Fm 2x4..... | 222 |
| Programa 51. Señal Am y Fm | 222 |
| Unidad Ejecutora 2501 Señal de Cable Ciudad Abierta | 225 |
| Programa 52. Cable de la Ciudad | 225 |
| Unidad Ejecutora 2505 Subsecretaría De Medios Y Prensa..... | 227 |
| Programa 34. Acciones De La Subsecretaria De Medios Y Prensa | 227 |
| Unidad Ejecutora 2506 Dirección General Planeamiento De Medios..... | 229 |
| Programa 33. Planeamiento De Medios | 229 |
| Unidad Ejecutora 9601 Subsecretaría Comunicación Social..... | 231 |
| Programa 11. Desarrollo Y Planificación De Acciones Comunicacionales..... | 231 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Es el Jefe de Gobierno quien propone el Plan de Acción de Gobierno, el cual tiene como uno de sus principios fundamentales la cercanía con la ciudadanía, profundizando el enfoque participativo de escuchar a los vecinos, dialogar y trabajar en conjunto para continuar transformando la ciudad.

En esta línea se prevé para el ejercicio 2017 continuar trabajando con el vecino, mediante el fomento del contacto directo a través de distintas herramientas comunicacionales, para aumentar la participación ciudadana y toma de conocimiento de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lograr una comunicación efectiva de las políticas públicas implementadas.

Asimismo, se prevé la instrumentación de un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma | | | | | | 11 Tesoro de la Ciudad | 12 Recursos Propios | 13 Recursos con Afectación Especifica | 14 Transferencias Afectadas | 15 Transferencias Internas | 21 Financiamiento Interno | 22 Financiamiento Externo | TOTAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|------|----|---------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|
| 20 | | | | | JEFATURA DE GOBIERNO | 3.711.586.451 | 0 | 7.900.000 | 2.051.134 | 0 | 0 | 0 | 3.721.537.585 |
| 20 | 0 | | | | JEFATURA DE GOBIERNO | 479.673.597 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 479.673.597 |
| 20 | 0 | 0 | 100 | | JEFE DE GOBIERNO | 24.790.090 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24.790.090 |
| 20 | 0 | 0 | 100 | 10 | CONDUCCION SUPERIOR | 24.790.090 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24.790.090 |
| 20 | 0 | 0 | 2025 | | SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS | 84.436.433 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 84.436.433 |
| 20 | 0 | 0 | 2025 | 3 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 26 y 27 | 84.436.433 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 84.436.433 |
| 20 | 0 | 0 | 9600 | | DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS | 109.144.742 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 109.144.742 |
| 20 | 0 | 0 | 9600 | 19 | CONTENIDOS | 109.144.742 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 109.144.742 |
| 20 | 0 | 0 | 9949 | | DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA | 18.772.188 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18.772.188 |
| 20 | 0 | 0 | 9949 | 22 | OPINION PUBLICA | 18.772.188 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18.772.188 |
| 20 | 0 | 0 | 9951 | | DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA | 25.821.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25.821.800 |
| 20 | 0 | 0 | 9951 | 24 | COMUNICACION DIRECTA | 25.821.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25.821.800 |
| 20 | 0 | 0 | 9952 | | DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA | 67.697.810 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 67.697.810 |
| 20 | 0 | 0 | 9952 | 25 | COMUNICACION PARTICIPATIVA | 67.697.810 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 67.697.810 |
| 20 | 0 | 0 | 9953 | | DIRECCION GENERAL PRODUCCION GENERAL | 47.140.215 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 47.140.215 |
| 20 | 0 | 0 | 9953 | 26 | PRODUCCION GENERAL DE CONTENIDOS DEL GCBA | 47.140.215 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 47.140.215 |
| 20 | 0 | 0 | 9954 | | DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO | 63.542.215 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 63.542.215 |
| 20 | 0 | 0 | 9954 | 27 | DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO | 63.542.215 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 63.542.215 |
| 20 | 0 | 0 | 9955 | | DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL | 21.538.790 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21.538.790 |
| 20 | 0 | 0 | 9955 | 23 | COMUNICACION DIGITAL | 21.538.790 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21.538.790 |
| 20 | 0 | 0 | 9984 | | SUBSECRETARIA DE COMUNICACION | 16.789.314 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16.789.314 |
| 20 | 0 | 0 | 9984 | 2 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22,23,24 y 25 | 16.789.314 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16.789.314 |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Jefatura de Gobierno

| Jurisdicción | Subjurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Carrera Administrativa | | | | | | | | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924- MHGC-07 | Total | | |
|--------------|-----------------|---------|------------------|---------------------------------------------------------------|-----|----|-----|----|-----|----|----|------------------------------------------|-------------|----------|-----------------------------|-------|-----|----|
| | | | | AA | AB | PA | PB | SA | SB | TA | TB | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | 0 | 0 | | JEFATURA DE GOBIERNO | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| 20 | 0 | 0 | 100 | JEFE DE GOBIERNO | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| 20 | 0 | 0 | 2025 | SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 20 | 0 | 0 | 9600 | DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 20 | 0 | 0 | 9984 | SUBSECRETARIA DE COMUNICACION | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 20 | 21 | 0 | | VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 205 | 77 | 43 | 2 | 170 | 46 | 81 | 8 | 63 | 2 | 0 | 2 | 699 | |
| 20 | 21 | 0 | 2005 | DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD | 5 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL | 17 | 8 | 13 | 0 | 1 | 1 | 3 | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 | 60 | |
| 20 | 21 | 0 | 2013 | CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 | 16 | |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES | 26 | 19 | 11 | 1 | 14 | 5 | 55 | 4 | 3 | 0 | 0 | 1 | 139 | |
| 20 | 21 | 0 | 8801 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 | 0 | 0 | 0 | 28 | |
| 20 | 21 | 0 | 9611 | VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 3 | 2 | 1 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | |
| 20 | 21 | 0 | 9989 | DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO | 8 | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | |
| 20 | 21 | 0 | 9990 | DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | 145 | 40 | 14 | 1 | 153 | 39 | 20 | 3 | 0 | 2 | 0 | 1 | 418 | |
| 20 | 22 | 0 | | SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES | 15 | 22 | 12 | 3 | 41 | 11 | 10 | 6 | 12 | 0 | 0 | 0 | 132 | |
| 20 | 22 | 0 | 168 | UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO | 2 | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | |
| 20 | 22 | 0 | 936 | DIR.GRAL DE CULTOS | 1 | 2 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 10 | |
| 20 | 22 | 0 | 2004 | SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES | 2 | 10 | 6 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 23 | |
| 20 | 22 | 0 | 2021 | DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL | 7 | 8 | 1 | 1 | 37 | 9 | 6 | 5 | 3 | 0 | 0 | 0 | 77 | |
| 20 | 22 | 0 | 9750 | SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES | 3 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 14 | |
| 20 | 24 | 0 | | SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 61 | 41 | 18 | 5 | 29 | 18 | 4 | 0 | 54 | 2 | 0 | 1 | 233 | |
| 20 | 24 | 0 | 101 | SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 20 | 16 | 6 | 4 | 5 | 7 | 4 | 0 | 23 | 0 | 0 | 0 | 85 | |
| 20 | 24 | 0 | 118 | DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL | 3 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 19 | |
| 20 | 24 | 0 | 146 | DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO | 37 | 24 | 5 | 1 | 24 | 11 | 0 | 0 | 19 | 2 | 0 | 1 | 124 | |
| 20 | 24 | 0 | 2023 | DIRECCION GENERAL GESTION DOCUMENTAL | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 5 | |
| 20 | 27 | 210 | | CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES | 90 | 27 | 153 | 33 | 56 | 9 | 20 | 5 | 233 | 1 | 0 | 2 | 629 | |
| 20 | 27 | 210 | 112 | CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 90 | 27 | 153 | 33 | 56 | 9 | 20 | 5 | 233 | 1 | 0 | 2 | 629 | |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Jefatura de Gobierno

| Jurisdicción | Subjurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Carrera Administrativa | | | | | | | | Otros Ordenamientos Escalaforarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924- MHGC-07 | Total | |
|--------------|-----------------|---------|------------------|---------------------------------------------|-----|-----|-----|----|-----|----|-----|------------------------------------------|-------------|----------|-----------------------------|-------|-------|
| | | | | AA | AB | PA | PB | SA | SB | TA | TB | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 46 | 20 | 87 | 7 | 22 | 2 | 48 | 19 | 23 | 1 | 0 | 1 | 276 | |
| 20 | 29 | 0 | 214 | SECRETARIA DE MEDIOS | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 13 | 0 | 0 | 0 | 17 |
| 20 | 29 | 0 | 216 | DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA | 4 | 10 | 12 | 2 | 0 | 1 | 8 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 38 |
| 20 | 29 | 0 | 2500 | LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4 | 27 | 5 | 69 | 4 | 17 | 0 | 31 | 17 | 9 | 1 | 0 | 1 | 181 |
| 20 | 29 | 0 | 2501 | SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA | 8 | 2 | 5 | 1 | 3 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 |
| 20 | 29 | 0 | 2505 | SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| 20 | 29 | 0 | 2506 | DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| 20 | 29 | 0 | 9601 | SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | | | 20 | Total Jurisdiccion JEFATURA DE GOBIERNO | 418 | 187 | 314 | 51 | 320 | 86 | 163 | 38 | 395 | 6 | 0 | 6 | 1.984 |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdiccion | | | | | | TOTAL |
|------------------|---|---|------|----|---------------------------------------------------|---------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 20 | | | | | JEFATURA DE GOBIERNO | 3.721.537.585 |
| 20 | 0 | | | | JEFATURA DE GOBIERNO | 479.673.597 |
| 20 | 0 | 0 | 100 | | JEFE DE GOBIERNO | 24.790.090 |
| 20 | 0 | 0 | 100 | 10 | CONDUCCION SUPERIOR | 24.790.090 |
| 20 | 0 | 0 | 2025 | | SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS | 84.436.433 |
| 20 | 0 | 0 | 2025 | 3 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 26 y 27 | 84.436.433 |
| 20 | 0 | 0 | 9600 | | DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS | 109.144.742 |
| 20 | 0 | 0 | 9600 | 19 | CONTENIDOS | 109.144.742 |
| 20 | 0 | 0 | 9949 | | DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA | 18.772.188 |
| 20 | 0 | 0 | 9949 | 22 | OPINION PUBLICA | 18.772.188 |
| 20 | 0 | 0 | 9951 | | DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA | 25.821.800 |
| 20 | 0 | 0 | 9951 | 24 | COMUNICACION DIRECTA | 25.821.800 |
| 20 | 0 | 0 | 9952 | | DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA | 67.697.810 |
| 20 | 0 | 0 | 9952 | 25 | COMUNICACION PARTICIPATIVA | 67.697.810 |
| 20 | 0 | 0 | 9953 | | DIRECCION GENERAL PRODUCCION GENERAL | 47.140.215 |
| 20 | 0 | 0 | 9953 | 26 | PRODUCCION GENERAL DE CONTENIDOS DEL GCBA | 47.140.215 |
| 20 | 0 | 0 | 9954 | | DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO | 63.542.215 |
| 20 | 0 | 0 | 9954 | 27 | DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO | 63.542.215 |
| 20 | 0 | 0 | 9955 | | DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL | 21.538.790 |
| 20 | 0 | 0 | 9955 | 23 | COMUNICACION DIGITAL | 21.538.790 |
| 20 | 0 | 0 | 9984 | | SUBSECRETARIA DE COMUNICACION | 16.789.314 |
| 20 | 0 | 0 | 9984 | 2 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22,23,24 y 25 | 16.789.314 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 10.CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.

Programa: 10 CONDUCCION SUPERIOR

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 8.035.642 |
| Personal permanente | 2.094.319 |
| Personal temporario | 1.595.326 |
| Asignaciones familiares | 10.080 |
| Asistencia social al personal | 100.040 |
| Gabinete de autoridades superiores | 4.235.877 |
| Bienes de consumo | 718.229 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 490.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 58.229 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 80.000 |
| Otros bienes de consumo | 90.000 |
| Servicios no personales | 15.556.219 |
| Servicios básicos | 820.745 |
| Alquileres y derechos | 280.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 11.695.474 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 760.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.350.000 |
| Otros servicios | 650.000 |
| Bienes de uso | 480.000 |
| Maquinaria y equipo | 480.000 |
| TOTAL | 24.790.090 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 26 y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa es desarrollado por la Subsecretaría de Contenidos y la Dirección General de Planificación Comunicacional.

El objetivo del mismo consiste en desarrollar las tareas necesarias para dar soporte a las distintas áreas de la Subsecretaría. Las mismas se engloban en tres grandes grupos que se describen a continuación.

En primer lugar, la recopilación constante de información, completa y actualizada, sobre los proyectos y programas llevados a cabo por las distintas áreas del Poder Ejecutivo, con el objeto de ser distribuida entre las áreas de comunicación.

A partir de esta información, se realizan dos clases de tareas:

- Por un lado, se define la agenda de contenidos de comunicación. Se selecciona la información que se considera relevante para los vecinos y se ordena cronológicamente definiendo fecha a comunicar, a fin de organizar la generación y difusión de contenidos, asegurando asique todos los ciudadanos se encuentren informados en tiempo y forma sobre asuntos de interés.

- Por otro lado, se realizan acciones de comunicación interna, asegurando que los voceros y representantes del GCBA estén debidamente informados, ampliando así los canales para que los vecinos se encuentren debidamente informados.

En segundo lugar, la protección de derechos de propiedad intelectual. Esto incluye el registro y protección de estos derechos ante los organismos correspondientes, el desarrollo de mecanismos de seguimiento con el objeto de controlar los activos de propiedad intelectual y la ejecución de las medidas que fueran necesarias a efectos de evitar el mal uso por parte de terceros. La cartera de marcas del Gobierno de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,
26 y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

posee un total de 448 títulos y solicitudes de registro, cuya inscripción, protección y seguimiento es realizado en el marco de este programa, para todas las áreas del Poder Ejecutivo.

El objetivo de este programa es asegurar que las marcas que forman la identidad del GCBA se encuentren debidamente protegidas, como así también evitar el daño institucional que podría generar el mal uso por parte de terceros y las posibles confusiones en los ciudadanos, en caso de que programas de terceros se vinculan erróneamente a la imagen del gobierno.

En tercer lugar, el desarrollo de tareas de carácter administrativo, centralizando la actividad de las distintas direcciones generales. Esto incluye la coordinación de los recursos humanos que colaboran para el cumplimiento de las tareas de la Subsecretaría de Contenidos.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 26 y 27

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 10.365.783 |
| Personal permanente | 8.153.353 |
| Personal temporario | 860.173 |
| Asignaciones familiares | 10.080 |
| Asistencia social al personal | 133.376 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 1.330.800 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 435.600 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 300.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 145.200 |
| Otros bienes de consumo | 450.000 |
| Servicios no personales | 62.739.850 |
| Servicios básicos | 126.650 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 39.000.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 20.345.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 268.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 3.000.000 |
| Bienes de uso | 10.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 10.000.000 |
| TOTAL | 84.436.433 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 19.CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS

DESCRIPCIÓN:

El programa es llevado adelante por la Dirección General de Contenidos y Marcas. Tiene como objetivo diseñar y ejecutar la estrategia general de comunicación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En este marco, se llevan a cabo dos clases de tareas.

Por un lado, el desarrollo de planes de comunicación de la actividad de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad. En base al plan de acción de gobierno y las temáticas de relevancia comunicacional, se desarrollan piezas de comunicación de alcance masivo con el objetivo de informar a los vecinos de asuntos de interés público. Esto implica analizar las necesidades comunicacionales de las reparticiones de gobierno, definir los contenidos de comunicación, y generar las piezas que fueran necesarias.

El objetivo de brindar información a los ciudadanos radica en la importancia de acercar a los vecinos los programas del Gobierno que pueden mejorar su calidad de vida. Asimismo, se enriquece el conocimiento que los ciudadanos requieren para una mejor participación en la actividad gubernamental y un mayor aprovechamiento de los servicios públicos. Al mismo tiempo, contribuye a la generación de un entorno de mayor transparencia, menor discrecionalidad, más cuidado y respeto en el quehacer público.

Por otro lado, el desarrollo de una imagen institucional que refleje la identidad del Gobierno, de la Ciudad y de los vecinos. La marca de la ciudad se aplica en toda la comunicación institucional y permite a los ciudadanos identificar la comunicación del Gobierno de la Ciudad.

El correcto desarrollo y uso de la identidad institucional tiene como objetivo fortalecer el reconocimiento de todas las acciones de gobierno por parte de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 19.CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS

DESCRIPCIÓN:

vecinos, afianzar el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos con la ciudad en la que viven y favorecer el posicionamiento de la Ciudad a nivel internacional, con los consecuentes beneficios en materia de turismo, deporte, cultura e inversiones, entre otros.

Programa: 19 CONTENIDOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 12.503.407 |
| Personal permanente | 8.583.417 |
| Asignaciones familiares | 5.640 |
| Asistencia social al personal | 159.203 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.755.147 |
| Bienes de consumo | 290.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 217.800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 72.600 |
| Servicios no personales | 96.350.935 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 91.218.935 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 132.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 5.000.000 |
| TOTAL | 109.144.742 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 22.OPINION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa persigue la finalidad de conocer las demandas e intereses de la población con el objetivo de imprimir la mirada de los vecinos en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Para ello, el objetivo principal es elaborar un plan sistemático de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del Gobierno desde la perspectiva de los ciudadanos y orientar a ésta la toma de decisiones.

Conocer la opinión pública y su evolución permitirá a las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia.

El Programa prevé diversos modos de abordaje de la opinión pública, como ser a través del desarrollo de herramientas de análisis y medición de datos e investigaciones de opinión pública que permitan generar información útil y actualizada para detectar desvíos y posibilidades de mejoras en la gestión.

A partir del estudio de las necesidades, expectativas y cambios de tendencia de la población, será posible brindar información clave a las distintas reparticiones del gobierno y proponer líneas de acción que generen receptividad con el vecino e, indirectamente, conduzcan a optimizar la asignación de recursos públicos.

En el marco señalado la principales lineas de acción para el ejercicio 2017 son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 22.OPINION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

- Llevar adelante el plan de investigación del área controlando la calidad y rigurosidad de los procesos.
- Monitorear constantemente la agenda pública para detectar posibles temáticas a ser evaluadas entre la población.
- Analizar e interpretar información secundaria proveniente de diversas fuentes estadísticas con el objeto de obtener patrones, tendencias e información relevante.
- Interpretar y evaluar la opinión pública de la ciudadanía.
- Detectar necesidades, expectativas y cambios de tendencia de la población.
- Realizar la medición en línea de la evolución de las expectativas y opiniones de la población y proponer las acciones necesarias para la corrección de desvíos negativos.
- Realizar Estudios de Opinión Pública, en su modalidad Cuantitativa y Cualitativa, dirigidos a un determinado grupo de personas y en relación a temas específicos de gestión.
- Generar reportes y documentos con los datos analizados con el objeto de brindar, a las distintas reparticiones del gobierno, información clave para la toma de decisiones.
- Desarrollar herramientas de análisis de datos que permitan detectar información sobre opinión pública generando información útil para la toma de decisiones.
- Seguimiento y análisis de la gestión de gobierno con herramientas de análisis a partir de datos disponibles, con el objeto de detectar desvíos y proponer líneas de acción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 22.OPINION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

- Analizar y proponer mejoras en políticas públicas y acciones de gobierno.
- Investigar y analizar nuevas tendencias y metodologías de vanguardia para enriquecer los procesos de obtención de información.

Programa: 22 OPINION PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.524.215 |
| Personal permanente | 1.283.331 |
| Asistencia social al personal | 32.083 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 209.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 159.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.600 |
| Otros bienes de consumo | 43.200 |
| Servicios no personales | 15.902.273 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 9.900 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.570.940 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 13.165.508 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 64.000 |
| Otros servicios | 28.600 |
| Bienes de uso | 136.400 |
| Maquinaria y equipo | 136.400 |
| TOTAL | 18.772.188 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 24.COMUNICACION DIRECTA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA

DESCRIPCIÓN:

La finalidad principal del Programa consiste en establecer un contacto directo con los vecinos, a partir de la comunicación institucional, mediante la planificación estratégica y difusión de campañas informativas referentes a las políticas públicas y acciones de gobierno.

A través del presente Programa se pretende estimular la interacción entre el gobierno y los vecinos, disponiendo de múltiples canales de comunicación directa, que resulten atractivos y despierten interés por conocer y participar de los asuntos públicos.

Comprende también el estudio de los medios de comunicación disponibles y la mejor adaptación de cada uno de ellos a las necesidades comunicacionales vigentes, en función de las temáticas, las diferentes audiencias y los formatos.

Con dicho objetivo, el Programa contempla los recursos para el asesoramiento a las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto a los formatos y canales convenientes para comunicar una campaña de difusión de manera eficiente.

Asistir en la selección de los medios de difusión más eficientes en función de las audiencias y las campañas de acciones de gobierno.

Implementar las campañas de difusión de acciones de gobierno de acuerdo al calendario semanal, midiendo el impacto en los ciudadanos.

Ejecutar las campañas de difusión de acciones de gobierno, calendarizadas y coordinadas con medios de difusión y demás reparticiones del Gobierno de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 24.COMUNICACION DIRECTA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA

DESCRIPCIÓN:

Autónoma de Buenos Aires.

Efectuar análisis de reportes, métricas y estadísticas de las campañas de difusión de acciones de gobierno ejecutadas, incorporando los resultados obtenidos para optimizar las futuras campañas.

Asistir a las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el formato y el canal adecuado para lograr una campaña de difusión eficiente.

Desarrollar e implementar sistemas para optimizar la comunicación directa con los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Efectuar el envío de respuestas a las consultas efectuadas por los ciudadanos a través de los diferentes canales de difusión.

■

Programa: 24 COMUNICACION DIRECTA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.524.215 |
| Personal permanente | 1.283.331 |
| Asistencia social al personal | 32.083 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 3.312.800 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 154.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 123.300 |
| Otros bienes de consumo | 3.035.500 |
| Servicios no personales | 19.210.785 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 9.900 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 4.253.160 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 14.802.100 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 68.000 |
| Otros servicios | 14.300 |
| Bienes de uso | 774.000 |
| Maquinaria y equipo | 774.000 |
| TOTAL | 25.821.800 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 25.COMUNICACION PARTICIPATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo central del Programa es llevar adelante, desde la comunicación estratégica y especialmente diseñada, un proyecto de Participación Ciudadana tanto en obras públicas como en todo tipo de proyectos y políticas públicas, destinado a estimular la intervención directa de todos los vecinos en la gestión pública de la Ciudad, tanto en cuestiones relativas a la comunidad de cada barrio como, asimismo, en temas de interés general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, el proyecto de Participación Ciudadana es transversal a toda la gestión, a todas las Comunas, a todos los Ministerios y, por eso, de interés de toda la Ciudad. Es así que constituye uno de los ejes centrales de gobierno y uno de los compromisos públicos asumidos por el actual Jefe de Gobierno.

El valor fundamental de esta iniciativa es escuchar las propuestas de los ciudadanos y trabajar en forma coordinada con todas las áreas de Gobierno para abrir transversalmente las políticas públicas a la participación vecinal.

El propósito es que la gestión de los asuntos públicos responda en forma real a las necesidades de los vecinos y a la identidad de la Ciudad, aumentando el sentido de pertenencia, compromiso y vinculación del ciudadano con el gobierno y su entorno social.

El proyecto de Participación Ciudadana que se llevará a cabo con el presente Programa durante el ejercicio 2017. En tal sentido la actividad contempla desarrollar el Plan de Cercanía, destinando los recursos para llevar a cabo la comunicación, convocatoria y organización de reuniones, encuentros, eventos, acciones territoriales y de cercanía, para incentivar la participación ciudadana.

La participación se estimulará mediante la comunicación, a través de canales y estrategias específicas para convocar a los vecinos a participar y votar. Como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 25.COMUNICACION PARTICIPATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA

DESCRIPCIÓN:

expresión de ello, será posible acceder a las obras/proyectos que se encuentran en algunas de las instancias del proceso de participación a través de una Plataforma de Participación Ciudadana online, dinámica, sencilla y amigable. A dicha Plataforma se incorporarán de manera rápida y constante nuevas propuestas y proyectos de todas las áreas del gobierno, garantizando su fácil acceso para los vecinos desde cualquier dispositivo de forma instantánea.

Para estimular la participación, se utilizarán canales y estrategias específicas de convocatoria, mediante un diseño segmentado de la comunicación por interés, uso o cercanía, y múltiples herramientas: Facebook, Twitter, Web, Email, llamados telefónicos, IVR, SMS y flyers de distribución territorial.

Además, a través del presente Programa, se administrará el Registro de Voluntarios y se llevarán adelante estrategias comunicacionales tendientes a incentivar a los vecinos a participar en acciones de impacto comunitario, que refuerzan el compromiso por la Ciudad. Entre ellas, se destacan acciones de difusión de campañas de salud pública, difusión de bienes y servicios de la Ciudad, acciones de protecciones ambientales y solidarias como donaciones, entre otras.

Programa: 25 COMUNICACION PARTICIPATIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.524.215 |
| Personal permanente | 1.283.331 |
| Asistencia social al personal | 32.083 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 5.857.560 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 126.500 |
| Textiles y vestuario | 1.054.300 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 46.800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 892.600 |
| Otros bienes de consumo | 3.737.360 |
| Servicios no personales | 55.183.735 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 62.700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 16.949.160 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 26.920.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 400.000 |
| Otros servicios | 10.788.050 |
| Bienes de uso | 4.132.300 |
| Maquinaria y equipo | 4.132.300 |
| TOTAL | 67.697.810 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.PRODUCCION GENERAL DE CONTENIDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PRODUCCION GENERAL

DESCRIPCIÓN:

El programa, desarrollado por la Dirección General de Producción General, tiene como objetivo diseñar y crear los contenidos de comunicación que fueran necesarias para el desarrollo de las tareas de las Direcciones Generales bajo la órbita de la Subsecretaría de Contenidos, de la Subsecretaría de Comunicación y de la Secretaría de Medios.

En este marco, se llevan adelante dos tareas específicas.

Por un lado, se diseñan y producen contenidos, de acuerdo con los requerimientos de las áreas mencionadas. Esto incluye la generación de piezas tales como material para tv, radio, vía pública, pantallas, página web, redes sociales, folletos, mailings, IVRs, entre otros. Esto implica el desarrollo de la idea creativa, buscando satisfacer las necesidades de las áreas que solicitan el material, y la producción del contenido para llegar al vecino de la forma más efectiva posible.

Esta tarea es desarrollada con un doble objetivo. En primer lugar, hacer un uso eficiente de recursos, mediante la generación interna de contenidos. En segundo lugar, permite unificar la imagen del Gobierno de la Ciudad en la actividad de las distintas áreas que utilizan los servicios.

Por otro lado, se coordina el banco de imágenes del Gobierno de la Ciudad. El material fotográfico y audiovisual es archivado y sistematizado con el objetivo de dar servicio a las distintas áreas del gobierno con competencia en materia de comunicación. Este banco permite que ante una necesidad el área primero corrobore la existencia de contenido con los requisitos necesarios. Además, las imágenes del banco cumplen con la identidad del Gobierno, reduciendo tiempos de búsqueda y control.

Programa: 26 PRODUCCION GENERAL DE CONTENIDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PRODUCCION GENERAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.524.215 |
| Personal permanente | 1.283.331 |
| Asistencia social al personal | 32.083 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 290.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 217.800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 72.600 |
| Servicios no personales | 44.325.600 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 44.193.600 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 132.000 |
| TOTAL | 47.140.215 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 27.DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Este programa, desarrollado por la Dirección General Eventos de Gobierno, tiene como objetivo coordinar la participación del Jefe de Gobierno en eventos relevantes en materia de comunicación así como desarrollar eventos de alto impacto comunicacional y alcance masivo a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, se continuará con el desarrollo de distintos eventos tales como Buenos Aires Playa, el cual se llevará a cabo por octavo año consecutivo, permitiendo disfrutar del verano en familia con múltiples actividades al aire libre en distintos espacios públicos de la Ciudad.

Por otro lado se coordina la participación del Jefe de Gobierno en los distintos eventos a los que asiste en representación del Gobierno de la Ciudad con carácter no protocolar. Esto implica velar por el correcto desenvolvimiento de su presencia en los distintos eventos, buscando cumplir con los requerimientos en materia de seguridad y logística.

Asimismo se organiza la agenda única de eventos de la Ciudad de Buenos Aires. En la misma, se recopila y calendariza la información sobre eventos que se realizan en la Ciudad, incluyendo aquellos que son organizados por el Gobierno como aquellos llevados adelante por privados. El objetivo de esta agenda tarea consiste en desarrollar una agenda de eventos unificada para asegurar abarcar todos los posibles intereses de los vecinos y ofrecer actividades en todas las comunas de la Ciudad durante todo el año.

Programa: 27 DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.524.215 |
| Personal permanente | 1.283.331 |
| Asistencia social al personal | 32.083 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 4.290.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.217.800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.000.000 |
| Otros bienes de consumo | 72.600 |
| Servicios no personales | 56.727.600 |
| Alquileres y derechos | 2.000.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 43.072.600 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 132.000 |
| Otros servicios | 11.523.000 |
| TOTAL | 63.542.215 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23.COMUNICACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene la finalidad de brindar herramientas para la innovación en la comunicación institucional, tanto en el ámbito interno del Gobierno de la Ciudad como así también en el plano externo, modernizando, de ese modo, las formas tradicionales de vinculación con el vecino.

Se vincula con la necesidad de democratizar la información y los procesos de toma de decisiones, a través de las ventajas de la comunicación en red y los medios digitales.

A partir de dichos recursos, se prevé establecer procesos comunicacionales más ágiles, sencillos, prácticos y que permitan la llegada a múltiples usuarios en el menor tiempo y con el menor costo.

Como metodología principal, se establece la de coordinar, procesar y elaborar los contenidos de las redes sociales y los canales digitales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se destinarán esfuerzos a la capacitación y asesoramiento de todas las áreas para la correcta utilización de redes sociales y de los nuevos canales digitales, con destino a funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se espera poder capitalizar los recursos de los nuevos medios y canales digitales, orientando la acción a la efectividad en la comunicación, informando a los vecinos de la Ciudad acerca de la mayor cantidad de asuntos públicos posibles, pero de acuerdo a los intereses de cada subgrupo de la población.

El presente Programa no cuenta con Metas Físicas, al ser transversal para todos los demás Programas, no reviste de carácter alguno para ser medido, sin que esto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23.COMUNICACION DIGITAL

| |
|-------------------------------------------------------------------|
| UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL |
|-------------------------------------------------------------------|

| |
|---------------------|
| DESCRIPCIÓN: |
|---------------------|

| |
|---------------------------------------------------|
| resulte perjudicial para el desarrollo del mismo. |
|---------------------------------------------------|

Programa: 23 COMUNICACION DIGITAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.524.215 |
| Personal permanente | 1.283.331 |
| Asistencia social al personal | 32.083 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 281.100 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 143.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 4.400 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 98.200 |
| Otros bienes de consumo | 35.500 |
| Servicios no personales | 17.652.975 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 7.700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 6.744.750 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 10.741.700 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 68.000 |
| Otros servicios | 27.500 |
| Bienes de uso | 1.080.500 |
| Maquinaria y equipo | 1.080.500 |
| TOTAL | 21.538.790 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
22,23,24 y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

Este programa ejecutará y supervisará la correcta y eficiente asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

El mismo tiene por objeto la asignación de recursos al diseño y ejecución de la estrategia comunicacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de herramientas de comunicación digital y territorial.

Parte de pensar la comunicación como un instrumento democratizador, que permite socializar la información pública de interés de la comunidad y mantener conectados a los actores públicos.

Así es que a través de la comunicación, se prevé fomentar el contacto directo y continuo con los ciudadanos, poniendo a disposición de éstos la información referente a la oferta de bienes y servicios de la Ciudad, como también compartiendo los proyectos, acciones y políticas públicas en curso de implementación, a fin de incentivar la participación ciudadana en la gestión pública.

Se plantea la necesidad de complementar y actualizar los medios y modos de comunicación tradicionales atento que la sociedad se ha complejizado y con ella los procesos comunicacionales, que demandan cada vez mayor rapidez, sencillez, practicidad y llegada a múltiples actores en el menor tiempo y con el menor costo.

Por ello, se prevé incentivar la utilización de las redes sociales y canales digitales de comunicación, tanto a nivel interno de la organización como en el vínculo con el vecino, aprovechando los beneficios de la comunicación digital y los nuevos medios para lograr inmediatez entre el Gobierno y los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
22,23,24 y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

A su vez, para enriquecer la relación Gobierno-vecino, eje central de la gestión del actual Jefe de Gobierno, desde este Programa se coordinará el seguimiento de la opinión pública a fin de imprimir la mirada de los vecinos en las obras, planes y proyectos de todas las áreas del Gobierno, orientando el diseño y la implementación de las políticas públicas a las demandas e intereses reales de la sociedad.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
22,23,24 y 25**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.597.149 |
| Personal permanente | 1.993.433 |
| Asistencia social al personal | 57.369 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.546.347 |
| Bienes de consumo | 309.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 143.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 123.850 |
| Otros bienes de consumo | 42.650 |
| Servicios no personales | 11.184.765 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 8.250 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 27.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.570.940 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 8.416.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 68.000 |
| Otros servicios | 30.250 |
| Bienes de uso | 697.900 |
| Maquinaria y equipo | 697.900 |
| TOTAL | 16.789.314 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

La Vicejefatura tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad y presidir la Legislatura.

Además, por Ley de Ministerios se le delegó la definición, formulación, implementación, promoción diseño de proyectos que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana, la ejecución de políticas transversales referidas a la juventud, el desarrollo social, cultura y artes visuales y escénicas, educación y salud, en coordinación con otros Ministerios, en los casos que corresponda, propender al desarrollo de las relaciones con las colectividades; fomentar y estimular de modo integral el deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social y en las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

En materia de Deportes y Desarrollo Ciudadano formula proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, en coordinación con las áreas correspondientes.

Supervisa el diseño e implementación de los programas dirigidos al desarrollo de los jóvenes residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y planifica programas, proyectos y actividades transversales que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta, a través de las áreas correspondientes que permitan alcanzar su pleno desarrollo a través de la igualdad de oportunidades.

Propone y elabora encuestas e indicadores para conocer las percepciones, las necesidades y las problemáticas principales de los jóvenes con el objeto de generar iniciativas.

Articula transversalmente políticas de juventud con otros organismos, locales, nacionales e internacionales; públicos, privados o de tercer sector.

Genera e implementa normas, políticas, programas y servicios para promover,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

proteger y fortalecer a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros.

Genera medidas y acciones tendientes a posicionar a la familia como agente primario de la prevención y formar a los jóvenes como los futuros protagonistas de la constitución familiar.

Promueve el desarrollo de políticas saludables que contribuyan a mejorar la condición alimentaria, nutricional y física de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Articula transversalmente políticas de desarrollo saludable con organismos locales, nacionales e internacionales; públicos, privados o del tercer sector.

Implementa una política de investigación, perfeccionamiento, innovación y desarrollo del arte culinario y actividades gastronómicas en la Ciudad con el objeto de convertir a la Ciudad de Buenos Aires como el polo gastronómico de Latinoamérica.

Elabora planes de acción para el desarrollo, puesta en valor y renovación de la oferta gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer políticas, programas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en la población que reside y visita la Ciudad de Buenos Aires.

Impulsa, promueve el resguardo y la transmisión de la memoria de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, desde los años '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y sus consecuencias con el objeto de promover la profundización del sistema democrático.

Vela por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio, aprobar el Plan de Manejo y Ordenamiento del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

Entiende en las relaciones con las colectividades y en las acciones y programas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

En el marco mencionado para el ejercicio 2017 se prevé implementar las siguientes líneas de acción:

Promoción de la gastronomía como hito económico y cultural.

Desarrollo gastronómico de la Ciudad de Buenos Aires.

Prevención de obesidad y sobrepeso infantil; promoción de hábitos saludables en la población.

Promover la actividad física como derecho y contenido de la calidad de vida de toda la población.

Posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente en la defensa y promoción de los Derechos Humanos; haciendo eje en la convivencia, el diálogo, el encuentro, la inclusión y el pluralismo cultural.

Estimular la formación vocacional de los jóvenes de la Ciudad desde un abordaje integrador.

Promover las distintas expresiones de la juventud aumentando su participación y relevancia en la vida de los vecinos de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion | | | | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 21 | 22 | TOTAL | |
|------------------|----|---|------|----|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------|---------------|
| Subjurisdiccion | | | | | Tesoro | Recursos | Recursos con | Transferencias | Transferencias | Financiamiento | Financiamiento | | |
| Entidad | | | | | de la | Propios | Afectación | Afectadas | Internas | Interno | Externo | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | Ciudad | | Especifica | | | | | | |
| Programa | | | | | | | | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | 21 | | | | VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 1.117.055.843 | 0 | 7.500.000 | 2.051.134 | 0 | 0 | 0 | 1.126.606.977 |
| 20 | 21 | 0 | 9611 | | VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 39.465.692 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 39.465.692 |
| 20 | 21 | 0 | 9611 | 1 | ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 39.465.692 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 39.465.692 |
| 20 | 21 | 0 | 2005 | | DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD | 41.538.037 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 41.538.037 |
| 20 | 21 | 0 | 2005 | 45 | DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD | 41.538.037 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 41.538.037 |
| 20 | 21 | 0 | 2007 | | SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO | 16.927.039 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16.927.039 |
| 20 | 21 | 0 | 2007 | 7 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 29,35 Y 45 | 16.927.039 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16.927.039 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | | SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL | 77.693.234 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 77.693.234 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 8 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 21,25, 26, 27 Y 32 | 48.953.768 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 48.953.768 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 21 | ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA | 12.547.051 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.547.051 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 24 | ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY 2935 | 90.967 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 90.967 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 25 | CENTRO DE DÍA TRANS | 915.935 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 915.935 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 27 | PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS | 5.051.924 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.051.924 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 32 | FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL | 10.133.589 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.133.589 |
| 20 | 21 | 0 | 2013 | | CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA | 15.199.453 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.199.453 |
| 20 | 21 | 0 | 2013 | 26 | GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS | 15.199.453 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.199.453 |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | | SUBSECRETARIA DE DEPORTES | 472.867.664 | 0 | 7.500.000 | 2.051.134 | 0 | 0 | 0 | 482.418.798 |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | 5 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86 | 153.393.388 | 0 | 7.500.000 | 58.080 | 0 | 0 | 0 | 160.951.468 |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | 81 | COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS | 270.079.913 | 0 | 0 | 1.993.054 | 0 | 0 | 0 | 272.072.967 |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | 82 | PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO | 24.203.335 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24.203.335 |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | 83 | EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | 25.191.028 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25.191.028 |
| 20 | 21 | 0 | 8801 | | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE | 62.068.553 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 62.068.553 |
| 20 | 21 | 0 | 8801 | 16 | POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE | 62.068.553 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 62.068.553 |
| 20 | 21 | 0 | 9016 | | SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO | 12.628.161 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.628.161 |
| 20 | 21 | 0 | 9016 | 4 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 Y 34 | 12.628.161 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.628.161 |
| 20 | 21 | 0 | 9987 | | DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO | 59.941.180 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 59.941.180 |
| 20 | 21 | 0 | 9987 | 33 | DESARROLLO GASTRONOMICO | 59.941.180 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 59.941.180 |
| 20 | 21 | 0 | 9988 | | DIRECCION GENERAL PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR CIUDADANO | 43.744.919 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 43.744.919 |
| 20 | 21 | 0 | 9988 | 34 | PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL | 43.744.919 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 43.744.919 |
| 20 | 21 | 0 | 9989 | | DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO | 30.321.289 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.321.289 |
| 20 | 21 | 0 | 9989 | 85 | PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO | 30.321.289 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.321.289 |
| 20 | 21 | 0 | 9990 | | DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | 226.317.107 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 226.317.107 |
| 20 | 21 | 0 | 9990 | 86 | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | 226.317.107 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 226.317.107 |
| 20 | 21 | 0 | 9992 | | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR | 18.343.515 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18.343.515 |
| 20 | 21 | 0 | 9992 | 35 | DISEÑO,COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE DESARROLLO FAMILIAR | 18.343.515 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18.343.515 |

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Juris | OGESE | UE | Prog | Subprog | Py | Act | Obra | Descripcion | Producto | Unidad Medida | Total |
|-------|-------|------|------|---------|----|-----|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|---------|
| | 218 | 9990 | 86 | | 0 | 1 | | VICEJEFATURA DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS | | | |
| | | | | | | 0 | 61 | PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 1 | Mantenimiento Integral Polideportivo | Metro Cuadrado | 658.044 |
| | | | | | | 0 | 62 | PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 2 | Mantenimiento Integral Polideportivo | Metro Cuadrado | 304.272 |
| | | | | | | 0 | 63 | PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 3 | Mantenimiento Integral Polideportivo | Metro Cuadrado | 84.900 |
| | | | | | | 0 | 64 | PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 4 | Mantenimiento Integral Polideportivo | Metro Cuadrado | 192.900 |

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion | | | | | | TOTAL |
|------------------|----|---|------|----|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 20 | 21 | | | | VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 1.126.606.977 |
| 20 | 21 | 0 | 9611 | | VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 39.465.692 |
| 20 | 21 | 0 | 9611 | 1 | ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 39.465.692 |
| 20 | 21 | 0 | 2005 | | DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD | 41.538.037 |
| 20 | 21 | 0 | 2005 | 45 | DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD | 41.538.037 |
| 20 | 21 | 0 | 2007 | | SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO | 16.927.039 |
| 20 | 21 | 0 | 2007 | 7 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 29,35 Y 45 | 16.927.039 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | | SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL | 77.693.234 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 8 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 21,25, 26, 27 Y 32 | 48.953.768 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 21 | ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA | 12.547.051 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 24 | ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY 293 | 90.967 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 25 | CENTRO DE DÍA TRANS | 915.935 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 27 | PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS | 5.051.924 |
| 20 | 21 | 0 | 2010 | 32 | FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL | 10.133.589 |
| 20 | 21 | 0 | 2013 | | CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA | 15.199.453 |
| 20 | 21 | 0 | 2013 | 26 | GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS | 15.199.453 |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | | SUBSECRETARIA DE DEPORTES | 482.418.798 |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | 5 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86 | 160.951.468 |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | 81 | COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS | 272.072.967 |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | 82 | PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO | 24.203.335 |
| 20 | 21 | 0 | 8106 | 83 | EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | 25.191.028 |
| 20 | 21 | 0 | 8801 | | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE | 62.068.553 |
| 20 | 21 | 0 | 8801 | 16 | POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE | 62.068.553 |
| 20 | 21 | 0 | 9016 | | SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO | 12.628.161 |
| 20 | 21 | 0 | 9016 | 4 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 Y 34 | 12.628.161 |
| 20 | 21 | 0 | 9987 | | DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO | 59.941.180 |
| 20 | 21 | 0 | 9987 | 33 | DESARROLLO GASTRONOMICO | 59.941.180 |
| 20 | 21 | 0 | 9988 | | DIRECCION GENERAL PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR CIUDADANO | 43.744.919 |
| 20 | 21 | 0 | 9988 | 34 | PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL | 43.744.919 |
| 20 | 21 | 0 | 9989 | | DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO | 30.321.289 |
| 20 | 21 | 0 | 9989 | 85 | PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO | 30.321.289 |
| 20 | 21 | 0 | 9990 | | DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | 226.317.107 |
| 20 | 21 | 0 | 9990 | 86 | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | 226.317.107 |
| 20 | 21 | 0 | 9992 | | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR | 18.343.515 |
| 20 | 21 | 0 | 9992 | 35 | DISEÑO,COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE DESARROLLO FAMILIAR | 18.343.515 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: VICEJEFATURA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será el de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social. Centra su organización en un eje fundamental: El de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo, siendo el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos.

Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales.

Asimismo, le han sido asignadas funciones que se cumplen mediante los órganos competentes, en materia de Deportes, Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, y Bienestar Ciudadano.

En concreto, tiene incumbencia en todo lo inherente al desarrollo ciudadano y al acompañamiento de la gestión del Jefe de Gobierno conforme las facultades que éste delegue de acuerdo a lo previsto en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: VICEJEFATURA DE GOBIERNO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 13.018.583 |
| Personal permanente | 4.150.013 |
| Asignaciones familiares | 24.600 |
| Asistencia social al personal | 106.686 |
| Beneficios y compensaciones | 4.501.407 |
| Gabinete de autoridades superiores | 4.235.877 |
| Bienes de consumo | 358.650 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 125.471 |
| Textiles y vestuario | 9.505 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 84.093 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 16.030 |
| Productos de minerales no metálicos | 3.936 |
| Productos metálicos | 3.935 |
| Otros bienes de consumo | 115.680 |
| Servicios no personales | 25.084.695 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 9.890.668 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 6.083.846 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 4.835.320 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.041.578 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 829.932 |
| Otros servicios | 1.340.026 |
| Bienes de uso | 1.003.764 |
| Maquinaria y equipo | 1.003.764 |
| TOTAL | 39.465.692 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 45.DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será el de brindar soporte para la elaboración de elaboración de las políticas, trabajar problemáticas e intereses de los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires, con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de gobierno, como con otros organismos locales, nacionales e internacionales; públicos, privados o del tercer sector.

En dicho marco se prevé realizar los siguientes lineamientos:

- Promover oportunidades de empleo por medio de la red de empleo Joven PROYECTATE.
- Programas de desarrollo cultural y artístico de jóvenes.
- Trabajo con voluntarios en actividades de integración barrial y vecinal.
- Favorecer a los emprendedores jóvenes por medio del programa POTENCIATE.
- Concientizar a los jóvenes en temáticas de salud, especialmente salud sexual y reproductiva.

Programa: 45 DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 10.219.763 |
| Personal permanente | 8.872.511 |
| Asignaciones familiares | 6.840 |
| Asistencia social al personal | 131.611 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 1.625.426 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 27.360 |
| Textiles y vestuario | 58.710 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 51.657 |
| Productos de cuero y caucho | 3.137 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 900.210 |
| Productos de minerales no metálicos | 113.687 |
| Productos metálicos | 29.862 |
| Otros bienes de consumo | 440.803 |
| Servicios no personales | 27.786.191 |
| Alquileres y derechos | 8.588.625 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 57.967 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 10.124.888 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 6.982.624 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 271.170 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.855 |
| Otros servicios | 1.759.062 |
| Bienes de uso | 778.676 |
| Maquinaria y equipo | 775.992 |
| Otros bienes de uso e inversiones | 2.684 |
| Transferencias | 1.127.981 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 969.888 |
| Transferencias a Universidades | 147.553 |
| Transferencias al exterior | 10.540 |
| TOTAL | 41.538.037 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | DESARROLLO DE POLITICAS DE JUVENTUD | PARTICIPANTE | 350.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
29,35 Y 45

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Deportes y Desarrollo Ciudadano, dependiente de Vicejefatura de Gobierno, nace con el objetivo de formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad para potenciar el trabajo y fortalecer el impacto sobre la vida de los vecinos.

Los ciudadanos y el gobierno son corresponsables de solucionar los problemas de la comunidad. Teniendo en cuenta la visión de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, el enfoque principal del área estará puesto en coordinar las políticas dirigidas a jóvenes entre 15 y 30 años de la Ciudad y en promover entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires hábitos de vida saludables.

En ese marco, también tiene como objeto planificar programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

Propende al entendimiento de las relaciones con las colectividades y supervisa las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

Finalmente, diseña y ejecuta las políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 29,35
Y 45**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 852.085 |
| Personal permanente | 841.034 |
| Asistencia social al personal | 11.051 |
| Bienes de consumo | 1.698.405 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 87.050 |
| Textiles y vestuario | 6.274 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 36.562 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.514.495 |
| Otros bienes de consumo | 54.024 |
| Servicios no personales | 13.972.534 |
| Alquileres y derechos | 1.910.999 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 235.966 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.475.976 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.064.658 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 360.100 |
| Otros servicios | 3.924.835 |
| Bienes de uso | 404.015 |
| Maquinaria y equipo | 404.015 |
| TOTAL | 16.927.039 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 21,25, 26, 27 Y 32

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas 21 "Entre Público Espacio para la Memoria"; 24 "Asistencia Integral a Querellantes y Víctimas del Terrorismo de Estado Ley 2939"; 25 "Centro de Día Trans"; 27 "Promoción de la Diversidad e Igualdad Entre Personas" y 32 "Fortalecimiento de la Diversidad Cultural".

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutados y supervisados por este programa.

La finalidad específica del programa se orienta a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trabajará en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil para la realización de proyectos colaborativos en materia de Derechos Humanos.

Por otra parte se llevarán a cabo acciones de promoción, intercambio y cooperación con Organismos Internacionales e Interjurisdiccionales.

Además, participar en el Consejo Federal y los Consejos Regionales de DDHH en representación del GCBA.

Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 21,25, 26, 27 Y 32

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 27.638.264 |
| Personal permanente | 18.176.252 |
| Personal temporario | 2.831.289 |
| Asignaciones familiares | 94.680 |
| Asistencia social al personal | 352.203 |
| Gabinete de autoridades superiores | 6.183.840 |
| Bienes de consumo | 356.802 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 62.736 |
| Textiles y vestuario | 6.273 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 68.380 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.588 |
| Productos metálicos | 3.764 |
| Otros bienes de consumo | 209.061 |
| Servicios no personales | 19.238.500 |
| Servicios básicos | 7.026.842 |
| Alquileres y derechos | 2.052.385 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.629.861 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 3.748.231 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.567.254 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 432.873 |
| Otros servicios | 781.054 |
| Bienes de uso | 151.819 |
| Maquinaria y equipo | 151.819 |
| Transferencias | 1.568.383 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 1.568.383 |
| TOTAL | 48.953.768 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 21.ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA

| |
|------------------------------------------------------------------------------------|
| UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL |
|------------------------------------------------------------------------------------|

| |
|---------------------|
| DESCRIPCIÓN: |
|---------------------|

El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades del Ente Público Espacio para la Memoria y Para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, creado por Ley 2599. La finalidad de dicho Ente es la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina. El Ente se encuentra presidido por el órgano ejecutivo conformado por un representante del PEN, un representante del GCBA, y un representante de diferentes organismos de Derechos Humanos.

Programa: 21 ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Transferencias | 12.547.051 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 12.547.051 |
| TOTAL | 12.547.051 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 24.ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY 2939

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

La ley 2939 regula la asistencia y contención a los querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado en las causas judiciales y/o investigaciones inherentes a los delitos de crímenes de lesa humanidad, con alcance a su grupo familiar. El programa tiene como finalidad el acompañamiento, contención y asistencia a los testigos y querellantes durante las instancias judiciales y/o investigativas de dichos delitos.

Dentro de dicho marco se proyecta trabajar con un equipo interdisciplinario que brinde asistencia psicológica, social y jurídica a los ciudadanos beneficiarios de este programa.

El equipo trabajará en coordinación con otros organismos interjurisdiccionales con el objetivo de lograr una atención personalizada, eficaz y eficiente tanto en las audiencias al juicio como en aquellas instancias inherentes a dicho proceso.

Programa: 24 ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY 2939

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 9.411 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.137 |
| Otros bienes de consumo | 6.274 |
| Servicios no personales | 81.556 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 6.274 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 50.188 |
| Otros servicios | 25.094 |
| TOTAL | 90.967 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 25.CENTRO DE DÍA TRANS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como finalidad brindar un soporte técnico/profesional con destino a la población trans.

El Centro de día es creado para generar un espacio de referencia, pertenencia, orientación y contención general a esta población. El objetivo es dar respuesta a las demandas específicas que surjan de este colectivo, tanto a nivel educativo, social, de salud, laboral y legal; a fin de garantizar una ciudadanía plena de Derechos.

Se trabajará en coordinación con la Asociación de Travestis Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) en la capacitación constante de profesionales que brinden una asistencia orientada a dar respuesta a las necesidades específicas de esta población. Se realizará el seguimiento de los casos de vulneración de derechos y se brindará asistencia integral a fin de garantizar la contención tanto de las personas trans como de su grupo familiar.

Dentro del programa se realizar las tareas de Orientación Vocacional consistentes en poder acercar diferentes herramientas que le permitan a este colectivo tener igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Ya sea a través de talleres de orientación vocacional, como de charlas profesionales, cursos de oficios y/o talleres de emprendedurismo; el objetivo es generar a través de las diferentes redes del GCBA igualdad de oportunidades en el campo laboral.

Programa: 25 CENTRO DE DÍA TRANS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 80.302 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 50.188 |
| Otros bienes de consumo | 30.114 |
| Servicios no personales | 685.069 |
| Alquileres y derechos | 67.126 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 313.676 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 188.206 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 31.368 |
| Otros servicios | 84.693 |
| Bienes de uso | 150.564 |
| Maquinaria y equipo | 150.564 |
| TOTAL | 915.935 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ORIENTACION Y ASISTENCIA | PERSONA | 800 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 27.PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fomentar la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento ante la vulneración de derechos.

Se continuará con recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad. Se brindará asesoramiento, asistencia y contención a los sujetos vulnerados y se desarrollan dispositivos a la justicia restaurativa.

Se implementarán acciones con el fin de promover el cambio cultural acorde a la legislación vigente en materia de diversidad sexual y Derechos Humanos para todas las áreas ministeriales del CABA, como así también, de otros municipios, provincias y países, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del sector público y privado; con vistas a fomentar la igualdad de trato y la no discriminación para la integración de la población LGBTTIQ. (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexual, Queers).

Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de diferentes acciones como talleres, capacitaciones, campañas de difusión en fechas sensibles, realización de eventos en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y con los Pueblos Originarios, se busca instalar un modelo de abordaje para la convivencia positiva como parte de la responsabilidad ciudadana, a los fines de generar conciencia sobre la importancia en la igualdad de trato y la no discriminación en pos de los derechos humanos.

Programa: 27 PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.891.001 |
| Personal permanente | 1.124.687 |
| Personal temporario | 741.810 |
| Asistencia social al personal | 24.504 |
| Bienes de consumo | 233.692 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 42.033 |
| Textiles y vestuario | 10.038 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 32.309 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.333 |
| Productos metálicos | 941 |
| Otros bienes de consumo | 143.038 |
| Servicios no personales | 2.801.759 |
| Alquileres y derechos | 657.467 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 39.524 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.104.141 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 684.441 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 114.178 |
| Otros servicios | 202.008 |
| Transferencias | 125.472 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 125.472 |
| TOTAL | 5.051.924 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASESORAMIENTO INTEGRAL | ASESORAMIENTO | 1.060 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 32.FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma parte de la identidad porteña, a través del fortalecimiento de las colectividades que residen en la Ciudad. Para ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en relieve el valor y la riqueza del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la integración de los colectivos migrantes en la Ciudad de Buenos Aires.

Se continuará en la profundización del fortalecimiento del vínculo entre el gobierno, la sociedad civil y las instituciones relacionadas con las colectividades, promoviendo los usos y costumbres de las mismas a través de actividades culturales, muestras artísticas y exposiciones. Así como también se trabajará en un Museo Virtual Intercultural, donde se dé testimonio de los aportes culturales, sociales e institucionales de las distintas colectividades.

Se continuará como se hizo en los últimos años con la ejecución del Programa Buenos Aires Celebra cuyo objetivo es el de acompañar, difundir y potenciar los festejos tradicionales de las colectividades residentes en ésta ciudad. Consiste en el desarrollo de un calendario de eventos masivos en la vía pública, donde cada colectividad tiene su espacio para su riqueza cultural, artística y gastronómica a todos los vecinos de la Ciudad.

Programa: 32 FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.045.388 |
| Personal permanente | 535.783 |
| Personal temporario | 496.183 |
| Asistencia social al personal | 13.422 |
| Bienes de consumo | 162.483 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 48.306 |
| Textiles y vestuario | 1.568 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 56.460 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.078 |
| Productos metálicos | 2.195 |
| Otros bienes de consumo | 49.876 |
| Servicios no personales | 8.894.350 |
| Alquileres y derechos | 8.259.724 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 8.156 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 264.486 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 219.887 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 106.651 |
| Otros servicios | 35.446 |
| Bienes de uso | 31.368 |
| Maquinaria y equipo | 31.368 |
| TOTAL | 10.133.589 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES | EVENTO | 51 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como eje la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además del grupo poli-escultural situado en dicho espacio.

Dentro del programa se llevaran a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado, para lo cual se coordinará con organismos nacionales, Internacionales provinciales y/o municipales la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, Arte y los Derechos Humanos, a través del establecimiento de un cronograma de visitas guiadas y talleres educativos. En tanto que se realizaran actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Se dará continuidad a la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos sobre cada una de las personas.

Programa: 26 GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.695.042 |
| Personal permanente | 1.632.343 |
| Personal temporario | 3.990.553 |
| Asistencia social al personal | 72.146 |
| Bienes de consumo | 1.355.096 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 112.924 |
| Textiles y vestuario | 106.651 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 351.320 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 150.569 |
| Productos de minerales no metálicos | 62.737 |
| Productos metálicos | 138.019 |
| Minerales | 43.915 |
| Otros bienes de consumo | 388.961 |
| Servicios no personales | 7.697.621 |
| Alquileres y derechos | 370.139 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.013.804 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.505.647 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.565.873 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 445.420 |
| Otros servicios | 796.738 |
| Bienes de uso | 451.694 |
| Maquinaria y equipo | 451.694 |
| TOTAL | 15.199.453 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|----------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CONSTRUCCION DE LA MEMORIA | VISITANTE | 694.100 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar el sustento administrativo y logístico elemental y transversal a todos los programas finales que integran la Subsecretaría de Deportes, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución.

Conforme los objetivos de los programas específicos de la Subsecretaría de Deportes, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los programas de la Subsecretaría de Deportes, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual asignado a toda la Subsecretaría de Deportes, y el control de la ejecución del mismo, conforme las normas vigentes, atendiendo las necesidades de cada repartición para cumplir con los resultados proyectados.

En atención a las necesidades de recursos humanos para la Subsecretaría de Deportes, a través de este Programa, se disponen de las herramientas para realizar la evaluación de las necesidades en cada área, conforme sus tareas, y se elaboran los procedimientos de selección y contratación del personal necesario para cada tarea de la repartición mencionada.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 55.710.736 |
| Personal permanente | 25.318.835 |
| Personal temporario | 24.405.559 |
| Asignaciones familiares | 112.080 |
| Asistencia social al personal | 698.586 |
| Gabinete de autoridades superiores | 4.963.947 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 211.729 |
| Bienes de consumo | 16.671.899 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.908.486 |
| Textiles y vestuario | 376.411 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 658.720 |
| Productos de cuero y caucho | 207.026 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.376.727 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.052.776 |
| Productos metálicos | 614.806 |
| Minerales | 688.912 |
| Otros bienes de consumo | 3.788.035 |
| Servicios no personales | 73.896.309 |
| Servicios básicos | 64.690 |
| Alquileres y derechos | 8.889.585 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 10.018.821 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 40.000.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 12.125.220 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 664.993 |
| Otros servicios | 2.133.000 |
| Bienes de uso | 6.398.998 |
| Maquinaria y equipo | 6.398.998 |
| Transferencias | 8.273.526 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 8.273.526 |
| TOTAL | 160.951.468 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar las prestaciones necesarias para todos los participantes del Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal N° 50.284.

A través del Programa, se analizarán los servicios e insumos necesarios para la totalidad de participantes inscriptos al Programa durante su desarrollo, y se estimarán los recursos financieros y humanos suficientes para cada una de las actividades planificadas.

El mencionado Programa Integral de Recreación y Deportes tiene como meta promocionar la participación y socialización a partir de actividades recreativas y deportivas, mejorar la calidad de vida de los participantes, e incentivar la inclusión social de personas con necesidades especiales de la mano del deporte.

Las locaciones dispuestas son los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también otros centros deportivos similares, adecuados para las actividades a desarrollar.

En relación a la cantidad de participantes y las condiciones particulares de cada uno de los grupos inscriptos, mediante el presente Programa, se gestionan los recursos docentes para diagramar el contenido pedagógico de las actividades desarrolladas en cada sede deportiva, como también los elementos y materiales necesarios para las mismas.

El producto del Programa son prestaciones de servicios de calidad para cada uno de los participantes durante cada jornada de recreación y deportes, tales como el transporte y alimentación para cada colono, la garantía de su integridad y seguridad física, los servicios esenciales cubiertos en cada una de las sedes deportivas, y la realización de actividades inclusivas y recreativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa cuenta con dos actividades, "Colonias Deportivas Convencionales y Especiales" y "Colonias Deportivas Necesidades Especiales", las cuales se materializan en colonias deportivas, a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa en forma eficiente y considerando el público participante para cada una.

Programa: 81 COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 175.084.184 |
| Personal permanente | 50.051.903 |
| Personal temporario | 122.040.280 |
| Asignaciones familiares | 774.422 |
| Asistencia social al personal | 2.217.579 |
| Bienes de consumo | 2.176.914 |
| Textiles y vestuario | 62.735 |
| Productos de cuero y caucho | 6.274 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.417.817 |
| Otros bienes de consumo | 690.088 |
| Servicios no personales | 94.573.475 |
| Alquileres y derechos | 9.336.763 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 27.409.035 |
| Otros servicios | 57.827.677 |
| Bienes de uso | 238.394 |
| Maquinaria y equipo | 238.394 |
| TOTAL | 272.072.967 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS | PARTICIPANTE | 228.800 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será articular las directivas establecidas por Ley N° 1624, a través del asesoramiento, regulación y apoyo económico a Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la asistencia a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los Clubes de Barrio, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

Mediante las leyes N° 1.624 (Ley del Deporte) y N° 1.807 (Ley de Clubes de Barrio), se instituyen los Clubes de Barrio y se establecen las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes frente a los mismos, junto con las Federaciones Metropolitanas y los deportistas amateurs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debido a la importancia social que revisten los Clubes de Barrio, resulta necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Las mismas actúan como factores de socialización e integración entre deportistas, fomentando su participación en torneos nacionales e internacionales, y nucleándolos a los fines de potenciar su capacidad deportiva y reconocimiento internacional.

A los efectos de facilitar el reconocimiento y comunicación con las distintas instituciones deportivas, fueron creadas la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, la Unidad de Servicio de Apoyo a los Clubes de la Ciudad (USACC) y el Registro de Único de Instituciones Deportivas (RUID).

Programa: 82 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.893.925 |
| Personal permanente | 1.869.441 |
| Asistencia social al personal | 24.484 |
| Transferencias | 22.309.410 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 16.309.410 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital | 6.000.000 |
| TOTAL | 24.203.335 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|----------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS | BENEFICIARIO | 282 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo del programa "Eventos Deportivos y Recreativos" será promover la actividad física y deportiva a través de distintas acciones deportivas y recreativas de mayor alcance e impacto, fomentando la afluencia de participantes. De esta forma se logra cumplir con las misiones y funciones de la Subsecretaría de Deportes, y con los lineamientos establecidos por Ley N° 1624. A través de la realización de eventos, predominantemente en la vía pública, se concibe un primer acercamiento de los ciudadanos a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido y proyectando optimizar las experiencias positivas de años anteriores, se planifican una vasta cantidad de eventos de gran envergadura, con los objetivos de mejorar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas, y fomentar la interacción social e inclusión ciudadana.

De igual forma, mediante el presente Programa se establecen tanto las normas y regulaciones para la realización de eventos deportivos de entes privados y públicos, como su fiscalización, con el fin de preservar el espacio común, su correcta utilización, y garantizar la seguridad de los participantes. En este sentido se establecen los requisitos que deben cumplimentar los organizadores de los diferentes eventos privados, y interviene en el circuito administrativo por la gestión de permisos de cortes de calles o de utilización de los espacios públicos. Al constatar el cumplimiento de las formalidades y documentos necesarios, se comunica al área de "Verificación Técnica" las fechas y características de cada actividad para ser controladas por los inspectores.

Algunos de los objetivos particulares del Programa son:

- Revitalizar y desarrollar eventos masivos en la vía pública.
- Optimizar las actividades deportivas existentes, incorporando acciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

conciencia ciudadana.

- Colaborar con la difusión de los "Juegos Olímpicos de la Juventud", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2018.

- Desarrollar los circuitos administrativos correspondientes para gestionar los permisos de utilización de los espacios públicos en los que se realizarán los eventos deportivos.

- Organizar y ofrecer soluciones logísticas para la buena realización de los eventos deportivos y recreativos.

El Programa cuenta con una actividad "Eventos Deportivos y Recreativos", por la cual se materializan los objetivos trazados por el Programa.

Programa: 83 EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.537.827 |
| Personal permanente | 2.482.985 |
| Asignaciones familiares | 22.200 |
| Asistencia social al personal | 32.642 |
| Bienes de consumo | 784.191 |
| Textiles y vestuario | 533.250 |
| Otros bienes de consumo | 250.941 |
| Servicios no personales | 9.473.025 |
| Alquileres y derechos | 1.129.235 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 501.883 |
| Otros servicios | 7.841.907 |
| Bienes de uso | 595.985 |
| Maquinaria y equipo | 595.985 |
| Transferencias | 11.800.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 11.800.000 |
| TOTAL | 25.191.028 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | PARTICIPANTE | 710.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 16.POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE

| |
|----------------------------------------------------------------------|
| UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE |
|----------------------------------------------------------------------|

| |
|---------------------|
| DESCRIPCIÓN: |
|---------------------|

El Programa tiene por objetivo la determinación y ejecución de políticas relacionadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles mediante Estaciones Saludables y Mi Escuela Saludable.

Asimismo, diseñar, impulsar, coordinar, monitorear y evaluar proyectos y actividades vinculados con los factores modificables de riesgo de la salud.

Programa: 16 POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 14.052.744 |
| Personal permanente | 6.731.639 |
| Personal temporario | 5.913.246 |
| Asignaciones familiares | 19.560 |
| Asistencia social al personal | 179.498 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 5.449.812 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 94.103 |
| Textiles y vestuario | 250.941 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 151.819 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 28.231 |
| Productos metálicos | 1.097.867 |
| Otros bienes de consumo | 3.826.851 |
| Servicios no personales | 42.013.989 |
| Alquileres y derechos | 439.147 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.360.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 24.388.206 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 6.207.967 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 470.514 |
| Otros servicios | 6.148.055 |
| Bienes de uso | 552.008 |
| Maquinaria y equipo | 552.008 |
| TOTAL | 62.068.553 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|----------------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CONTROL DE POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE | PERSONA | 986.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16,
33 Y 34

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

Definición de políticas transversales a todos los Programas dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Proponer políticas, programas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en la población que reside y visita la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33
Y 34**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.063.543 |
| Personal permanente | 1.466.493 |
| Asistencia social al personal | 50.703 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.546.347 |
| Bienes de consumo | 239.649 |
| Textiles y vestuario | 62.735 |
| Otros bienes de consumo | 176.914 |
| Servicios no personales | 7.258.469 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 313.676 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.925.972 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 5.018.821 |
| Bienes de uso | 1.066.500 |
| Maquinaria y equipo | 1.066.500 |
| TOTAL | 12.628.161 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 33.DESARROLLO GASTRONOMICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO
GASTRONOMICO**

DESCRIPCIÓN:

Proponer políticas y diseñar planes, proyectos y actividades tendientes a fomentar la actividad gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando la industria, mejorando la calidad de la oferta gastronómica y fomentando las iniciativas privadas del rubro.

Programa: 33 DESARROLLO GASTRONOMICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.524.215 |
| Personal permanente | 1.283.331 |
| Asistencia social al personal | 32.083 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 690.088 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 690.088 |
| Servicios no personales | 56.726.877 |
| Alquileres y derechos | 6.273.526 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 25.094.104 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.556.236 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 23.803.011 |
| TOTAL | 59.941.180 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 34.PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

Diseñar e implementar un plan de promoción de la gastronomía y la vida saludable porteña, mediante campañas de concientización y eventos masivos; así como el desarrollo de actividades y contenidos tendientes a la difusión de las políticas determinadas por la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano.

Programa: 34 PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR
CIUDADANO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.524.215 |
| Personal permanente | 1.283.331 |
| Asistencia social al personal | 32.083 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 3.925.346 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 26.349 |
| Textiles y vestuario | 31.368 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.019.448 |
| Productos metálicos | 25.094 |
| Otros bienes de consumo | 2.823.087 |
| Servicios no personales | 37.295.358 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 62.735 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 3.669.260 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 10.978.670 |
| Otros servicios | 22.584.693 |
| TOTAL | 43.744.919 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 85.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será fomentar el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social, a través de acciones que promuevan en forma eficaz y eficiente los objetivos atribuidos a este Programa.

La oportunidad de acceder a la práctica deportiva como hábito permanente, contribuirá a mejorar la salud integral de todos los ciudadanos que participen.

Se atenderá cada franja etaria, priorizando a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, favoreciendo la inclusión a través del deporte social y fomentando la participación de todos los ciudadanos.

El Programa contiene cinco actividades, entre las cuales se destacan "Deporte Social", "Deporte Comunitario" y "Juegos Porteños".

Programa: 85 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 14.890.174 |
| Personal permanente | 9.339.885 |
| Personal temporario | 537.166 |
| Asignaciones familiares | 82.320 |
| Asistencia social al personal | 190.096 |
| Gabinete de autoridades superiores | 4.740.707 |
| Bienes de consumo | 6.883.168 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 18.821 |
| Textiles y vestuario | 1.740.904 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 9.410 |
| Productos de cuero y caucho | 37.640 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 37.640 |
| Productos de minerales no metálicos | 9.410 |
| Productos metálicos | 9.410 |
| Otros bienes de consumo | 5.019.933 |
| Servicios no personales | 6.524.467 |
| Alquileres y derechos | 658.721 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 69.009 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.829.359 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 50.188 |
| Otros servicios | 2.917.190 |
| Bienes de uso | 1.783.480 |
| Maquinaria y equipo | 1.783.480 |
| Transferencias | 240.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 240.000 |
| TOTAL | 30.321.289 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS | PARTICIPANTE | 783.325 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 86.INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será disponer de los recursos y herramientas necesarias para una correcta administración de los Parques y Polideportivos a cargo de la Dirección General Infraestructura Deportiva, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y garantizar el mantenimiento de los mismos, para presentarlos en estado óptimo para los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En consideración a la cantidad de usuarios de cada Parque y Polideportivo, es preciso reconocer los recursos necesarios para cada una de las sedes, a los fines de mantener las mismas en funcionamiento, por lo cual corresponde a este Programa la distribución de bienes y recursos humanos suficientes para dicha tarea.

Conforme los objetivos de la Dirección General Infraestructura Deportiva, la presentación de instalaciones deportivas en óptimas condiciones que garanticen el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, es de extrema importancia; a través del Proyecto "Puesta en Valor Infraestructura Polideportivos" se realiza la evaluación, planificación y ejecución de las obras de mantenimiento y puesta en valor de la infraestructura deportiva, facilitando la satisfacción de la demanda deportiva y recreativa de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 86 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 115.757.753 |
| Personal permanente | 112.847.431 |
| Asignaciones familiares | 957.600 |
| Asistencia social al personal | 1.495.164 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 457.558 |
| Bienes de consumo | 5.209.761 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 301.129 |
| Textiles y vestuario | 941.029 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 43.915 |
| Productos de cuero y caucho | 94.103 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.994.981 |
| Productos de minerales no metálicos | 351.317 |
| Productos metálicos | 332.497 |
| Minerales | 301.129 |
| Otros bienes de consumo | 849.661 |
| Servicios no personales | 23.385.195 |
| Alquileres y derechos | 696.362 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 21.948.556 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 533.251 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 62.735 |
| Otros servicios | 144.291 |
| Bienes de uso | 81.964.398 |
| Construcciones | 80.126.255 |
| Maquinaria y equipo | 1.838.143 |
| TOTAL | 226.317.107 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 35.DISEÑO,COORDINACION Y MONITOREO DE
POLITICAS DE DESARROLLO FAMILIAR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
FAMILIAR**

DESCRIPCIÓN:

El programa buscará implementar políticas públicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un abordaje desde la familia. Actuando de manera preventiva y formativa, y apuntando al fortalecimiento de los vínculos familiares mediante la generación de espacios familia, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al disfrute en familia.

Programa: 35 DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE DESARROLLO FAMILIAR

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.524.215 |
| Personal permanente | 1.283.331 |
| Asistencia social al personal | 32.083 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 2.126.725 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 37.641 |
| Pulpa, papel, cartón y sus productos | 2.089.084 |
| Servicios no personales | 10.869.488 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.923.437 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 376.412 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 188.206 |
| Otros servicios | 4.381.433 |
| Bienes de uso | 2.823.087 |
| Maquinaria y equipo | 1.191.970 |
| Activos intangibles | 376.412 |
| Otros bienes de uso e inversiones | 1.254.705 |
| TOTAL | 18.343.515 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

La Secretaria General y Relaciones Internacionales promueve un gobierno con prioridades claras que rinde cuentas y con perfil global, persiguiendo los siguientes Objetivos Estratégicos:

Apoyar las prioridades estratégicas de gobierno y agendas transversales.

Proyectar internacionalmente la Ciudad, la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.

Impulsar un relacionamiento sistemático con actores políticos, sociales y privados.

Generar espacios de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipales.

En dicho marco las principales líneas de acción previstas para el Ejercicio 2017 son:

Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de transparencia e innovación institucional y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno;

Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas en el Gabinete Metropolitano, y del Centro de Colaboración de Ciudades;

Definir lineamientos para el impulso a la generación de conocimiento y la promoción de buenas prácticas en materia de gestión pública basadas en la evidencia y la rendición de cuentas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Promover políticas de fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a aumentar y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo.

Impulsar estrategias de posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general;

Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma | | | | | 11 Tesoro de la Ciudad | 12 Recursos Propios | 13 Recursos con Afectación Especifica | 14 Transferencias Afectadas | 15 Transferencias Internas | 21 Financiamiento Interno | 22 Financiamiento Externo | TOTAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|------|----|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------|
| 20 | 22 | | | | SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES | 224.894.189 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 224.894.189 |
| 20 | 22 | 0 | 9750 | | SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES | 80.235.550 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 80.235.550 |
| 20 | 22 | 0 | 9750 | 1 | ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES | 80.235.550 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 80.235.550 |
| 20 | 22 | 0 | 168 | | UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO | 16.402.420 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16.402.420 |
| 20 | 22 | 0 | 168 | 11 | PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | 16.402.420 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16.402.420 |
| 20 | 22 | 0 | 936 | | DIR.GRAL DE CULTOS | 10.499.758 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.499.758 |
| 20 | 22 | 0 | 936 | 21 | RELACIONES CON LOS CULTOS | 10.499.758 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.499.758 |
| 20 | 22 | 0 | 2000 | | SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL | 12.137.726 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.137.726 |
| 20 | 22 | 0 | 2000 | 7 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54 | 12.137.726 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.137.726 |
| 20 | 22 | 0 | 2003 | | DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL | 5.907.386 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.907.386 |
| 20 | 22 | 0 | 2003 | 54 | PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | 5.907.386 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.907.386 |
| 20 | 22 | 0 | 2004 | | SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES | 26.130.210 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26.130.210 |
| 20 | 22 | 0 | 2004 | 4 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 28 Y 29 | 26.130.210 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26.130.210 |
| 20 | 22 | 0 | 2014 | | UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO | 13.542.329 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13.542.329 |
| 20 | 22 | 0 | 2014 | 56 | PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO | 13.542.329 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13.542.329 |
| 20 | 22 | 0 | 2016 | | DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA | 11.856.356 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.856.356 |
| 20 | 22 | 0 | 2016 | 53 | COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA | 11.856.356 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.856.356 |
| 20 | 22 | 0 | 2021 | | DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL | 37.348.652 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.348.652 |
| 20 | 22 | 0 | 2021 | 27 | RELACIONES PROTOCOLARES | 37.348.652 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.348.652 |
| 20 | 22 | 0 | 2022 | | DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION | 10.833.802 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.833.802 |
| 20 | 22 | 0 | 2022 | 28 | COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION | 10.833.802 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.833.802 |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdiccion | | | | | | TOTAL |
|------------------|----|---|------|----|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 20 | 22 | | | | SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES | 224.894.189 |
| 20 | 22 | 0 | 9750 | | SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES | 80.235.550 |
| 20 | 22 | 0 | 9750 | 1 | ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES | 80.235.550 |
| 20 | 22 | 0 | 168 | | UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO | 16.402.420 |
| 20 | 22 | 0 | 168 | 11 | PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | 16.402.420 |
| 20 | 22 | 0 | 936 | | DIR.GRAL DE CULTOS | 10.499.758 |
| 20 | 22 | 0 | 936 | 21 | RELACIONES CON LOS CULTOS | 10.499.758 |
| 20 | 22 | 0 | 2000 | | SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL | 12.137.726 |
| 20 | 22 | 0 | 2000 | 7 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54 | 12.137.726 |
| 20 | 22 | 0 | 2003 | | DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL | 5.907.386 |
| 20 | 22 | 0 | 2003 | 54 | PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | 5.907.386 |
| 20 | 22 | 0 | 2004 | | SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES | 26.130.210 |
| 20 | 22 | 0 | 2004 | 4 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 28 Y 29 | 26.130.210 |
| 20 | 22 | 0 | 2014 | | UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO | 13.542.329 |
| 20 | 22 | 0 | 2014 | 56 | PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO | 13.542.329 |
| 20 | 22 | 0 | 2016 | | DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA | 11.856.356 |
| 20 | 22 | 0 | 2016 | 53 | COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA | 11.856.356 |
| 20 | 22 | 0 | 2021 | | DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL | 37.348.652 |
| 20 | 22 | 0 | 2021 | 27 | RELACIONES PROTOCOLARES | 37.348.652 |
| 20 | 22 | 0 | 2022 | | DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION | 10.833.802 |
| 20 | 22 | 0 | 2022 | 28 | COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION | 10.833.802 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán los elementos de acción necesarios para generar, coordinar y ejecutar la Política Jurisdiccional. En el marco de promover un gobierno con prioridades claras, con rendición de cuentas y con perfil global es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

Apoyar las prioridades estratégicas de gobierno y agendas transversales.

Proyectar internacionalmente la Ciudad, la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.

Impulsar un relacionamiento sistemático con actores políticos, sociales y privados.

Generar espacios de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipales.

Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de transparencia e innovación institucional y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas en el Gabinete Metropolitano, y del Centro de Colaboración de Ciudades.

Definir lineamientos para el impulso a la generación de conocimiento y la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

promoción de buenas prácticas en materia de gestión pública basadas en la evidencia y la rendición de cuentas.

Promover políticas de fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a aumentar y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo.

Impulsar estrategias de posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA
GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Unidad Ejecutora: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 13.016.915 |
| Personal permanente | 5.226.068 |
| Personal temporario | 1.537.473 |
| Asignaciones familiares | 12.120 |
| Asistencia social al personal | 163.002 |
| Gabinete de autoridades superiores | 6.078.252 |
| Bienes de consumo | 845.690 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 224.450 |
| Textiles y vestuario | 186.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 156.000 |
| Productos de cuero y caucho | 9.600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 69.240 |
| Productos metálicos | 45.600 |
| Otros bienes de consumo | 154.800 |
| Servicios no personales | 62.146.483 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 30.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 36.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 9.259.180 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 39.821.226 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 6.000.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 114.000 |
| Otros servicios | 6.822.752 |
| Bienes de uso | 1.754.462 |
| Maquinaria y equipo | 1.724.462 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 6.000 |
| Activos intangibles | 24.000 |
| Transferencias | 2.472.000 |
| Transferencias al exterior | 2.472.000 |
| TOTAL | 80.235.550 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la actuación como autoridad de aplicación de la Ley N° 310 en apoyo del CoPE en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la de la Unidad:

Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Planeamiento.

Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la planificación estratégica del Gobierno.

Aumentar y mejorar el relacionamiento del Jefe de Gobierno y su gabinete con las organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad.

Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.

Promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE.

Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.

Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.

Formular proyectos de ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.

Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con el Director Ejecutivo con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.

Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas. Realizar seminarios, conferencias, mesas redondas de debate para promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.

Promover la formación y capacitación de funcionarios del gobierno, de las Comunas y de los municipios que rodean a la Ciudad, en conjunto con miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil del área metropolitana, en la búsqueda de fomentar la participación y/o creación de ámbitos deliberativos como el CoPE y la planificación estratégica urbana.

Programa: 11 PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 7.824.032 |
| Personal permanente | 5.171.324 |
| Asignaciones familiares | 6.840 |
| Asistencia social al personal | 99.521 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.546.347 |
| Bienes de consumo | 1.248.663 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 476.200 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 335.793 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 36.750 |
| Productos metálicos | 11.000 |
| Otros bienes de consumo | 388.920 |
| Servicios no personales | 4.736.925 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 628.920 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 505.680 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.185.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 581.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 365.400 |
| Otros servicios | 407.100 |
| Bienes de uso | 655.200 |
| Maquinaria y equipo | 655.200 |
| Transferencias | 1.937.600 |
| Transferencias a Universidades | 1.750.100 |
| Transferencias al exterior | 187.500 |
| TOTAL | 16.402.420 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE CULTOS

DESCRIPCIÓN:

El Program tiene como objetivo fomentar y profundizar las relaciones con las diferentes comunidades de fe a través de políticas de apoyo y promoción de sus actividades sociales y sus tradiciones religiosas es por ello que se incluyen en el siguiente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

Promover a Buenos Aires como capital del Dialogo Interreligioso.

Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe.

Desarrollar proyectos de investigación y formación con contenido religioso.

Ofrecer servicios de asistencia a las comunidades de fe en sus programas y proyectos de promoción social como canal de comunicación transversal a todas las áreas de gobierno.

Organizar y desarrollar acciones con el fin de fomentar el diálogo y la diversidad interreligiosa.

Realizar investigaciones, publicaciones, talleres y seminarios que difundan y divulguen las distintas expresiones religiosas de nuestra Ciudad.

Promover, gestionar y acompañar las celebraciones, festividades, tradiciones y eventos de las distintas comunidades de fe de la Ciudad.

Programa: 21 RELACIONES CON LOS CULTOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CULTOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 6.397.475 |
| Personal permanente | 4.571.833 |
| Personal temporario | 501.560 |
| Asignaciones familiares | 33.480 |
| Asistencia social al personal | 81.801 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 104.939 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 51.082 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 7.627 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.930 |
| Productos metálicos | 2.761 |
| Otros bienes de consumo | 39.539 |
| Servicios no personales | 3.962.477 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 231.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 61.133 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.150.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.696.800 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 638.887 |
| Otros servicios | 120.732 |
| Bienes de uso | 34.867 |
| Maquinaria y equipo | 34.867 |
| TOTAL | 10.499.758 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53
Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa consiste en dar la asistencia al Secretario General del GCBA en cuanto a la identificación de temas prioritarios y estratégicos es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Subsecretaría:

Proponer reformas y/o intervenciones basadas en el análisis de puntos críticos de la gestión.

Promover el desarrollo de políticas públicas coherentes con y con foco en las prioridades estratégicas del gobierno.

Desarrollar y promover una red de contactos nacionales e internacionales para internalizar buenas prácticas y fortalecer el perfil global e innovador del GCBA.

Llevar adelante investigaciones, seminarios, conferencias y capacitaciones para dar apoyo a las prioridades estratégicas y agendas transversal del Gobierno.

Elaborar un plan de relacionamiento institucional a nivel local e internacional para el posicionamiento de la Subsecretaría y sus principales líneas de acción.

Coordinar talleres interministeriales de temáticas vinculadas a la transparencia e innovación institucional.

Diseminar iniciativas de la Subsecretaría en eventos locales e internacionales (conferencias, talleres de capacitación, cooperación técnica).

Asistir y coordinar iniciativas estratégicas y prioritarias de la Secretaría General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53
Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN:

Brindar apoyo a gobiernos subnacionales en materia de gestión estratégica y calidad institucional.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD
INSTITUCIONAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 331.887 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 37.200 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 144.314 |
| Productos de cuero y caucho | 6.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 20.700 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.500 |
| Productos metálicos | 10.765 |
| Otros bienes de consumo | 111.408 |
| Servicios no personales | 11.753.400 |
| Alquileres y derechos | 8.400 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 3.105.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.840.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.400.000 |
| Otros servicios | 2.400.000 |
| Bienes de uso | 52.439 |
| Maquinaria y equipo | 46.439 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 6.000 |
| TOTAL | 12.137.726 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 54.PLANIFICACION DE LA CALIDAD
INSTITUCIONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD
INSTITUCIONAL**

DESCRIPCIÓN:

En el marco del desarrollo y promoción de iniciativas transversales de gobierno en términos de innovación gubernamental, transparencia y rendición de cuentas de gestión de gobierno, y a la participación en el proceso de desarrollo del Plan de Acción de Buenos Aires, es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

Articulación, ejecución y expansión de la Agenda de Transparencia e Innovación Institucional.

Proponer reformas y/o intervenciones para promover mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión de gobierno.

Coordinar iniciativas transversales de gobierno en materia de políticas de transparencia e innovación institucional.

Llevar adelante investigaciones, seminarios y capacitaciones para abordar temas vinculados con la transparencia, rendición de cuentas e innovación institucional.

Promover y garantizar el cumplimiento de estándares internacionales en materia de transparencia institucional y gobierno abierto.

Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos subnacionales iniciativas en materia de transparencia, gobierno abierto e innovación gubernamental.

Profundizar y expandir la Agenda de transparencia e Innovación institucional en iniciativas que cubran los ejes de gobierno abierto (transparencia, institucionalidad de los datos abiertos, etc.), responsable (participación, rendición de cuentas) e inteligente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 54.PLANIFICACION DE LA CALIDAD
INSTITUCIONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD
INSTITUCIONAL**

DESCRIPCIÓN:

(colaboración, co-creación e innovación gubernamental).

Coordinar iniciativas transversales para el cumplimiento de los objetivos del Primer Plan de Acción y desarrollo del segundo Plan de Acción de la Alianza por el Gobierno Abierto.

Diseñar y ejecutar iniciativas vinculadas a la transparencia sectorial (educación, salud, etc.) en el marco de una coordinación transversal de las políticas de gobierno abierto.

Diseñar y ejecutar nuevas iniciativas que promuevan la participación ciudadana.

Programa: 54 PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 3.376.300 |
| Personal permanente | 2.124.365 |
| Asistencia social al personal | 43.134 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 92.761 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 12.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 48.000 |
| Otros bienes de consumo | 32.761 |
| Servicios no personales | 2.438.325 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 575.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.200.000 |
| Otros servicios | 600.000 |
| TOTAL | 5.907.386 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21
27 28 Y 29

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES
INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional e institucional de la ciudad. Promueve la articulación de las relaciones de la ciudad con la comunidad y los cultos.

entre sus objetivos estrategicos se destacan:

-Promover y fortalecer las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

-Promover un plan sistemático de relacionamiento institucional del Jefe de Gobierno y funcionarios del GCBA con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, político y académico en los planos local, nacional e internacional.

-Promover el intercambio de buenas prácticas internacionales en gestión pública y la dimensión internacional de la gestión de gobierno.

-Promover el relacionamiento del Jefe de Gobierno y funcionarios del GCBA con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a Buenos Aires como capital del Diálogo Interreligioso.

En dicho marco las principales acciones previstas para el Ejercicio 2017 son:

-Diseñar e implementar políticas, programas y servicios para promover y fortalecer las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el posicionamiento de Buenos Aires como actor clave en la agenda global urbana.

-Ejecutar un plan sistemático de relacionamiento institucional del Jefe de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21
27 28 Y 29

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES
INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

y funcionarios del GCBA con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, político y académico en los planos local, nacional e internacional.

-Gestionar, articular y coordinar el relacionamiento del Jefe de Gobierno y funcionarios del GCBA con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a Buenos Aires como capital del Dialogo Interreligioso.

-Asesorar y asistir al Jefe de Gobierno y a su gabinete en materia de relaciones internacionales, cooperación internacional, relacionamiento institucional, protocolo y cultos.

-Coordinar los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional.

-Elaborar un plan de relacionamiento institucional a nivel local e internacional para el posicionamiento del Gobierno y sus principales líneas de acción.

-Entender en las iniciativas de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, y la Dirección General de Cultos.

-Coordinar talleres y otras actividades interministeriales de temáticas vinculadas a las relaciones internacionales, la cooperación internacional, el diálogo interreligioso y el relacionamiento institucional.

-Difundir iniciativas de la Subsecretaría en eventos locales e internacionales (conferencias, talleres de capacitación, cooperación técnica).

-Coordinar iniciativas de cooperación internacional, diálogo interreligioso y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21
27 28 Y 29

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES
INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

relacionamiento institucional de la Secretaría General.

-Centralizar y articular los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, ínterjurisdiccionales e institucionales.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27
28 Y 29**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E
INSTITUCIONALES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 12.374.529 |
| Personal permanente | 9.401.264 |
| Personal temporario | 248.698 |
| Asignaciones familiares | 19.920 |
| Asistencia social al personal | 158.300 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.546.347 |
| Bienes de consumo | 986.513 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 104.676 |
| Textiles y vestuario | 58.800 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 286.532 |
| Productos de cuero y caucho | 12.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 41.400 |
| Productos de minerales no metálicos | 2.400 |
| Productos metálicos | 21.529 |
| Otros bienes de consumo | 459.176 |
| Servicios no personales | 12.508.042 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 121.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 13.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.957.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.825.582 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.400.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 12.119 |
| Otros servicios | 2.115.616 |
| Bienes de uso | 261.126 |
| Maquinaria y equipo | 53.766 |
| Activos intangibles | 207.360 |
| TOTAL | 26.130.210 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 56.PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivo coordinar la definición y el apoyo al cumplimiento de los compromisos de gobierno y de las agendas de política pública prioritarias y de carácter transversal, incluyendo el Gabinete Metropolitano, y contribuye a la generación y uso de evidencias en dichas políticas prioritarias:

Contribuir a la implementación de una forma innovadora de gobierno, basada en la adopción de compromisos públicos de gobierno.

Impulsar políticas públicas integradas y coordinadas con la Provincia de Buenos Aires para la resolución de desafíos compartidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Promover la incorporación de datos y evidencia rigurosa en la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas prioritarias.

Liderar la actualización de los compromisos públicos de gobierno.

Asesorar técnicamente a las áreas correspondientes en la especificación de los compromisos de gobierno, en sus indicadores de cumplimiento, y en sus estrategias de implementación.

Realizar un monitoreo continuo del cumplimiento de los compromisos de gobierno para generar alertas tempranas y reportar periódicamente al Jefe de Gobierno.

Realizar análisis estadísticos y de geo-referenciación para identificar tendencias y desafíos en el cumplimiento de los compromisos de gobierno, y producir

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 56.PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

recomendaciones de correcciones para su mejor cumplimiento.

Relevar y acordar con las áreas respectivas la información de cumplimiento a ser publicada de forma periódica, mediante el sitio web de compromisos de gobierno, las acciones de cercanía, y otras modalidades de rendición de cuentas.

Coordinar técnicamente el Gabinete Metropolitano.

Sensibilizar a las áreas correspondientes en la incorporación de un enfoque metropolitano para las políticas de gobierno.

Identificar con las áreas correspondientes las oportunidades de iniciativas conjuntas con la Provincia de Buenos Aires y facilitar su implementación.

Realizar el seguimiento continuo de las iniciativas del Gabinete Metropolitano.

Impulsar la generación de recursos propios y de la cooperación internacional para iniciativas metropolitanas.

Ejecutar un plan de promoción de políticas basadas en evidencias, tendiente a robustecer la formulación e implementación de políticas prioritarias.

Apoyar la generación y diseminación de datos para contribuir a la consecución de los objetivos del gobierno.

Identificar socios estratégicos y articular su apoyo para el uso de conocimiento y evidencias según las temáticas respectivas.

Programa: 56 PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.915.627 |
| Personal permanente | 2.307.527 |
| Asistencia social al personal | 61.753 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.546.347 |
| Bienes de consumo | 337.288 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 37.200 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 144.362 |
| Productos de cuero y caucho | 6.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 20.700 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.500 |
| Productos metálicos | 10.765 |
| Otros bienes de consumo | 116.761 |
| Servicios no personales | 8.208.325 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 3.105.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.240.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.200.000 |
| Otros servicios | 600.000 |
| Bienes de uso | 81.089 |
| Maquinaria y equipo | 51.089 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 6.000 |
| Activos intangibles | 24.000 |
| TOTAL | 13.542.329 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 53.COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la promoción y análisis de las agendas de política pública prioritaria y transversal del GCBA con el objetivo de posicionar a la gestión de la Ciudad como innovadora, responsable, inteligente, cercana y transparente es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

Contribuir en la identificación y el desarrollo de agendas prioritarias de gobierno mediante el análisis estratégico.

Garantizar y fomentar mecanismos de rendición de cuentas de los Compromisos y agendas prioritarias de gobierno.

Posicionar a la gestión de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales iniciativas como buenas prácticas de gestión a nivel nacional e internacional.

Fortalecer la rendición de cuentas sobre los Compromisos de Gobierno hacia el interior del gobierno, los vecinos y sectores especializados.

Elaborar análisis sobre cuestiones prioritarias de gobierno para identificar tendencias y desafíos en la ejecución de los objetivos prioritarios de gobierno, y realizar recomendaciones de mejora.

Coordinar el Centro de Colaboración entre Ciudades, para la transferencia de conocimiento en cuestiones estratégicas de gobierno y la cooperación interjurisdiccional.

Organizar y participar en eventos nacionales e internacionales con el objeto de posicionar a la gestión de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales iniciativas como buenas prácticas de gestión a nivel internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 53.COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA

DESCRIPCIÓN:

Brindar apoyo técnico en la planificación y seguimiento de las acciones prioritarias de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Coordinar la adecuación de las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Ciudad de Buenos Aires y realizar el seguimiento permanente.

Programa: 53 COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.199.181 |
| Personal permanente | 1.949.545 |
| Asistencia social al personal | 40.835 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 92.761 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 12.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 48.000 |
| Otros bienes de consumo | 32.761 |
| Servicios no personales | 8.483.325 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.300.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.600.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.800.000 |
| Otros servicios | 720.000 |
| Bienes de uso | 81.089 |
| Maquinaria y equipo | 51.089 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 6.000 |
| Activos intangibles | 24.000 |
| TOTAL | 11.856.356 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo el desarrollo protocolar y en la asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial o a funcionarios en su representación es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

Promover la implementación de un protocolo institucional para un Gobierno más cercano e informal.

Promover la imagen y la destacada participación del señor Jefe de Gobierno y funcionarios GCBA, en las actividades desarrolladas tanto a nivel nacional, como internacional y en el ámbito empresarial, social e institucional.

Promover desde la Dirección General, la realización de actividades de acercamiento a los vecinos y comunidad entera mediante exposiciones, disertaciones y otras actividades, contribuyendo a una interacción más fluida entre el Gobierno y la comunidad y los vecinos entre sí.

Difundir la buena imagen y los valores de hospitalidad de la Ciudad en las tareas de recibo, acompañamiento, guía y atención de contingentes del interior y delegaciones del exterior oficiales, empresarias y/o institucionales que visitan la sede del Gobierno de la Ciudad.

Facilitar al Jefe de Gobierno y su gabinete el buen desarrollo de las actividades gubernamentales elaborando, confeccionando y proveyendo los elementos necesarios y la asistencia protocolar requerida para alcanzar los objetivos planteados.

Articular las visitas de autoridades y personalidades extranjeras y coordinar las invitaciones de los actos oficiales a actos y eventos donde asista el Jefe de Gobierno o los funcionarios a quienes se derive su representación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

Intervenir y coordinar con los distintos organismos nacionales, internacionales y la Cancillería la participación del GCBA teniendo en cuenta las normativas protocolares de Argentina y las disposiciones del protocolo internacional.

Promover y convocar a las áreas de gobierno nacional, provincial e institucional para la difusión y aplicación de las innovaciones producidas en las normas y procedimientos protocolares.

Organizar y realizar foros nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas en materia de protocolo y ceremonial.

Programa: 27 RELACIONES PROTOCOLARES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 33.251.880 |
| Personal permanente | 30.642.870 |
| Personal temporario | 798.100 |
| Asignaciones familiares | 171.480 |
| Asistencia social al personal | 430.629 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 643.799 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 108.197 |
| Textiles y vestuario | 192.901 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 50.695 |
| Productos de cuero y caucho | 22.033 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 84.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 11.016 |
| Productos metálicos | 62.427 |
| Minerales | 3.672 |
| Otros bienes de consumo | 108.858 |
| Servicios no personales | 3.406.053 |
| Alquileres y derechos | 48.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 36.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.603.653 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 157.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 505.200 |
| Otros servicios | 1.056.000 |
| Bienes de uso | 46.920 |
| Maquinaria y equipo | 46.920 |
| TOTAL | 37.348.652 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo implementar la política de relacionamiento internacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para lograr lo mencionado con anterioridad las principales acciones previstas para el Ejercicio 2017 son:

-Diseñar, elaborar e implementar un plan operativo de relacionamiento internacional para el posicionamiento del Gobierno y sus principales líneas de acción.

-Difundir iniciativas de la Dirección General en eventos locales e internacionales enmarcadas en la Agenda urbana global (conferencias, talleres de capacitación, cooperación técnica).

-Coordinar técnicamente el Gabinete Internacional de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

-Asistir al Secretario General y de Relaciones Internacionales en el seguimiento estratégico de las Relaciones Internacionales de la Ciudad.

-Asesorar a las áreas de Gobierno de la Ciudad en la temática del relacionamiento Internacional y la cooperación internacional.

-Realizar las presentaciones técnicas antes las organizaciones encargadas de los Rankings y Premios Internacionales.

-Diseñar e implementar estudios y análisis relacionados con la temática internacional y la nueva agenda urbana global.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACION**

DESCRIPCIÓN:

-Interactuar con las embajadas extranjeras, con los organismos internacionales y con toda institución internacional con asiento en la Ciudad, incluyendo la recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o -asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse.

-Coordinar la participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales, reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc.

-Diseñar e implementar programas internacionales de intercambio técnico/profesional por y para el Gobierno de la Ciudad.

Programa: 28 COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.524.215 |
| Personal permanente | 1.283.331 |
| Asistencia social al personal | 32.083 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 173.647 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 92.268 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 18.489 |
| Productos de cuero y caucho | 1.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.800 |
| Otros bienes de consumo | 56.890 |
| Servicios no personales | 8.087.339 |
| Alquileres y derechos | 18.600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.098.750 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.570.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.801.200 |
| Otros servicios | 598.789 |
| Bienes de uso | 48.601 |
| Maquinaria y equipo | 48.601 |
| TOTAL | 10.833.802 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación.

También se encuentra entre sus misiones y funciones la de administrar el sistema de publicación de los actos de gobierno, a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el Sistema de Informatización de Normas, y además el registro y el archivo de los instrumentos emanados del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del Gobierno.

Asimismo, y siguiendo el mandato de lo establecido en la Ley de modernización de la administración pública N° 3.304, la Secretaría impulsa en conjunto con otras áreas competentes del gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el Gobierno.

Junto con la administración del funcionamiento del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), la Secretaría participa en el diseño y desarrollo para la instalación de nuevas tecnologías de gestión documental.

En este sentido, y en virtud de ser asimismo el área que tiene a cargo la organización y administración de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sistemas de Administración de Documentos Electrónico, impulsa para el ejercicio 2017 la implementación de un Archivo General Digital, que permita el acceso online a los vecinos a las actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados y cuyo resguardo tiene por responsabilidad el mismo, logrando de este modo una mayor cercanía y accesibilidad de los administrados a las actuaciones y documentos que posee el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La realización de los trámites a través del portal favorecerá la cercanía con el vecino y a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que, viabilizará la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por ante la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.

En este sentido y con el propósito de garantizarle a los ciudadanos los derechos de preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Ciudad y sus barrios, se prevé avanzar en un proceso de administración centralizada del archivo general de gobierno, en lo que será su nueva sede en el Barrio de Barracas.

También en el marco del proceso de modernización de la gestión administrativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevado adelante mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, se prevé iniciar un proceso de implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos, la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad.

En este sentido, el desarrollo de la "Imprenta Digital" dotará de celeridad a los procesos de gestión de solicitudes de los organismos y permitirá la difusión de los trabajos realizados por el área, además de lograr una comunicación fluida y en línea con los mismos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma | | | | | | 11 Tesoro de la Ciudad | 12 Recursos Propios | 13 Recursos con Afectación Específica | 14 Transferencias Afectadas | 15 Transferencias Internas | 21 Financiamiento Interno | 22 Financiamiento Externo | TOTAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|------|----|---------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------|
| 20 | 24 | | | | SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 289.519.381 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 289.519.381 |
| 20 | 24 | 0 | 101 | | SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 171.999.938 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 171.999.938 |
| 20 | 24 | 0 | 101 | 1 | ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 171.999.938 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 171.999.938 |
| 20 | 24 | 0 | 118 | | DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL | 10.194.698 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.194.698 |
| 20 | 24 | 0 | 118 | 16 | TITULARIDADES DE DOMINIO | 10.194.698 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.194.698 |
| 20 | 24 | 0 | 146 | | DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO | 93.193.384 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 93.193.384 |
| 20 | 24 | 0 | 146 | 17 | GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS | 93.193.384 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 93.193.384 |
| 20 | 24 | 0 | 2023 | | DIRECCION GENERAL GESTION DOCUMENTAL | 14.131.361 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.131.361 |
| 20 | 24 | 0 | 2023 | 23 | GESTION DOCUMENTAL | 14.131.361 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.131.361 |

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion | | | | | | TOTAL |
|-------------------------|----|---|------|----|---------------------------------------------------|--------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 20 | 24 | | | | SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 289.519.381 |
| 20 | 24 | 0 | 101 | | SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 171.999.938 |
| 20 | 24 | 0 | 101 | 1 | ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 171.999.938 |
| 20 | 24 | 0 | 118 | | DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL | 10.194.698 |
| 20 | 24 | 0 | 118 | 16 | TITULARIDADES DE DOMINIO | 10.194.698 |
| 20 | 24 | 0 | 146 | | DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO | 93.193.384 |
| 20 | 24 | 0 | 146 | 17 | GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS | 93.193.384 |
| 20 | 24 | 0 | 2023 | | DIRECCION GENERAL GESTION DOCUMENTAL | 14.131.361 |
| 20 | 24 | 0 | 2023 | 23 | GESTION DOCUMENTAL | 14.131.361 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

A través de la Dirección General de Coordinación Legal y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción

Asimismo, asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.

Organiza y administra el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

| |
|-------------------------------------------------------|
| UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA |
|-------------------------------------------------------|

| |
|---------------------|
| DESCRIPCIÓN: |
|---------------------|

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 69.064.666 |
| Personal permanente | 36.695.767 |
| Personal temporario | 6.089.741 |
| Asignaciones familiares | 169.080 |
| Asistencia social al personal | 615.575 |
| Beneficios y compensaciones | 20.648.209 |
| Gabinete de autoridades superiores | 4.846.294 |
| Bienes de consumo | 1.350.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 500.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 250.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 25.000 |
| Otros bienes de consumo | 575.000 |
| Servicios no personales | 96.760.272 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 26.625.044 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 16.473.060 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 48.858.843 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 4.150.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 590.000 |
| Bienes de uso | 1.720.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.720.000 |
| Transferencias | 3.105.000 |
| Transferencias a Universidades | 3.105.000 |
| TOTAL | 171.999.938 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Planifica, coordina, asesora, implementa y dirige la actividad notarial y otorga por intermedio del Escribano General las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas, y sociedades en las que participe.

El programa tiene dos objetivos principales:

a) por un lado la planificación de la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros, a requerimiento de los organismos respectivos, y

b) el otorgamiento de escrituras en las que la Ciudad sea parte.

Se trabaja fundamentalmente en la escrituración a favor de los beneficiarios de los planes de viviendas administrados por el IVC, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

Se proseguirá con el registro y archivo en formato digital de las declaraciones juradas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, así como también con el registro de contratos y convenios celebrados por las distintas jurisdicciones del GCBA.

Con relación a las Herencias Vacantes (Ley N° 52, Decreto N° 2.760/1998 y Resolución Conjunta N° 365/2003 de la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA
GENERAL**

DESCRIPCIÓN:

Como autoridad de Registro de firma digital, la dirección continúa suministrando los dispositivos correspondientes.

Se continúa con la registración de contratos y convenios celebrados por funcionarios del gobierno

Programa: 16 TITULARIDADES DE DOMINIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 9.011.373 |
| Personal permanente | 5.286.036 |
| Personal temporario | 2.377.167 |
| Asignaciones familiares | 24.600 |
| Asistencia social al personal | 114.769 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 200.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 150.000 |
| Otros bienes de consumo | 50.000 |
| Servicios no personales | 983.325 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 70.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 30.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 700.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 100.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 20.000 |
| TOTAL | 10.194.698 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

El programa estará destinado a continuar y profundizar el proceso de modernización y optimización de la gestión administrativa en todos los ámbitos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encarado a partir de la sanción de la Ley N°3304.

La Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo focaliza dicho propósito en la implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos, la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico para la administración en su conjunto.

Ello, siguiendo con la adopción de medidas dirigidas a la simplificación de los procedimientos de tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones que por sus competencias debe llevar adelante.

La construcción del nuevo gobierno digital exige al área avanzar con la mejora en todas aquellas funciones inherentes a la misma (inicio, caratulación y localización de expedientes y actuaciones) y proponer mejoras en el Sistema de Administración de Expedientes Electrónicos - SADE, para posibilitar la inmediatez y celeridad en la atención a las demandas que ingresan diariamente por parte de los ciudadanos.

En ese sentido, se continuará con la instalación de ventanillas únicas en las nuevas sedes de la administración que a futuro establezca el Poder Ejecutivo, lo que hará posible un mayor grado de alcance de los bienes y servicios que se prestan por la Dirección y un fortalecimiento en la participación ciudadana como de los espacios de articulación con este gobierno.

Igualmente, se prevé incrementar los trámites y tratas que se contemplan en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

Sistema de Tramitación a Distancia (TAD) a partir de la mejora e intensificación en la coordinación interadministrativa y la cooperación entre las áreas, como así también, los que se reciben en nuestra sede de Rivadavia 524, para la atención de reclamos, vistas de expedientes, denuncias y orientación en general acerca de las gestiones administrativas que se pueden llevar adelante por ante la Dirección General.

En cuanto a las atribuciones que posee la Dirección General, respecto del Archivo General, mantiene la custodia física de la documentación administrativa del Poder Ejecutivo de la toda la Administración Central.

La migración de dicha documentación a soportes magnéticos, a través de la digitalización y el uso formato de archivos portátiles (PDF), ha permitido garantizar a los ciudadanos, por un lado, la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad y por otro, el desarrollo de software y hardware para agilizar los procesos de consulta de expedientes y la consecución de los trámites iniciados ante la Administración.

Así por ejemplo, el desarrollo del Módulo ARCH, como medio propicio para el Archivo Electrónico, la incorporación de los expedientes digitalizados, para su rápida gestión, acceso y perdurabilidad, el cual además posibilita la participación y el control ciudadano mediante los sistemas de trámite a distancia (TAD).

En esa línea, la Dirección General proyecta lograr una mayor cercanía y accesibilidad de los administrados a las actuaciones y documentos que posee el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la implementación de un "Archivo General Digital" que permita el acceso online a los vecinos a las actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados y cuyo resguardo tiene por responsabilidad el mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

La realización de los trámites a través del portal favorecerá la cercanía con el contribuyente y a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que, viabilizará la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por ante la Dirección General.

De la misma forma, con el propósito de garantizarle a los ciudadanos los derechos de preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Ciudad y sus barrios a la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, encara el "Proceso de Administración Centralizada del Archivo General", a partir de la sanción de la Resolución N° 118-SECLYT/16 y la Disposición N°16-MGEYA/16, en lo que será la nueva sede del Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires en el Barrio de Barracas.

La primer fase planificada de la centralización del Archivo General de la Ciudad, incrementará los 60.000 registros documentales existentes en la actualidad, toda vez que convergerán en la misma, el actual acervo documental -esto es, toda la documentación perteneciente a la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y junto con él, los archivos provenientes de las reparticiones vinculadas al emblemático Edificio del Plata, entre las que se encuentran la Dirección General Registros de Obras y Catastro (MDUYT), la Dirección General de Administración de Infracciones (MJYS), la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes (MH) y a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

También, se contempla en esta instancia la instalación de personal del Centro de Documentación y Archivo, como soporte para el asesoramiento y recepción de usuarios para el desarrollo de actividades archivísticas previstas en el Archivo General y junto con ello, el espacio de tratamiento documental, digitalización y de depósito en general de elementos destinados a tales fines. Para ello, se proyecta ampliar las prestaciones del sector mediante la adquisición de licencias y de equipamiento de tipo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

RFID.

La nueva sede permitirá modernizar las actuales estanterías e instalaciones empleadas para dichas labores y además dotará al archivo de adecuadas y mayores medidas de seguridad para el resguardo de la documentación.

Continuará junto con ello, la derivación del archivo físico a la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico de los expedientes que por su interés o antigüedad, su resguardo requiera de condiciones y/o tratamiento que superen las previstas para la etapa operativa del Archivo.

En cuanto a la producción de material gráfico (folletos, catálogos, tarjetas, etc.), la Imprenta de la Ciudad, también se enmarca en los procesos de modernización e innovación de su tecnología con el objetivo de brindar mayores y mejores prestaciones a las reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Ello mediante la dotación de nuevo equipamiento de impresión digital que facilite una eficiente optimización de los recursos que se emplean para la prestación de servicios y una potencial reducción en los costos de los trabajos requeridos por la administración en su totalidad.

Asimismo, el desarrollo de la "Imprenta Digital" dotará de celeridad a los procesos de gestión de solicitudes de los organismos y permitirá la difusión de los trabajos realizados por el área, además de lograr una comunicación fluida y en línea con los mismos.

De igual forma, resulta imperioso en su nueva sede, la adopción de previsiones en el desarrollo de los procesos que tiene a su cargo la Imprenta, vinculadas a la realización de trabajos que contribuyan a la protección del medio ambiente mediante el uso de tintas ecológicas, papel reciclado, ecológico, FSC y libre de cloro (TCF), entre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

otras medidas.

Programa: 17 GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 42.973.427 |
| Personal permanente | 35.503.463 |
| Personal temporario | 4.780.155 |
| Asignaciones familiares | 304.680 |
| Asistencia social al personal | 550.566 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 625.762 |
| Bienes de consumo | 9.280.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 110.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 7.250.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 150.000 |
| Otros bienes de consumo | 1.770.000 |
| Servicios no personales | 39.789.957 |
| Servicios básicos | 495.833 |
| Alquileres y derechos | 2.511.244 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.460.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 32.202.880 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 120.000 |
| Bienes de uso | 1.150.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.150.000 |
| TOTAL | 93.193.384 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 23.GESTION DOCUMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL GESTION DOCUMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo las tareas de desarrollo y mantenimiento del sistema de soporte de gestión del ecosistema SADE; el cual permite la administración de los expedientes en forma electrónica, con todas las ventajas que ello trae aparejadas: transparencia en la tramitación, facilidad de identificación y de acceso, reducción del papel utilizado, perdurabilidad de la información, reducción de los tiempos de consulta y movimiento de los actuados, eliminando los extravíos, solo si el actuado es enviado a un lugar incorrecto pudiéndose recuperar y reduciendo el espacio ocupado por los archivos físicos y los recursos requeridos para su mantenimiento.

El módulo GEDO (Generador de Documentos Oficiales) es el corazón del SADE, es una herramienta de gestión con desarrollo totalmente electrónico, que se utiliza para la generación y firma digital de todos los informes y actos administrativos que dan soporte a la resolución de un trámite contenido en un expediente electrónico. Cabe destacar también al módulo de Comunicaciones Oficiales es el soporte que permite el envío de notas y memos electrónicos, de forma más efectiva y eficiente.

Con esta plataforma la numeración de cada expediente es única y se realiza en forma automática sin intervención manual.

Entre las tareas realizadas se encuentra la de capacitar a los futuros usuarios, contando con una curricula de cursos de varios niveles por módulos del ecosistema, el seguimiento de su desempeño. Por otro lado existe una Mesa de Ayuda para dar soporte de todas las consultas que se originen respecto de la utilización del Sistema y solución de posibles incidentes.

Programa: 23 GESTION DOCUMENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL GESTION DOCUMENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.959.361 |
| Personal permanente | 2.889.058 |
| Personal temporario | 798.100 |
| Asistencia social al personal | 63.402 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 220.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 170.000 |
| Servicios no personales | 752.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 672.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 80.000 |
| Bienes de uso | 8.200.000 |
| Maquinaria y equipo | 200.000 |
| Activos intangibles | 8.000.000 |
| TOTAL | 14.131.361 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley 114. Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad.

En este contexto, ante situaciones de vulneración y/o violación de derechos el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección especial o excepcional que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

En lo que respecta a la protección de derechos y ante situaciones urgentes, el organismo cuenta con una Guardia Jurídica Permanente, un Departamento de Intervenciones Especiales, la Línea 102 "Línea de los chicos" y el Centro de Atención Transitoria.

Para la atención del resto de las demandas, existen 17 Defensorías Zonales y 2 sub-sedes de las mismas: organismos descentralizados, ubicados en las distintas comunas de la Ciudad. Asimismo, funcionan a nivel central el Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley, Departamento Programa Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostentamiento de Estrategias, Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infante Juvenil y la Dirección de Relaciones y Procedimientos Interinstitucionales.

En lo referido a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana y en lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Observatorio de Niñez y Adolescencia.

Finalmente, dependen del Consejo de Derechos cuatro registros: Registro de ONG's, Registro de Chicos Perdidos, Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva y Registro de Referentes Afectivos.

Para el año 2017 se ha definido profundizar las políticas iniciadas en los ejercicios anteriores en cuestión de:

- Fortalecer y difundir el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de promoción directa (capacitación a niños, niñas y adolescentes) y campañas de difusión de los servicios del Consejo.

- Modernización tecnológica y renovación de equipamiento informático que permitan brindar respuestas más rápidas y eficaces por parte de los diversos servicios del organismo y un mayor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos que lo conforman. Esto implica:

1. Optimizar el servicio de la Línea 102, potenciando la utilización del conmutador del SAME, instalado recientemente y que nos posibilita la interconexión entre distintos usuarios, las llamadas en conferencia y la medición de cantidad de llamadas pérdidas y en espera. Esta mejora incluye el desarrollo un nuevo software de gestión que permitirá dar un mejor servicio, además de facilitar el seguimiento de los casos y manejo de estadísticas reales, dando mayor calidad y eficacia a cada gestión.

2. Finalizar con la actualización e incremento del equipamiento informático en todo el Consejo, permitiendo mejorar el registro y vuelco en los sistemas de carga, de las acciones desarrolladas por los equipos en pos de resolver todos los casos de forma más rápida y eficiente.

- Comenzar con la implementación de un sistema integral de registro de las intervenciones de todo el organismo a través de un sistema informático desarrollado por el Ministerio de Modernización que utilizando la información ya digitalizada en Legajo Único permita de ésta forma la articulación entre las distintas áreas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

| |
|----------------------------------------------------------------------------|
| Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES |
|----------------------------------------------------------------------------|

- Mejora de los espacios físicos de trabajo en Sedes Centrales y Defensorías.

- Profundizar las acciones desarrolladas por el observatorio de niñez y adolescencia, con el objetivo de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, a través de la evaluación de indicadores específicos y la realización de informes e investigaciones sobre la temática. Se trabajará en la creación de canales de difusión para estas investigaciones y en la articulación con otros observatorios dependientes del Gobierno de la Ciudad.

- Profundizar la concientización respecto a NNyA y el uso de las tecnologías de información, a través de acciones de capacitación tanto con adultos responsables como con niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de campañas on line conjuntamente con áreas de gobierno y/o empresas relacionadas con la temática.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD EJECUTORA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion | | | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 21 | 22 | TOTAL |
|------------------|----|-----|-----|------------------------------------------------------------|-------------|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------------|
| Subjurisdiccion | | | | Tesoro | Recursos | Recursos con | Transferencias | Transferencias | Financiamiento | Financiamiento | |
| Entidad | | | | de la | Propios | Afectación | Afectadas | Internas | Interno | Externo | |
| Unidad Ejecutora | | | | Ciudad | | Especifica | | | | | |
| 20 | 27 | | | ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 643.571.874 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 643.571.874 |
| 20 | 27 | 210 | | CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES | 273.053.644 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 273.053.644 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 273.053.644 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 273.053.644 |

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| CONCEPTO | Importe | % |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| I) Ingresos Corrientes | 0 | 0,00 |
| Ingresos Tributarios | 0 | 0,00 |
| Ingresos No Tributarios | 0 | 0,00 |
| Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública | 0 | 0,00 |
| Rentas de la Propiedad | 0 | 0,00 |
| Transferencias Corrientes | 0 | 0,00 |
| II) Gastos Corrientes (sin Intereses) | 268.303.644 | 98,26 |
| Remuneraciones al Personal | 221.952.291 | 81,29 |
| Gastos de Consumo | 43.271.353 | 15,85 |
| Transferencias Corrientes | 3.080.000 | 1,13 |
| III) Resultado Económico Primario (I-II) | -268.303.644 | |
| IV) Recursos de Capital | 0 | 0,00 |
| Recursos Propios de Capital | 0 | 0,00 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| V) Gastos de Capital | 4.750.000 | 1,74 |
| Inversión Real Directa | 4.750.000 | 1,74 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| VI) Recursos Totales (I + IV) | 0 | 0,00 |
| VII) Gasto Primario (II + V) | 273.053.644 | 100,00 |
| VIII) Resultado Primario (VI - VII) | -273.053.644 | |
| IX) Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0,00 |
| X) Gastos Totales (VII + IX) | 273.053.644 | 100,00 |
| XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X) | -273.053.644 | |
| XII) Contribuciones Figurativas | 273.053.644 | 100,00 |
| XIII) Gastos Figurativos | 0 | 0,00 |
| XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII) | 0 | |
| XV) Fuentes Financieras | 0 | |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | |
| Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos | 0 | |
| XVI) Aplicaciones Financieras | 0 | |
| Incremento de la Inversión Financiera | 0 | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos | 0 | |
| | 0 | |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

| Juris | OGESE | UE | Prog | Subprog | Py | Act | Obra | Descripcion | Producto | Unidad Medida | Total |
|-------|-------|-----|------|---------|----|-----|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-------|
| 20 | 210 | 112 | 7 | | 0 | 1 | | JEFATURA DE GOBIERNO CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74 ADQUISICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS | | | |
| | | | | | | | 0 | 51 REMODELACION Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE ATENCION TRANSITORIA | Obra de refaccion | Porcentaje | 25 |
| | | | | | | | 0 | 52 CONSTRUCCION DEFENSORÍA BOCA-BARRACAS | Edificio construido | Metro Cuadrado | 100 |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdiccion | | | | | | TOTAL |
|------------------|----|-----|-----|----|-----------------------------------------------------------------------|-------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 20 | 27 | | | | ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 643.571.874 |
| 20 | 27 | 210 | | | CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES | 273.053.644 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | | CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 273.053.644 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 7 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74 | 74.319.060 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 71 | SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES | 73.292.460 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 72 | PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 97.560.229 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 73 | REGISTROS | 21.802.340 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 74 | PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 6.079.555 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
71,72,73,74

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo en la promoción y protección de derechos.

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, el Observatorio del Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPROID) y la Auditoría.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos necesarios para las tareas, así como el control interno de la gestión.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2017

- Difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de diversas estrategias de comunicación que incorpore las redes sociales y los avances tecnológicos.
- Completar el proceso de modernización tecnológica de todo el Consejo, particularmente de los servidores de datos en los descentralizados y desarrollo del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
71,72,73,74

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

software de gestión de la línea 102.

- Capacitar a los recursos humanos en temas generales y específicos de cada área, en particular a los administrativos, en materia de circuitos y procesos y considerando la incorporación de nuevas fuentes. Se planea continuar con las capacitaciones del personal a través del Ministerio de Modernización, como así también, cursos referidos al sistema SIGAF con la colaboración de la DGUIAF.
- Iniciar el proceso de desarrollo de la interfase Legajo único - Banco de Asignaciones.
- Jerarquizar en la estructura al Departamento de Asistencia Técnica Informática como sostén y administrador del proceso actualización tecnológica del organismo y de digitalización de las intervenciones y de la gestión, en la implementación plena del Legajo Único, y de los sistemas de carga de datos y seguimiento de los diversos Registros del organismo.
- Difundir las investigaciones y trabajos realizados desde el Observatorio SIPROID, a través de la publicación de estos documentos en redes sociales y página web del organismo.
- Actualizar el sistema de Legajo Único y promover la integralidad del sistema.
- Desarrollar un sistema de notificaciones que garantice la notificación en asentamientos precarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
71,72,73,74

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

- Completar el equipamiento y amoblamiento del CAT II para su inauguración.
- Reacondicionamiento CAT I
- Construcción Defensoría Boca Barracas

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
71,72,73,74**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 52.349.800 |
| Personal permanente | 38.823.718 |
| Personal temporario | 4.150.802 |
| Asignaciones familiares | 237.240 |
| Asistencia social al personal | 641.946 |
| Gabinete de autoridades superiores | 8.495.854 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 240 |
| Bienes de consumo | 1.852.310 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 181.260 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 587.506 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 41.050 |
| Otros bienes de consumo | 1.042.494 |
| Servicios no personales | 15.931.000 |
| Servicios básicos | 2.434.750 |
| Alquileres y derechos | 4.332.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.678.800 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 3.547.750 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 649.900 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 112.000 |
| Otros servicios | 175.300 |
| Bienes de uso | 4.183.200 |
| Construcciones | 4.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 183.200 |
| Transferencias | 2.750 |
| Transferencias al exterior | 2.750 |
| TOTAL | 74.319.060 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes dentro del ámbito de la ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el conocimiento o la advertencia de que dichos derechos estuvieran o pudieran estar siendo vulnerados.

Los servicios existentes dentro del Programa son los siguientes:

Guardia Jurídica Permanente (GJP)

La GJP funciona los 365 días del año durante las 24hs. Remite su actuación a una intervención técnica en toda situación que requiera una inmediata protección integral de derechos, pudiendo ser convocada por la Línea 102, por instituciones públicas o privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apunta a restablecer los derechos en conflicto en la urgencia resguardando el interés superior del NNyA.

En ese marco de actuación, brinda asesoramiento jurídico, realiza evaluaciones y en los casos que lo ameritan, adopta medidas en la emergencia procediendo luego a la inmediata derivación a los efectores correspondientes para el seguimiento interdisciplinario de la problemática planteada.

Registro de Chicos Perdidos (RCHP)

Tiene como objetivo general la búsqueda de NNyA cuyo paradero es desconocido por sus progenitores y/o responsables, como así también la localización de familiares de niños encontrados sin datos identificatorios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Sus principales líneas de acción consisten en contactar e indagar a familias, amigos, escuelas, Defensorías Zonales, Línea 102, policía y todo tipo de institución que pueda colaborar en la localización, teniendo como objetivo el resguardo del NNyA. Publica las fotos y los datos de los niños cuando otros mecanismos de búsqueda no han sido exitosos.

Departamento de Intervenciones Especiales (DIE)

El DIE realiza acciones tendientes a dar efectivo cumplimiento de las medidas de protección integral contempladas en las leyes 114 y 26.061 dentro del ámbito metropolitano durante las 24 hs. los 365 días del año, recibiendo solicitud de intervención de las distintas áreas del Consejo, aunque el mayor caudal de intervenciones se dan con la GJP y Defensorías Zonales.

A esos efectos, se constituye personal del equipo en los diferentes lugares donde sea requerido a fin de evaluar la situación de manera interdisciplinaria, entrevistan al NNA, a la familia, colaboran en la ejecución de las medidas excepcionales garantizando en todo momento el resguardo del NNA involucrado dando cuenta sobre las mejores posibilidades que la intervención amerite.

LINEA 102

Es un Servicio telefónico gratuito que recibe consultas de la población en general, relacionadas con cualquier situación que involucre a NNyA durante las 24 hs los 356 días del año.

Brinda asesoramiento, contención, orientación inmediata y ofrece los recursos, servicios y programas disponibles tanto del CDNNyA como de otros organismos del Gobierno destinados a la población infanto-juvenil, según cada necesidad particular. El

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

programa mantiene reuniones periódicas con otros organismos a fin de brindar las mejores respuestas.

Departamento Contra Toda Forma de Explotación

Este programa tiene como objetivo garantizar el acceso a las políticas públicas de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de trabajo infantil, pornografía infantil, explotación laboral y/o, explotación sexual y trata con ambos fines.

Depto de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley

El Departamento interviene en las situaciones de vulneración de derechos de Adolescentes alojados en instituciones penales dependientes de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), brindando las políticas públicas más adecuadas a la situación que los atraviesa a fin de fortalecer en el tiempo el desarrollo del proyecto vital alternativo al contexto de encierro.

Departamento de Asignaciones para Sostenimiento de Estrategias (DASE)

El Departamento tiene como objetivo el otorgamiento de asignaciones especiales en dinero destinadas a apuntalar materialmente el proceso de restitución de derechos vulnerados. En ese sentido recibe y procesa requerimientos y solicitudes de otras áreas del Consejo y genera las asignaciones correspondientes.

Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales (DPRI)

Tiene a su cargo la articulación con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires y con organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones para establecer relaciones interinstitucionales.

Dentro de sus funciones principales se encuentra la elaboración de circuitos, procedimientos y protocolos tendientes a la remoción de obstáculos institucionales para la efectiva protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Departamento de Acciones Centralizadas (DAC)

El Departamento tiene como funciones primarias brindar apoyo técnico, a la solicitud de los servicios de este organismo, con el objeto de fortalecer la implementación de estrategias de reinserción socio-comunitaria y des-institucionalización de niños, niñas y adolescentes.

Se encuentra centrado en su lineamiento de trabajo con los NNYA internados en el Hospital infanto-juvenil Tobar García desde donde se comunican internaciones y altas de los mismos. A partir de esa información el equipo realiza un informe de la situación integral del NNA que se encuentre realizando tratamiento en el servicio de internación y en caso de que sea necesario se articula con otras áreas del CDNNyA o el GCBA a los efectos de fortalecer estrategias de reinserción y revertir la institucionalización de NNA alojados en hogares.

Centro de Atención Transitorio (CAT)

Funciona durante las 24 hs. los 365 días del año y tiene como objetivo el alojamiento transitorio en la urgencia de NNYA que se encuentren en situación de vulnerabilidad e imposibilitados en forma inmediata de contactar a adultos responsables que lo resguarden, o cuando las evaluaciones de los referentes familiares y/o afectivos no arrojan resultados positivos para el niño o adolescente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El equipo interdisciplinario que lo compone atiende integralmente las necesidades del NNyA promoviendo un espacio de escucha e intercambio, organizando talleres, paseos y actividades recreativas, como también acciones necesarias tendientes a la revinculación de los NNyA con sus familias o referentes afectivos, o en caso de ser ello imposible, la ubicación en un hogar de atención permanente.

Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infante Juvenil (UTEMIJ)

Sus responsabilidades primarias consisten en evaluar los casos de niños, niñas y adolescentes que llegan por alguno de los circuitos centralizados y descentralizados del consejo, con problemáticas vinculadas con el maltrato infantil.

Promueven campañas de promoción y formación permanente en materia de maltrato infantil, realizan evaluaciones y articulan intervenciones con Defensorías Zonales y Servicios de Protección y Promoción de derechos de otras jurisdicciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2017

. Fortalecer los Servicios de Atención Permanente, lo cual implica la jerarquización de los Equipos Técnicos y profundización del trabajo sobre los servicios de respuesta en la emergencia.

. Incorporar profesionales y reestructurar los Servicios de Emergencia con el objeto de agilizar y optimizar el servicio, especialmente en lo atinente a la GJP donde se prevé agregar una línea telefónica a las dos existentes a los efectos de mejorar la calidad y reducir los tiempos de espera en las intervenciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

. Profundizar la difusión y promoción de la Línea 102 a fin de posibilitar el conocimiento e información de la misma por parte de niños, niñas y adolescentes, a través de campañas de publicación en diferentes medios de comunicación y participación en actividades realizadas por el Consejo y distintos Ministerios de la CABA, como así también a través de la entrega de material informativo y de la promoción de derechos.

. Implementar dentro de la Línea 102 un nuevo subprograma o equipo técnico destinado a desarrollar un abordaje territorial focalizado en demandas recibidas por NNyA de modo directo y en situación de emergencia que trascienda la atención telefónica.

. Promover campañas de sensibilización y difusión del Departamento Contra toda Forma de Explotación a través de charlas de concientización destinadas a sectores de la población que trabajan con la problemática como al público en general.

. Continuar con las capacitaciones del personal de todos los subprogramas con el objeto de mejorar el abordaje en las intervenciones.

. Renovar los protocolos de intervención de cada área y generar instancias de supervisión con el objeto de fortalecer el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de NNyA.

. Ampliar y remodelar el Centro de Atención Transitoria (CAT 1).

. Inaugurar el segundo Centro de Atención Transitoria (CAT 2) lo cual trae aparejado la incorporación de personal para el funcionamiento del mismo.

. Crear un nuevo subprograma especial destinado a realizar seguimiento y acompañamiento de NNyA en situación de calle y con problemática de consumo,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

brindando alternativas y trabajando en su voluntad para el ingreso ya sea a un efector de salud, comunidad terapéutica, hogar especializado, paradores y/o centros de día/noche, como así también el sostenimiento de tratamientos permanente o ambulatorios por consumo de sustancias.

. Optimizar el proceso de digitalización de las intervenciones de los subprogramas con el objetivo de facilitar la producción de datos estadísticos, especialmente en lo atinente a la Línea 102 a través de la incorporación de nuevas tecnologías y software más eficiente para la carga y sistematización de fichas de atención registradas y accesibilidad.

- Potenciar a través del programa contra toda forma de explotación y a través de la línea 102, todas las acciones realizadas en la COPRETI.

. Profundizar la articulación con distintos efectores y organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Nación, incrementando los encuentros a través de reuniones, mesas de trabajo, ateneos, etc.

Programa: 71 SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 60.776.373 |
| Personal permanente | 51.343.084 |
| Personal temporario | 5.761.439 |
| Asignaciones familiares | 492.600 |
| Asistencia social al personal | 761.408 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.417.602 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 240 |
| Bienes de consumo | 176.129 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 20.840 |
| Textiles y vestuario | 60.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 9.379 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 27.910 |
| Otros bienes de consumo | 58.000 |
| Servicios no personales | 10.653.898 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.820.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.188.898 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 25.000 |
| Otros servicios | 1.620.000 |
| Bienes de uso | 368.560 |
| Maquinaria y equipo | 368.560 |
| Transferencias | 1.317.500 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 1.317.500 |
| TOTAL | 73.292.460 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE | 18.360 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por este organismo en el territorio de las Comunas, a partir del diseño territorializado de la intervención que plantea la ley 114, art. 60.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes cuenta con 17 Defensorías Zonales. Con el objeto de fortalecer el trabajo en territorio se abrió la sede ubicada en la Villa 21/24 -Zavaleta- y se la dotó de una coordinación autónoma. Se planifica la división de la Defensoría Zonal Comuna 1 en dos sedes, en virtud de la extensión del territorio que cubre dicha Defensoría, Plaza Lavalle Norte y Sur.

En atención a que se ha podido observar un crecimiento y complejización en la Comuna 1 -Plaza Lavalle- teniendo en cuenta que posee un amplio territorio, las estaciones de Retiro y Constitución, todo el centro de la Ciudad de Buenos Aires, los barrios de Monserrat, San Nicolás y San Telmo, además dentro del territorio se encuentra la Villa 31, es que resultaría conveniente dividir dicha comuna y que la misma posea dos defensorías.

En consecuencia y con el fin de cumplir con los objetivos propuestos por la Ley 114 es que para el año 2016/7 se requiere la apertura de una nueva defensoría en la Comuna 1.

El cumplimiento de las funciones de organismo administrativo de protección, se lleva a cabo por medio de acciones planificadas y sistemáticas entre las cuales se incluyen:

- Medidas de protección integral de derechos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Acciones de promoción y difusión territorial para el armado y consolidación del sistema de protección integral con las instituciones del territorio, escuelas, hospitales, ONGs.

- Acciones de articulación de actores en el marco de una estrategia de intervención para la protección integral de los derechos.

El resto de los programas y servicios del Organismo, apoyan mediante respuestas específicas las acciones de restitución de derechos en el territorio o atienden la demanda en la urgencia, derivando posteriormente la intervención a la Defensoría Zonal que por jurisdicción corresponda.

El perfil de la demanda que reciben las defensorías zonales es por:

- Demanda espontanea
- Derivación de otras instituciones del gobierno
- Derivación de otros equipos del propio organismo
- Derivación de la Justicia Nacional
- Derivación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCION GRAL DE PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

Las tareas realizadas por la Dirección General de Programas Descentralizados ha sido absolutamente innovadora en relación a la perspectiva en la restitución y la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Aires, teniendo en cuenta la diversidad de funciones que cumplen los equipos a su cargo, en donde se han mezclado acciones de uno y otro carácter.

Es responsabilidad de esta Dirección Gral. que se cumpla con lo establecido en Título IV, Capítulos II y IV de la Ley 114.

Esto implica encarar acciones que priorizan diversos temas, en relación a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se ha puesto especial énfasis en fortalecer la territorialización y descentralización de las acciones desarrolladas por las Defensorías Zonales, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas a través de los derechos vulnerados de los niños y niñas que residen en las Comunas de la CABA, así como la necesidad de instalar en los distintos actores sociales el conocimiento y la práctica del Sistema de protección Integral de Derechos gestado a partir de la Ley 114 y de la Ley 26.061.

Entre otras tareas que se han desarrollado con otras áreas una de la mas importante fue el trabajo conjunto con el área de Políticas Públicas e Investigación en la implementación y puesta en práctica de las intervenciones a través del sistema de Legajo Único y las consecuentes ferias administrativas que se han llevado a cabo durante el año 2015 y que se han repetido a lo largo del año 2016, en todas las Defensorías Zonales. Para ello esta Dirección General cuenta con dos profesionales altamente especializados que recorre las defensorías Zonales y además de colaborar con la carga de Legajo Único se está trabajando en las fundamentaciones de la carga de los mismos, esto es se da prioridad a las precisiones en cuanto criterios de intervención, toma de medidas excepcionales, apertura y cierre de legajos importancia y adecuación de los plazos, búsqueda de recursos, estatales y no gubernamentales, articulación en general con otras áreas del ejecutivo y aplicación de políticas públicas. Se discuten además en profundidad criterios diversos en cuanto a la funciones de autoridad de aplicación de la Ley 26.061 y los nuevos mandatos legales que surgen de la letra del Código Civil y Comercial vigente. Esta tarea además implicó poner al día

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

todos los legajos de los niñ@s, efectuar una revisión total de las intervenciones, cierres de casos, limpieza administrativa, carga de datos, etc.

Asimismo se ha dado prioridad durante el año a efectuar los ajustes necesarios para desarrollar los criterios de intervención conjunta con la Guardia Jurídica Permanente, los criterios de asignación de Defensorías zonales, criterios de intervención en casos de niñ@s respecto de los cuales se ha decidido su adoptabilidad, criterios en casos de niñ@s víctimas de Abuso Sexual Infantil, criterios de intervención respecto de niñ@s que solicitan refugio político, conforme los criterios del ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados Políticos), criterios de intervención en situaciones de maltrato conjuntamente con el Ministerio de educación, criterios de intervención con el RUAGA en casos de adoptabilidad de niñ@s.

Se ha dado prioridad asimismo a temas como:

1.- Institucionalización de niñ@s, egreso al medio familiar y/o comunitario; proyectos de autovalimiento; reunión de herman@s en una sola institución; búsqueda de medios familiares alternativos, definiéndolos en el menor tiempo posible.

2.- Establecer los casos de niños, niñas y/o adolescentes en estado de adoptabilidad, los obstáculos y problemas internos y/o externos que provocan el retraso de resoluciones rápidas, las relaciones de posible conflicto con el poder Judicial al intentar acelerar los tiempos en cumplir con las garantías de acceso a una familia.

3.- Elaborar estrategias jurídicas innovadoras basadas en el "Interés Superior del Niño" a fin de lograr en el menor tiempo posible la restitución de los derechos.

4.- Posicionar al organismo administrativo de Protección de Derechos como un actor válido con intereses procesales propios del sistema de Protección Integral en los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

distintos expedientes judiciales en los cuales somos parte activa e independiente y además, responsables de las estrategias de restitución de derechos.

5.- Se han diseñado equipos de trabajo a fin de fortalecer las tareas de las defensorías Zonales en la restitución de derechos en el menor tiempo posible y en las tareas de remoción de obstáculos para que dicho fin se cumpla acabadamente.

6.- Nos encontramos articulando con el Poder Judicial de la Nación, a través de los representantes de la Cámara Civil y algunos jueces/as de familia en cuanto a las distintas intervenciones del organismo -en especial las defensorías zonales- en situaciones de violencia doméstica.

Dentro de la estructura de la Dirección General se definió la implementación del Registro de Referentes Afectivos creado por resolución conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social Resol. 415/2012.

Asimismo y en el momento de modificarse la estructura del Consejo de Derechos se incluyó dentro de la Dirección General:

1.- La Dirección de Políticas Públicas e Investigación por Resol. 92-CDNNYA/2013.

2.- El departamento de Capacitación y promoción de Derechos por Resol. 92-CDNNYA/2013.

FUNCIONES DE LA DIRECCION GRAL:

1.- Coordinar y supervisar la gestión de las aéreas descentralizadas del consejo de los Derechos, vinculadas con la atención integral y a la protección integral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

2.- Promover el desarrollo de las defensorías Zonales para la instalación de políticas descentralizadas, intersectoriales y participativas de protección integral.

3.- Promover, articular y supervisar el acceso a los servicios universales de niñas, niños y adolescentes y la adecuada y oportuna prestación de los mismos en el ámbito local.

4.- Supervisar las medidas de protección integral y excepcional de derechos adoptadas por las defensorías Zonales, conforme los arts. 33 ssgtes. y concs. y 39 y 40 de la ley 26.061.

5.- Coordinar y supervisar las áreas de Políticas Públicas e Investigación, el Observatorio del sistema de protección Integral de derechos, y el departamento de capacitación y promoción de Derechos y el programa de promotores de derechos.

6.- Promover la articulación en el ámbito local con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, redes sociales y diversos sectores de la comunidad para la promoción, difusión y cumplimiento conjunto de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

7.- Coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de las Direcciones Operativas Jurídico Administrativa y de Planificación y Monitoreo.

8.- Coordinar y supervisar las aéreas del consejo vinculadas con la formación y capacitación de la comunidad, de los agentes propios y del conjunto del GCBA, así como la actualización y difusión de los derechos de la infancia y de la Ley 114 y la promoción de la participación social de los niños, niñas y adolescentes.

9.- Coordinar y supervisar las actividades de asistencia técnica, seguimiento y evaluación de programas, capacitación, documentación y producción estadística.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

10.- Coordinar la formulación e implementación de políticas propias y transversales a través del Plan Anual Transversal de Infancia y Adolescencia de la ciudad.

11.- Realizar el seguimiento de las acciones surgidas de las resoluciones y acuerdos del Plenario del consejo de los derechos.

12.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Consejo de los Derechos y de otros informes parciales del organismo.

DEFENSORIAS ZONALES:

En la actualidad la Dirección cuenta con 18 defensorías zonales. Una por Comuna, salvo la Comuna 4 que cuenta con tres y la Comuna 1 que se ha subdividido.

OBJETIVO 1: APERTURA DE NUEVAS SEDES:

En aquellas Comunas que por su extensión geográfica y densidad poblacional deben ser divididas para realizar un abordaje adecuado en la protección y promoción de derechos de niños@s.

ACCIONES:

1- Comuna 1: En el transcurso del año 2016 se ha procedido a dividir de manera virtual esta Defensoría Zonal, en dos sub sedes, Norte a partir de la Av. Córdoba hacia el norte y Zona Sur de la Av. Córdoba hacia el sur, quedando el barrio de Puerto madero bajo la jurisdicción de la zona Norte. Cuentan con una Coordinadora cada sub sede y dos equipos técnicos. Resulta imperioso para fortalecer esta subdivisión de la Defensoría Comuna 1 contar con sede propia cada una de las Defensorías zonales, tanto la Norte como la Sur en las áreas de su jurisdicción para un mejor acceso de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

consultantes y de los niños, niñas y adolescentes.

2- Comuna 8: Lugano: Actualmente dicha Defensoría Zonal cuenta con 6 equipos técnicos y cuenta además con una cantidad de casos excesiva por equipo. Que desde esta instancia se considera inapropiado que se agreguen mas equipos técnicos a la misma, debiendo proyectarse para el año 2017 la división en tres de la misma, teniendo en cuenta las características territoriales diferentes dentro de una extensa comuna. De esta manera podría trabajarse el territorio para una mejor atención y solución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes que habitan en la misma. Las subsedes que fueron abiertas en la Comuna no tuvieron resultado, por lo que habiendo superado una experiencia negativa, se proyecta la subdivisión de la misma. Para ello debería contar con Dos Coordinadores/as mas, dos sedes en el espacio de la Comuna 8 que se decida dividir y tres equipos técnicos por sede, por lo que debieran agregarse a la misma tres equipos más, ya que en la actualidad cuenta con seis (6).

OBJETIVO 2: COMPLETAR EQUIPOS TECNICOS:

El personal de las defensorías zonales cuenta con una altísima rotación, quedando equipos técnicos incompletos por falta de personal.

La movilidad de los equipos técnicos de las defensorías ha sido uno de los problemas históricos ya que su personal altamente capacitado por la tarea diaria es frecuentemente convocado por otras áreas que requieren de la idoneidad y capacidad profesional adquirida por dichos profesionales.

Es requisito establecido por la Ley 114 que el equipo técnico debe estar constituido por tres profesionales (abogado/a, psicólogo/a y trabajador/a social) que en su tarea cotidiana de restitución de derechos a los niñ@s deben realizarla en forma interdisciplinaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

De esta manera resulta indispensable que se cuente con la posibilidad cierta de proveer de profesionales a los equipos incompletos y faltantes de las defensorías zonales.

Destaco la necesidad imperiosa de que la Defensoría Comuna 7 -Flores- cuente con un equipo técnico más, ya que en atención a la cantidad y complejidad de casos registrados por dicha defensoría, tres equipos resultan insuficientes para la atención de una demanda excesiva. Dicha defensoría zonal cuenta al 30 de septiembre con 1434 intervenciones trabajadas, los que nos daría un promedio de casi 500 casos por equipo técnico, cifra que disminuye la capacidad y efectividad técnica de los equipos actuantes. Si contáramos con un promedio de 300/400 casos por equipo técnico teniendo en cuenta gravedad, criticidad y complejidad de casos, resulta indispensable contar con un equipo completa mas, ya que a la fecha cuentan con solo tres equipos, lo que significa que cada equipo trabaja y resuelva casi 500 casos, constituyendo un exceso en las tareas para la cantidad de equipos actual, e impacto en la calidad que requiere el abordaje en la defensa de los derechos de los niños/as.

Se requiere por los menos de alrededor de 40 profesionales más para mejorar la atención directa de la defensorías Zonales. Ello no solo por la alta rotación de personal sino porque en su gran mayoría el personal es femenino en etapa fértil por lo que las licencias por maternidad y su excedencia complican excesivamente el normal funcionamiento de los equipos técnicos, teniendo una incidencia negativa en la resolución efectiva y rápida de los casos que se atienden.

Defensoría Comuna 1 Zona Norte: 3 profesionales.

Defensoría Comuna 1 Zona Sur: 3 profesionales

Defensoría Comuna 7: 3 profesionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Defensoría Comuna 8: 2 Coordinadores/as y 9 profesionales.

Defensoría Comuna 3: 4 profesionales.

Defensoría Comuna 4 Nueva Pompeya: 2 profesionales

Defensoría Comuna 5: 1 profesional.

Defensoría Comuna 13: 1 profesional.

Administrativos: 8 administrativos/as, para cubrir a diferentes defensorías Zonales.

Promotores de Derechos: 8 promotores de Derechos para distintas Defensorías.

OBJETIVO 3:

MEJORAR LOS LUGARES DONDE FUNCIONAN LAS DEFENSORIAS ZONALES

ACCIONES:

1- ALQUILER DE NUEVAS SEDES PARA AQUELLAS DEFENSORIAS ZONALES QUE SE ENCUENTRAN EN CGP Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS SEDES COMUNALES:

En los casos que se ha verificado que el lugar brindado por el CGPC no ofrece las comodidades necesarias para el desempeño adecuado de las funciones de una defensoría zonal.

- Defensoría Comuna 13: En el caso debiera preverse el funcionamiento dentro de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

la Comuna, en la que no se cuenta con espacios privados para la consulta y atención de los niños, niñas y adolescentes y abordajes complejos que requieren de oficinas cerradas en la que se prioriza la privacidad. Dicho CGPC no cuenta con esos espacios, es más los prohíbe.

- Defensoría Comuna 12 - Villa Urquiza: Dicha Defensoría resulta contar con espacios mínimos, no pudiendo atender debidamente a los niños, niñas y adolescentes que allí concurren. Requiere además de un espacio más grande, de oficinas cerradas en las que se priorice la debida atención de los niñ@s.

- Defensoría Comuna 2 - Recoleta: La misma necesita contar con un espacio más grande, y con oficinas privadas que prioricen la confidencialidad de las consultas y atención de los niñ@s.

- Defensoría Comuna 6: requiere más espacio dentro de la Comuna y priorizar los espacios privados para las entrevistas, consultas de niño@s.

APERTURA DE NUEVAS SEDES:

- Defensoría Comuna 1 Norte.
- Defensoría Comuna 8: 2 sedes mas dentro de la Comuna.
- Defensoría Comuna 5: La actual sede no se encuentra dentro de la Comuna.

MEJORAMIENTO DE LAS SEDES ALQUILADAS Y/ PROPIAS:

- Defensoría Comuna 9.
- Defensoría Comuna 4: Parque Patricios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Defensoría Comuna 11 - Devoto -Villa del Parque.

- Defensoría Comuna 8.

- Requerimientos mínimos para el funcionamiento de una defensoría zonal:

1.- Espacios amplios, escritorios y soporte técnico para la Unidad Administrativa.

2.- Oficinas privadas, amplias, luminosas y con el mobiliario acorde para la atención de niñ@s.

3.- Bibliotecas, estantes y muebles que cuenten con seguridad para el guardado de carpetas, folios, etc. con documentación confidencial.

4.- Soporte técnico adecuado que consiste en Internet, computadoras por los menos dos/tres para la unidad administrativa (depende de la cantidad de administrativos) y dos por equipos técnico. Deben contar con varias notebooks que les permita trabajar en conjunto los integrantes de los equipos técnicos pudiendo utilizarla para la toma de entrevistas.

2- MEJORA EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES PARA LAS DEFENSORIAS ZONALES:

Conseguir un espacio más amigable para los niños/as y las personas que asisten a la misma.

Adecuar en todas las defensorías zonales un espacio de espera y otro de entrevista, amigable para los niños que concurren. (pintura, juguetes, muebles, libros, elementos para dibujar, etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Mobiliario adecuado para atender a todos los consultantes.

Adecuación de los espacios para atender a las personas que tienen movilidad reducida.

3- CONECTIVIDAD Y ACCESO:

Proveer de todos los equipos informáticos necesarios para poder utilizar según la cantidad de equipos existentes en cada defensoría del sistema administrador de documentos, así como del legajo único.

Ampliar y mejorar la información digitalizada de las intervenciones de las Defensorías Zonales, a través de la carga de toda la información al sistema de Legajo Único y profundizar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran fuera de los CGPC.

Asimismo y en atención a la nueva modalidad de control de presentismo resulta necesario e imprescindible contar con más equipamiento informático.

Equipos de celulares para los Coordinadores/as y uno para cada equipo técnico de la defensoría Zonal.

OBJETIVO 4: CAPACITACION AL PERSONAL:

ACCIONES:

- Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos técnicos, a través de las actividades diseñadas por el Programa 74: realización de ateneos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la práctica. En especial poner énfasis en la capacitación de todos los profesionales del nuevo Código Civil, en especial en cuanto a los nuevos roles asignados al organismo.

- Profundizar en la capacitación de todas las herramientas jurídicas -tanto legales como procesales- a fin de optimizar el rol de las defensorías como organismos descentralizados de aplicación de la Ley 26.061.

- Supervisar de manera sistemática y permanente los criterios de intervención a los efectos de garantizar el interés superior de los niños/niñas, modificando los existentes o generando nuevos.

- Efectuar acompañamiento centralizado en casos judiciales a los efectos de reafirmar la estrategia jurídica diseñada por el equipo interviniente.

- Realizar un acompañamiento técnico a los equipos técnicos de las defensorías zonales en el impacto en las intervenciones debido a los cambios que provoca la implementación del nuevo Código Civil y Comercial.

OBJETIVO 5: TAREAS DE PROMOCION DE DERECHOS:

ACCIONES

- Propender a que todas las defensorías zonales cuenten con por los menos con un promotor de derechos, tal como indica la Ley 114. En este contexto se requiere de por los menos diez (10) profesionales que realicen las tareas de campo que facilitan de manera indudable la tarea de protección. Se cuentan con algunos equipos técnicos que realizan estas tareas de promoción de derechos en defensorías zonales que se considera deberían contar todas las defensorías ya que promueve la remoción de obstáculos conforme lo dispone la Ley 114.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Reforzar las tareas de las defensorías en las redes barriales y la formación de los Consejos Consultivos en cada comuna.

- Se requieren 8 profesionales para cumplimentar dicha tarea conforme lo dispone la Ley 114.

Resulta indispensable que todas las defensorías zonales cuenten con PROMOTORES/AS DE DERECHOS, tal como lo exige la Ley 114.

En la actualidad se requerirán ocho (8) Promotores de derechos para completar la dotación en defensorías Zonales.

La posibilidad de contar con promotores/as de derechos en las tareas en territorio significa en la práctica reforzar las tareas propias en la defensa de los derechos y en especial en la articulación con otros efectores tales como salud y educación y propender a la remoción de obstáculos en los casos concretos.

Estas tareas de promotores/as en el territorio han resultado sumamente eficaces a la hora de la resolución positiva de casos de vulneraciones de derechos complejas, al acercar a los equipos técnicos a los efectores barriales, y redes barriales, con objetivos comunes.

Contar de manera efectiva con dos promotores/as de derechos en todas las defensorías resulta indispensable para el año 2017, en razón de que su tarea en el armado de las redes barriales se concibe como coadyuvante en la tarea de protección de derechos, rol fundamental asignado a este organismo y a sus descentralizados por la Ley 26.061 y ahora con nuevos roles y plazos establecidos en el nuevo Código Civil y Comercial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Ese lugar preponderante que nos otorga el nuevo Código nos obliga a contar con esta figura -ya pensada y legislada por la ley 114 en el armado de las defensorías zonales- de promoción de derechos territorial que refuerza y actúa en forma conjunta con los equipos técnicos para una mejor, más rápida y eficaz solución en los casos de vulneraciones de derechos de niñ@s.

Asimismo sus objetivos son Impulsar redes de corresponsabilidad en todos los niveles de los organismos públicos y privados que conforman el sistema de protección de derechos, como único modo de garantizar el carácter integral del mismo.

Desarrollar lazos colaborativos, articulados e integrados en redes entre sectores y actores locales vinculados a la infancia que posibiliten intercambiar información, aunar criterios y desarrollar intervenciones comunes.

Construir circuitos de derivación que efectivicen el acceso de los niños, niñas, adolescentes y sus familias a los programas, servicios y recursos disponibles en la comunidad.

Incentivar el protagonismo de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

En este contexto se detallan algunas de las acciones que realizan las defensorías zonales que actualmente cuentan con profesionales en general un/a trabajador/a social y/o psicólogo/a, de vasta experiencia en defensa de derechos, que realiza estas tareas en territorio, por fuera de las intervenciones y que resulta necesario reforzar y profundizar con la inclusión de dos promotores/as de derechos:

Las defensorías zonales que cuentan con promotor/a de derechos son:

- DZ COMUNA 10 - FLORESTA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- DZ COMUNA 4 - NUEVA POMPEYA
- DZ COMUNA 4 - BOCA BARRACAS
- DZ COMUNA 4 - ZAVALETA-21/24
- DZ COMUNA 15 - CHACARITA
- DZ COMUNA 1 NORTE-VILLA 31/31 BIS
- DZ COMUNA 1 - SUR
- DZ COMUNA 7 - FLORES.
- DZ COMUNA 9
- DZ COMUNA 5

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2017

- Promover que las redes en las cuales participan las Defensorías Zonales realicen acciones de difusión sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y diseñen e implementen acciones de sensibilización de sus integrantes y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de cada Comuna acerca del sistema de protección integral de derechos y la corresponsabilidad de todos en relación con los niños/niñas

- Articular con programas e instituciones de cada comuna a los fines de generar espacios de trabajo grupal con adolescentes, sobre el eje responsabilidad/reparación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

ante situaciones de infracción a la ley.

- Ampliar la información digitalizada de las intervenciones de las Defensorías Zonales, a través de la carga de toda la información al sistema de Legajo Único y profundizar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran fuera de los CGPC. Durante el 2016 se digitalizaron

- Revisar los indicadores y las categorías vigentes, para la medición de impacto del trabajo de las defensorías, en el marco del sistema Legajo Único, a través del Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos (SIPROID).

- Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos técnicos, a través de las actividades diseñadas por el Programa 74: realización de ateneos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la práctica. En especial poner énfasis en la capacitación de todos los profesionales del nuevo Código Civil, en especial en cuanto a los nuevos roles asignados al organismo. Asimismo profundizar en la capacitación de todas las herramientas jurídicas -tanto legales como procesales- a fin de optimizar el rol de las defensorías como organismos descentralizados de aplicación de la Ley 26.061.

- Sostener las acciones de articulación tanto con otros actores territoriales en las respuestas individuales de protección así como con los Servicios Zonales de la Provincia de Buenos Aires, a modo de colaboración cuando la intervención sea compartida entre ambas jurisdicciones.

- Seguir mejorando los espacios físicos de las Defensorías Zonales con el objetivo que sean amigables a los niños, niñas y adolescentes de la comuna y apertura de nuevas sedes en comunas geográficamente extendidas y demográficamente densas, en especial con la franja de 0 a 18 años, en especial la apertura de otra defensoría en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Comuna 1.

- Supervisar de manera sistemática y permanente los criterios de intervención a los efectos de garantizar el interés superior de los niños/niñas, modificando los existentes o generando nuevos.

- Efectuar acompañamiento centralizado en casos judiciales a los efectos de reafirmar la estrategia jurídica diseñada por el equipo interviniente.

- Propender a que todas las defensorías zonales cuenten con por los menos con un promotor de derechos, tal como indica la Ley 114.

- Reforzar las tareas de las defensorías en las redes barriales y la formación de los Consejos Consultivos en cada comuna.

- Realizar un acompañamiento técnico a los equipos técnicos de las defensorías zonales en el impacto en las intervenciones debido a los cambios que provoca la implementación del nuevo Código Civil y Comercial.

- Profundizar y mejorar la carga del Legajo Único Electrónico en el marco de la realización de ferias administrativas en todas las defensorías zonales con la implicación de otras áreas del Consejo de los Derechos, tales como la Dirección de Políticas Públicas.

- Acompañar el ordenamiento de expedientes y legajos en papel en el marco de las ferias administrativas periódicas, acompañando el proceso de continua actualización del LU.

- Integralidad del sistema de LU y conexión con los demás sistemas del GCABA. Desarrollo a cargo del Ministerio de Modernización.

Programa: 72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 81.611.465 |
| Personal permanente | 69.954.425 |
| Personal temporario | 8.571.537 |
| Asignaciones familiares | 578.280 |
| Asistencia social al personal | 1.047.507 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 250.915 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 39.120 |
| Otros bienes de consumo | 90.279 |
| Servicios no personales | 14.345.250 |
| Servicios básicos | 5.705.250 |
| Alquileres y derechos | 2.777.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 785.300 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.040.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 15.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 22.000 |
| Bienes de uso | 198.240 |
| Maquinaria y equipo | 198.240 |
| Transferencias | 1.275.875 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 1.275.875 |
| TOTAL | 97.560.229 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES | PERSONA | 27.400 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente Programa está conformado por todos los Registros que dependen del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, todos ellos cumplen distintas funciones y garantizan el cumplimiento de derechos específicos; estos son:

- 1.Registro de ONG¿s
- 2.Registro de Referentes Afectivos
- 3.Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva - RUAGA

1.Registro de Organizaciones No Gubernamentales.

Este Registro se crea en cumplimiento del artículo 74° de la Ley 114, de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes, que establece que todas las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen alguna actividad relacionada con la infancia y adolescencia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires deben inscribirse en el Registro de ONG¿s dependiente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Registro tiene como principal función inscribir y dar a conocer a todas las ONGs que trabajen en temáticas de infancia y adolescencia. Planifica capacitaciones para las ONGs en función de diferentes temáticas de interés. Busca fortalecer la participación ciudadana a través de su representación en el Plenario del Consejo. Es responsable de fiscalizar a las organizaciones de la sociedad civil a fin de monitorear su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Tiene la función de realizar un seguimiento de la pertinencia del abordaje metodológico y del respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La inscripción en el Registro permite conocer y dar a conocer el trabajo que las ONGs realizan en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires. Así se busca fortalecer redes de intercambio y el trabajo conjunto entre las diferentes ONGs y distintas áreas del Gobierno.

A su vez, la inscripción en este Registro habilita para elegir y ser electo como representantes de las ONGs en el Plenario del Consejo. Por otro lado, dicha inscripción constituye condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance y recibir subsidios.

Durante 2016 se elaboró y publicó on line (web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires/ apartado del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) la Guía de organizaciones no Gubernamentales y de los dispositivos gubernamentales de Niñez y Adolescencia de la Ciudad. El documento ofrece el acceso a un listado completo de todas las organizaciones inscriptas en el Registro y, para cada entidad, se brinda información sobre su objetivo institucional, datos de contacto y una breve descripción sobre los servicios que ofrece a la comunidad. Para mejorar la funcionalidad de la guía, las organizaciones se presentan ordenadas de acuerdo a la comuna en la que se encuentra radicada cada entidad.

Las funciones del Registro de ONGs:

- Fiscalización y actualización de los requisitos legales que deben poseer las organizaciones para su permanencia en el registro.

- Seguimiento periódico del cumplimiento de los convenios, objetivos institucionales, pertinencia del abordaje metodológico, respeto y promoción de los derechos de la población asistida por las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Distribución a Defensorías Zonales de información actualizada de ONGs inscriptas.
- Orientación y asesoramiento a las Organizaciones inscriptas o en condiciones de inscribirse, el funcionamiento, organización y gestión de las mismas.
- Relevamiento y notificación de ONG¿s no inscriptas a efectos de su registración.
- Organización e implementación de la Asamblea Eleccionaria de representantes de ONG¿s ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Asistencia ejecutiva de los representantes electos por las ONG¿s ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la consolidación de esa instancia organizativa.

2.Programa de Referentes Afectivos Comunitarios

El Registro fue creado por Resolución conjunta N° 415/MDSGC/CDNNYA/2012; los motivos que dieron lugar a su creación fueron las situaciones que se detectaron en relación con niños alojados en hogares, a quienes se los vinculaba con terceras personas sin dejar constancia de estos hechos, ni dar aviso a ninguno de los actores intervinientes ni del poder ejecutivo (Defensoría Zonal CDNNYA, Dirección General de Niñez) ni al poder judicial.

Las funciones de Referentes Afectivos Comunitarios:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Entrevistas a postulantes a referentes afectivos.
- Realización de visitas socio-ambientales a los candidatos a referentes de los niños/as y/ adolescentes.
- Reuniones con referentes institucionales de hogares convivenciales.
- Reuniones de articulación con equipos técnicos de Defensorías Zonales.
- Articulación con la Dirección de Políticas Públicas e Investigación para el diseño de un trabajo de investigación conjunta con este programa.
- Participación en reunión de coordinadores de Defensorías Zonales a los fines de reactualizar el funcionamiento del programa.
- Reuniones de articulación con la vicepresidencia del organismo.
- Confección de informes para juzgados civiles.

Temas críticos:

- Falta de postulantes a referentes afectivos.
- Durante el 2016 se recibió la demanda de parte de las Defensorías Zonales de referentes para niños/as y/o adolescentes institucionalizados. Los postulantes que se registran son la mayoría personas que llegan a través de las instituciones (hogares convivenciales) y ya hay un vínculo iniciado con algún niño/a que vive en la institución.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Algunas instituciones de alojamiento siguen relacionando a las personas con los niños, antes de enviarlas a registrarse, llegando a este registro una vez se encuentran vinculadas. Para disminuir esta práctica, se articula con Registro de Ong's y Defensorías Zonales con el objetivo de identificar situaciones que pudieran existir con el objetivo de regularizarlas.

- Las presentaciones espontáneas no son muy frecuentes.

3.Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos - RUAGA

Es un deber indelegable del Estado garantizar a los niños, niñas y adolescentes su derecho a tener una familia.

El RUAGA, es el registro de personas que se postulan para ahijar a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de adaptabilidad.

A través de la adopción se restituye el derecho del niño, niña y adolescente a tener una familia. una vez que se han agotado todas las posibilidades de permanecer con su familia de origen.

El RUAGA tiene como objetivo general confeccionar una nomina única de aspirantes a guardas con fines adoptivos, a fin de poder restituir el derecho de niños, niñas y adolescentes a una familia.

Las funciones del RUAGA:

- Brindar información clara en lo que a la temática respecta.
- Evaluar a postulantes a adopción en función del interés superior del niño.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Comunicar fehacientemente a los posibles postulantes sobre su incorporación o no al registro.
- Incorporar, gestionar y actualizar la información relativa a los postulantes inscriptos en el RUAGA.
- Realizar búsquedas de postulantes a adopción para niños, niñas y adolescentes en situación de adaptabilidad de acuerdo a los pedidos que realizan los juzgados competentes.
- Colaborar con la DNRUA y con los diferentes Registros adheridos a la Ley nacional N° 25.854.
- Realizar los seguimientos de guardas y vinculaciones cuando la autoridad judicial así lo solicite y se cumplimente con los requisitos del RUAGA en relación a esta tarea. Mantener actualizado al personal respecto a la temática.
- Revisar periódicamente la normativa interna.
- Llevar un registro de las Resoluciones de Adopción emanadas por Autoridad Judicial.

Acciones del Programa a desarrollar durante el 2017:

- Promoción del programa en diversas instituciones.
- Enfatizar las tareas de difusión en los Hogares Convivenciales de la Dirección Gral. de Niñez y Adolescencia.
- Continuar durante el 2017 con el trabajo de campo que tiene como objetivo promocionar el programa enmarcado a partir del rol que cumple el CDNNYA como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

organismo de protección integral propiciando que aquellas personas que estén interesadas puedan acercarse al programa e incluirse en el mismo. Para ello se propone establecer 2 días fijos semanales para realizar tareas de difusión del programa en instituciones seleccionadas, a los efectos de informar sobre su existencia, y motivar el interés en este tipo de acompañamientos.

- Continuar con la difusión del programa en la página del Consejo sobre la existencia del registro, a los efectos que los interesados puedan consultar por mail.

- Finalización del proceso de implementación de un sistema informático que mejoren la calidad de la base del RUAGA y del Registro de ONGs.

- Continuar con la digitalización de la documentación obrante, con el objetivo de optimizar el desarrollo de la tarea y funcionalidad de los espacios laborales.

- Realizar el monitoreo y seguimiento de Organizaciones inscriptas, y organismos gubernamentales en base a la agenda anual establecida, principalmente a aquellas que brindan atención directa a niñas, niños y adolescentes, con el fin de garantizar la pertinencia del abordaje metodológico y del respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Efectuar un relevamiento integral y actualizar la documentación obrante en legajos de organizaciones inscriptas.

- Realizar un relevamiento intensivo de organizaciones no gubernamentales que se desempeñan en la C.A.B.A no inscriptas en el Registro y notificar la obligatoriedad de inscripción.

- Enviar informes trimestrales a las Defensorías Zonales de las Organizaciones que componen el Registro, a fin de llevar a cabo los monitoreos y sanciones en forma articulada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Evaluar la información suministrada por las distintas áreas del organismo a fin de elaborar medidas y/o sanciones ante posibles vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Protocolizar y sistematizar los monitoreos y fiscalizaciones teniendo en cuenta los diferentes tipos de dispositivos y la población a la que atienden.
- Incorporación de nuevas tecnologías que permitan la creación de un sistema informático en interconexión con la base nacional de adoptantes, evitando de esta forma la duplicidad en la carga.
- Publicación de trabajos realizados por el equipo técnico del RUAGA, a fin de dar a conocer las funciones y el marco teórico actual en concordancia con las leyes vigentes a las distintas áreas del GCABA, jueces, funcionarios y al resto de los registros provinciales.
- Continuar y profundizar la capacitación y supervisión de los profesionales del RUAGA, a través de acuerdos de colaboración con universidades.
- Continuar y profundizar la realización de campañas de sensibilización y talleres informativos, de reflexión y de acompañamiento destinados a los aspirantes a guarda.
- Profundizar el proceso de reestructuración del RUAGA, a través de la elaboración de protocolos de procedimientos administrativos y de admisión al Registro, creación de un Departamento Técnico Legal y otro Psicosocial, en sintonía con el nuevo Código Civil.
- Realizar convocatorias y evaluaciones a personas con interés en constituirse en referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados. Utilizar las redes barriales para difundir la realidad de los niños/as institucionalizados, la existencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

del registro y la posibilidad de constituir lazos afectivos.

- Promover el fortalecimiento institucional de las organizaciones registradas en el cumplimiento de sus obligaciones según lo establecido en la normativa vigente.
- Organizar encuentros entre instituciones inscriptas en el Registro con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas en diferentes temáticas

Programa: 73 REGISTROS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 21.619.535 |
| Personal permanente | 20.193.879 |
| Personal temporario | 943.895 |
| Asignaciones familiares | 204.000 |
| Asistencia social al personal | 277.761 |
| Bienes de consumo | 2.805 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.355 |
| Otros bienes de consumo | 450 |
| Servicios no personales | 180.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 180.000 |
| TOTAL | 21.802.340 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | EVALUACION DE SOLICITUDES A LOS REGISTROS | EVALUACION | 3.222 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa consta de tres actividades centrales del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que le permiten cumplir con la promoción de los derechos de difundir y promocionar los derechos de niñas, niños y adolescentes y fomentar la participación ciudadana de los mismos.

Además, este programa engloba dentro de sus actividades todas las acciones destinadas a capacitar a los adultos que trabajan con los niños, niñas y adolescentes para brindarles herramientas teórico - prácticas que les permitan llevar adelante abordajes más eficientes.

Las actividades que componen este Programa son:

1. Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas
2. Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes
3. Promoción de derechos de niños/as y adolescentes

1. Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, reunidos en una Comisión promotora.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley N° 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El derecho a ser oído y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos son gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitorea su tratamiento.

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" tiene como finalidad:

- Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;
- Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados temas públicos de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.
- Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso;
- Difundir la Ley N° 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;
- Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía;

- Identificar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias para la infancia;
- Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

2. Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes

Brindar formación al personal del Organismo y de otras áreas de Gobierno que trabajan con niñas, niños y adolescentes.

Los objetivos de la actividad de Capacitación son:

- Capacitar a los adultos que trabajan, en las distintas áreas del gobierno de la CABA, con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114 y la ley 26.061, el conocimiento y aplicación de los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.
- Promover y difundir, a la comunidad en general, los derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa.
- Producir material teórico/técnico, de información, actualización y difusión, destinado a la comunidad en general, así como aquellos destinatarios de las actividades específicas de capacitación.

3. Promoción de derechos de niños/as y adolescentes:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Realizar promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, incentivando la importancia de su participación ciudadana.

Los objetivos de la actividad de Promoción son:

- Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía desarrollando actividades de promoción de derechos destinadas a niños, niñas y adolescentes.
- Promover en las/os adolescentes el interés por participar y adquirir grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.
- Generar acciones de promoción de derechos, destinadas a los actores locales, a fin de fortalecer sus capacidades como integrantes del Sistema de Protección Integral.

En el marco de esta actividad, es que se efectúan talleres de promoción de derechos y participación social de niños, niñas y adolescentes en escuelas de la Ciudad, se llevan a cabo talleres de Formación de Promotores de Derechos y jornadas de promoción en clubes.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2017

- Ampliar el impacto del Programa Formación de Promotores de Derechos en términos de la población alcanzada con actividades de difusión y de promoción.
- Continuar con el desarrollo de jornadas de reflexión y profundización con todos los efectores del GCB que trabajan con Niños, Niñas y Adolescentes, a través del Instituto Superior de la Carrera.
- Continuar con talleres de intercambio entre diferentes equipos centralizados y descentralizados del organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Continuar con el desarrollo de Ateneos con presentación de casos y discusión de temáticas.
- Realizar talleres temáticos de profundización, sobre especificidades de la protección integral en Defensorías Zonales y Guardia Jurídica Permanente.
- Ampliar a cuatro la cantidad de Consejos de niños generando incidencia de las discusiones de los mismos en la agenda de las áreas de gobierno.
- Incorporar otras áreas de Gobierno a la Comisión Interministerial del Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños/as.
- Visibilizar las acciones del Programa Ciudad Amiga a través de actividades realizadas en la comunidad.
- Utilizar las herramientas multimedia disponibles en las página oficial para difundir y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.
- Formar una biblioteca virtual destinada a los profesionales que trabajan con la temática, que sea referente en la CABA de los temas de infancia y adolescencia.
- Realizar campañas de promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.

Programa: 74 PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.595.118 |
| Personal permanente | 5.240.930 |
| Personal temporario | 221.839 |
| Asignaciones familiares | 60.480 |
| Asistencia social al personal | 71.869 |
| Bienes de consumo | 362 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 362 |
| Servicios no personales | 200 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 200 |
| Transferencias | 483.875 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 483.875 |
| TOTAL | 6.079.555 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CAPACITADOS | PERSONA | 6.000 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, conforme lo establece la Constitución de la Ciudad y la Ley 210, es un organismo autárquico, con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo. Su misión es garantizar la prestación de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados; con continuidad y regularidad, fomentando la prestación de servicios transparentes y competitivo con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y del medio ambiente.

Controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivos en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos.

Los servicios que se encuentran bajo su fiscalización y control son:

- Mantenimiento y conservación vial por peaje (Autopistas Urbanas)
- Playas de estacionamiento por concesión
- Estacionamiento medido (Ticketeadoras)
- Captación fotográfica de infracciones de tránsito (Foto - multas)
- Servicio de autotransporte público de pasajeros (Colectivos)
- Servicio subterráneo de pasajeros (Subte)
- Servicio público de Taxis
- Servicio público de Transporte escolar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

- Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de Residuos patogénicos y peligrosos

- Alumbrado público

- Señalamiento luminoso (Semáforos)

- Redes instaladas para transmisión de TV por cable y transmisión de datos

- Servicio de Higiene Urbana, incluida la disposición final

Se plantean como políticas presupuestarias 2017:

- Continuar con la capacitación permanente de los agentes y adecuar la estructura funcional a una carrera administrativa, conforme a las nuevas políticas de control.

- Continuar realizando tareas de difusión sobre competencias del organismo.

- Reforzar la comunicación con los vecinos, perfeccionando los circuitos de recepción y atención de reclamos, denuncias y consultas.

- Diseñar programas que permitan fortalecer los Planes de Control.

- Incrementar los controles sobre los servicios públicos de competencia del organismo, haciéndose efectivos los mismos, durante los 365 días del año.

- Continuar incorporando tareas de informatización de los procesos administrativos y de control, incorporando tecnología y herramientas que permitan la eficacia y eficiencia, de los recursos a utilizar.

- Garantizar la calidad de los procesos de atención al usuario, control de servicios y aprovisionamiento de bienes y servicios, a través de Certificación de Norma ISO 9001/2008, permitiendo que se trabaje con procesos claros, eficaces; que mejoren el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

flujo de la información en todas las etapas de la gestión, reduciendo el tiempo transcurrido en la realización de los procesos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion | | | | | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 21 | 22 | TOTAL |
|------------------|----|-----|-----|----|--|-------------------------------------------|-------------|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | Tesoro | Recursos | Recursos con | Transferencias | Transferencias | Financiamiento | Financiamiento | |
| Entidad | | | | | | de la | Propios | Afectación | Afectadas | Internas | Interno | Externo | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | Ciudad | | Especifica | | | | | |
| Programa | | | | | | | | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | 27 | | | | | ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 643.571.874 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 643.571.874 |
| 20 | 27 | 215 | | | | ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS | 370.518.230 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 370.518.230 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | | | ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 370.518.230 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 370.518.230 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 1 | | ACTIVIDADES CENTRALES | 229.347.902 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 229.347.902 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 61 | | VINCULOS CON LOS USUARIOS | 28.730.957 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28.730.957 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 62 | | CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS | 86.601.705 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 86.601.705 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 63 | | ACTIVIDADES EN COMUNAS | 11.031.374 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.031.374 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 64 | | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN | 14.806.292 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.806.292 |

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| CONCEPTO | Importe | % |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| I) Ingresos Corrientes | 0 | 0,00 |
| Ingresos Tributarios | 0 | 0,00 |
| Ingresos No Tributarios | 0 | 0,00 |
| Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública | 0 | 0,00 |
| Rentas de la Propiedad | 0 | 0,00 |
| Transferencias Corrientes | 0 | 0,00 |
| II) Gastos Corrientes (sin Intereses) | 351.518.230 | 94,87 |
| Remuneraciones al Personal | 280.000.000 | 75,57 |
| Gastos de Consumo | 68.758.230 | 18,56 |
| Transferencias Corrientes | 2.760.000 | 0,74 |
| III) Resultado Económico Primario (I-II) | -351.518.230 | |
| IV) Recursos de Capital | 0 | 0,00 |
| Recursos Propios de Capital | 0 | 0,00 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| V) Gastos de Capital | 19.000.000 | 5,13 |
| Inversión Real Directa | 19.000.000 | 5,13 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| VI) Recursos Totales (I+IV) | 0 | 0,00 |
| VII) Gasto Primario (II+V) | 370.518.230 | 100,00 |
| VIII) Resultado Primario (VI - VII) | -370.518.230 | |
| IX) Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0,00 |
| X) Gastos Totales (VII+IX) | 370.518.230 | 100,00 |
| XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X) | -370.518.230 | |
| XII) Contribuciones Figurativas | 370.518.230 | 100,00 |
| XIII) Gastos Figurativos | 0 | 0,00 |
| XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII) | 0 | |
| XV) Fuentes Financieras | 0 | |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | |
| Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos | 0 | |
| XVI) Aplicaciones Financieras | 0 | |
| Incremento de la Inversión Financiera | 0 | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos | 0 | |
| | 0 | |

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion | | | | | | TOTAL |
|-------------------------|----|-----|-----|----|-------------------------------------------|--------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 20 | 27 | | | | ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 643.571.874 |
| 20 | 27 | 215 | | | ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS | 370.518.230 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | | ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 370.518.230 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 229.347.902 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 61 | VINCULOS CON LOS USUARIOS | 28.730.957 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 62 | CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS | 86.601.705 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 63 | ACTIVIDADES EN COMUNAS | 11.031.374 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 64 | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN | 14.806.292 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

| |
|---------------------------------------------------------------------|
| UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS |
|---------------------------------------------------------------------|

| |
|---------------------|
| DESCRIPCIÓN: |
|---------------------|

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El Vínculo con los Usuarios, el Control Técnico de los Servicios Públicos, las Actividades en las Comunas y la Gestión de la Información deben, por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa, asegurando a través de Certificación de Norma ISO 9001/2008 sus estándares de calidad, tiempos y niveles de servicio.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 158.112.501 |
| Personal permanente | 112.726.709 |
| Personal temporario | 10.597.220 |
| Asignaciones familiares | 870.980 |
| Asistencia social al personal | 370.705 |
| Gabinete de autoridades superiores | 33.546.887 |
| Bienes de consumo | 2.761.612 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 471.899 |
| Textiles y vestuario | 24.892 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.576.858 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 171.695 |
| Otros bienes de consumo | 516.268 |
| Servicios no personales | 53.376.298 |
| Servicios básicos | 1.969.204 |
| Alquileres y derechos | 5.475.326 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.077.131 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 14.995.180 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 22.710.296 |
| Publicidad y propaganda | 1.670.111 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 33.105 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.269.838 |
| Otros servicios | 1.176.107 |
| Bienes de uso | 15.097.491 |
| Bienes preexistentes | 6.884.371 |
| Maquinaria y equipo | 7.577.508 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 13.882 |
| Activos intangibles | 621.730 |
| TOTAL | 229.347.902 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 61.VINCULOS CON LOS USUARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La relación con los usuarios de servicios públicos y la defensa de sus derechos son objetivos fundamentales del Ente. Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijen como prioritarios los siguientes ejes de acción:

1) Brindar información referente al Ente, difundir en el medio los derechos de los usuarios y su manera de ejercerlos, a través del organismo, realizando consultas, denuncias y/o reclamos.

2) Capacitación sobre el ejercicio de esos derechos a través de diferentes actividades en el medio.

3) Recepción de denuncias y reclamos, tratamiento eficaz y eficiente de los mismos dando respuesta al usuario.

4) Garantizar a través de Certificación de Norma ISO 9001/2008 sus estándares de calidad, tiempos y niveles de servicio.

Programa: 61 VINCULOS CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 19.489.308 |
| Personal permanente | 14.354.985 |
| Personal temporario | 1.941.736 |
| Asignaciones familiares | 171.999 |
| Asistencia social al personal | 38.207 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.982.381 |
| Bienes de consumo | 552.639 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 23.080 |
| Textiles y vestuario | 102.244 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 102.495 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 68.841 |
| Otros bienes de consumo | 255.979 |
| Servicios no personales | 4.847.692 |
| Servicios básicos | 95.157 |
| Alquileres y derechos | 137.273 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 38.900 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 838.683 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.022.910 |
| Publicidad y propaganda | 2.674.411 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.061 |
| Otros servicios | 20.297 |
| Bienes de uso | 1.081.318 |
| Maquinaria y equipo | 1.026.460 |
| Activos intangibles | 54.858 |
| Transferencias | 2.760.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 2.760.000 |
| TOTAL | 28.730.957 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 62.CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La prestación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos a cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer la planificación, el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Buenos Aires, durante los 365 días del año.

Lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulta claramente la meta por alcanzar para este programa.

Asegurando a través de Certificación de Norma ISO 9001/2008 sus estándares de calidad, tiempos y niveles de servicio.

Programa: 62 CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 80.886.955 |
| Personal permanente | 67.635.424 |
| Personal temporario | 5.139.602 |
| Asignaciones familiares | 923.372 |
| Asistencia social al personal | 390.571 |
| Gabinete de autoridades superiores | 6.797.986 |
| Bienes de consumo | 814.767 |
| Textiles y vestuario | 137.207 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 136.074 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 209.180 |
| Otros bienes de consumo | 332.306 |
| Servicios no personales | 3.785.566 |
| Servicios básicos | 478.505 |
| Alquileres y derechos | 333.389 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 361.615 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.427.999 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 187.774 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 24.109 |
| Otros servicios | 972.175 |
| Bienes de uso | 1.114.417 |
| Maquinaria y equipo | 690.831 |
| Activos intangibles | 423.586 |
| TOTAL | 86.601.705 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS | CONTROL | 258.976 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 63.ACTIVIDADES EN COMUNAS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El proceso de Descentralización en Comunas, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales. En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y establecimiento de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas. Con destino a eso desarrolla tareas de:

1) Divulgación institucional en Comunas, tanto a través del desarrollo de talleres de capacitación a los vecinos, entrega de material de divulgación y gestión de la presencia institucional tanto en las Sedes Comunales como en las U.A.C.

2) Recepción de las denuncias y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales

3) Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley N° 210.

Programa: 63 ACTIVIDADES EN COMUNAS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 9.018.856 |
| Personal permanente | 7.625.781 |
| Personal temporario | 178.448 |
| Asignaciones familiares | 92.348 |
| Asistencia social al personal | 21.072 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.101.207 |
| Bienes de consumo | 201.391 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.824 |
| Textiles y vestuario | 13.901 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 57.329 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 244 |
| Otros bienes de consumo | 128.093 |
| Servicios no personales | 1.464.559 |
| Servicios básicos | 55.948 |
| Alquileres y derechos | 16.663 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.077 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 877.178 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 478.381 |
| Publicidad y propaganda | 15.051 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 8.560 |
| Otros servicios | 9.701 |
| Bienes de uso | 346.568 |
| Maquinaria y equipo | 230.212 |
| Activos intangibles | 116.356 |
| TOTAL | 11.031.374 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 64.GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa recopila, actualiza, procesa y evalúa datos y marcos normativos vinculados a los aspectos económicos, legales, administrativos y de calidad de los servicios públicos objeto de su actividad. Asimismo, fomenta la innovación en canales de acceso a la información y la participación del Organismo y la comunidad.

La gestión de la información requiere, además garantizar el adecuado desarrollo de las herramientas informáticas, de los procedimientos de organización y control, de las aplicaciones orientadas a la digitalización integral de la tramitación administrativa y de la permanente actualización de indicadores e índices; como así también de nuevos criterios normativos, estadísticos y de evaluación para el desarrollo de las competencias del Ente.

Para la concreción de sus actividades promueve las siguientes acciones

a) Conformación de equipos de análisis, evaluación y elaboración de propuestas económicas, normativas y de parámetros y bases estadísticas que permitan mensurar la calidad en la prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley 210.

b) Desarrollo de nuevos ámbitos de acceso a la información y participación.

c) Desarrollo, seguimiento y actualización de herramientas informáticas para la gestión del control técnico de los servicios públicos.

d) Análisis e implementación de estrategias que mejoren la conectividad y las comunicaciones.

e) Soporte Técnico del Organismo en Audiencias Públicas, conforme la presente ley 6/98.

Programa: 64 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 12.492.380 |
| Personal permanente | 7.833.748 |
| Personal temporario | 1.379.559 |
| Asignaciones familiares | 83.021 |
| Asistencia social al personal | 28.208 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.167.844 |
| Bienes de consumo | 355.728 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.133 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 71.616 |
| Otros bienes de consumo | 280.979 |
| Servicios no personales | 597.978 |
| Servicios básicos | 61.768 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 496.218 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 31.120 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 8.872 |
| Bienes de uso | 1.360.206 |
| Maquinaria y equipo | 1.220.303 |
| Activos intangibles | 139.903 |
| TOTAL | 14.806.292 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

La Secretaría de Medios tiene a cargo planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno para el Poder Ejecutivo. A tal fin, la Secretaría asiste a las diferentes áreas en las relaciones con los medios masivos de comunicación, produce, procesa y normaliza información sobre las políticas de cada área a fin de hacerla más clara y accesible al público masivo, coordina las acciones de prensa del Gobierno y concentra la planificación, adquisición y uso de los espacios de publicidad.

También dependen de la Secretaría de Medios los Organismos Fuera de Nivel LS1 Radio de la Ciudad AM 1110 "La Once Diez" y FM 92.7 "La dos por cuatro", y el Canal de la Ciudad, cuyas políticas dirige.

Finalmente, la jurisdicción es autoridad de aplicación de la Ley 2587 en materia de Registro y apoyo a los medios vecinales.

En este marco el objetivo estratégico es:

Lograr la mejor comunicación de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno.

Las principales acciones previstas para el Ejercicio 2017 son:

- Fortalecer la relación con los equipos de comunicación y voceros de las diferentes áreas de gobierno y ofrecerles herramientas y criterios uniformes para la difusión de sus políticas.
- Mejorar las herramientas de comunicación del gobierno y la articulación con la prensa y los medios de comunicación.
- Mejorar la programación de las señales de radio y el Canal de la Ciudad, reforzando el carácter plural y abierto de sus contenidos.
- Mejorar el trámite de la adquisición de espacios.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion | | | | | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 21 | 22 | TOTAL |
|------------------|----|---|------|----|--|---------------------------------------------------------|-------------|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | Tesoro | Recursos | Recursos con | Transferencias | Transferencias | Financiamiento | Financiamiento | |
| Entidad | | | | | | de la | Propios | Afectación | Afectadas | Internas | Interno | Externo | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | Ciudad | | Especifica | | | | | |
| Programa | | | | | | | | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | 29 | | | | | SECRETARIA DE MEDIOS | 956.871.567 | 0 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 957.271.567 |
| 20 | 29 | 0 | 214 | | | SECRETARIA DE MEDIOS | 20.409.314 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.409.314 |
| 20 | 29 | 0 | 214 | 1 | | ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS | 20.409.314 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.409.314 |
| 20 | 29 | 0 | 216 | | | DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA | 23.657.759 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23.657.759 |
| 20 | 29 | 0 | 216 | 31 | | COORDINACION DE PRENSA | 23.657.759 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23.657.759 |
| 20 | 29 | 0 | 2500 | | | LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4 | 127.594.559 | 0 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 127.794.559 |
| 20 | 29 | 0 | 2500 | 51 | | SEÑAL AM Y FM | 127.594.559 | 0 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 127.794.559 |
| 20 | 29 | 0 | 2501 | | | SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA | 83.830.226 | 0 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 84.030.226 |
| 20 | 29 | 0 | 2501 | 52 | | CABLE DE LA CIUDAD | 83.830.226 | 0 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 84.030.226 |
| 20 | 29 | 0 | 2505 | | | SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA | 1.661.240 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.661.240 |
| 20 | 29 | 0 | 2505 | 34 | | ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA | 1.661.240 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.661.240 |
| 20 | 29 | 0 | 2506 | | | DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS | 4.947.148 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.947.148 |
| 20 | 29 | 0 | 2506 | 33 | | PLANEAMIENTO DE MEDIOS | 4.947.148 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.947.148 |
| 20 | 29 | 0 | 9601 | | | SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL | 694.771.321 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 694.771.321 |
| 20 | 29 | 0 | 9601 | 11 | | DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES | 694.771.321 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 694.771.321 |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdiccion | | | | | | TOTAL |
|------------------|----|---|------|----|---------------------------------------------------------|-------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 20 | 29 | | | | SECRETARIA DE MEDIOS | 957.271.567 |
| 20 | 29 | 0 | 214 | | SECRETARIA DE MEDIOS | 20.409.314 |
| 20 | 29 | 0 | 214 | 1 | ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS | 20.409.314 |
| 20 | 29 | 0 | 216 | | DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA | 23.657.759 |
| 20 | 29 | 0 | 216 | 31 | COORDINACION DE PRENSA | 23.657.759 |
| 20 | 29 | 0 | 2500 | | LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4 | 127.794.559 |
| 20 | 29 | 0 | 2500 | 51 | SEÑAL AM Y FM | 127.794.559 |
| 20 | 29 | 0 | 2501 | | SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA | 84.030.226 |
| 20 | 29 | 0 | 2501 | 52 | CABLE DE LA CIUDAD | 84.030.226 |
| 20 | 29 | 0 | 2505 | | SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA | 1.661.240 |
| 20 | 29 | 0 | 2505 | 34 | ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA | 1.661.240 |
| 20 | 29 | 0 | 2506 | | DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS | 4.947.148 |
| 20 | 29 | 0 | 2506 | 33 | PLANEAMIENTO DE MEDIOS | 4.947.148 |
| 20 | 29 | 0 | 9601 | | SUBSECR.COMUNICACION SOCIAL | 694.771.321 |
| 20 | 29 | 0 | 9601 | 11 | DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES | 694.771.321 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS

DESCRIPCIÓN:

Incluye las actividades de conducción y administración de las acciones que se desarrollan para cumplir con los objetivos de política de la jurisdicción, en particular la planificación de la información que se provee a los medios de comunicación, la asistencia al conjunto del Poder Ejecutivo en lo atinente a su relación con los medios, la compra de espacios publicitarios, el cumplimiento de la Ley de Medios Vecinales, la política de difusión de actos de gobierno, y la relación con las diversas áreas involucradas en las políticas de comunicación del gobierno.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 11.294.115 |
| Personal permanente | 5.464.870 |
| Personal temporario | 3.109.136 |
| Asignaciones familiares | 21.000 |
| Asistencia social al personal | 141.673 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.557.436 |
| Bienes de consumo | 131.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 45.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 23.000 |
| Productos de cuero y caucho | 25.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 12.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 4.000 |
| Otros bienes de consumo | 22.000 |
| Servicios no personales | 8.654.199 |
| Servicios básicos | 249.199 |
| Alquileres y derechos | 12.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 30.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 4.500.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.333.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 500.000 |
| Otros servicios | 30.000 |
| Bienes de uso | 330.000 |
| Maquinaria y equipo | 310.000 |
| Activos intangibles | 20.000 |
| TOTAL | 20.409.314 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 31.COORDINACION DE PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene por objeto brindar el soporte administrativos para el desarrollo y ejecución de la política de comunicación del Poder Ejecutivo, en particular en relación con los medios de comunicación y los medios de alcance local.

Elabora y procesa la información, la normaliza y la prepara para su difusión por los diferentes medios y soportes, en particular para la prensa local y nacional.

Articula también la relación con medios y periodistas y provee información tanto de los servicios sustantivos que brinda el Estado porteño como de los diferentes actos y políticas de gobierno.

En dicho marco, se prevé para el ejercicio 2017:

-Redefinir el diseño de la página web www.buenosaires.gob.ar de manera de mejorar la agilidad de la navegación y actualización de la información.

-Desarrollar un software de seguimiento de medios.

-Fortalecer el dispositivo de prensa del Gobierno con el objetivo de aumentar la exposición en la agenda pública.

-Asistir a las diferentes jurisdicciones en la optimización de los procesos, herramientas, organización y coordinación de sus equipos de comunicación.

Programa: 31 COORDINACION DE PRENSA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 21.947.759 |
| Personal permanente | 20.336.379 |
| Asignaciones familiares | 122.880 |
| Asistencia social al personal | 279.699 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 321.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 35.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 256.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 20.000 |
| Servicios no personales | 999.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 15.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 954.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 30.000 |
| Bienes de uso | 390.000 |
| Maquinaria y equipo | 370.000 |
| Activos intangibles | 20.000 |
| TOTAL | 23.657.759 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la provisión de un servicio público de radiodifusión en el marco del Sistema de Medios de la Ciudad del Gobierno de la Ciudad, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias, fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas, y apuntando ante todo al servicio al ciudadano. Asimismo, en cumplimiento de la Ley, fortalecer la frecuencia 92.7 FM, una señal exclusiva dedicada al tango.

Para 2017 para la señal AM "La Once Diez" se propone fortalecer la nueva programación lanzada en enero de 2016, apoyada sobre la construcción de los valores ciudadanos y la innovación. La prioridad es fortalecer la programación semanal y de fines de semana, la producción de información del Servicio de Noticias, continuar con inversiones de infraestructura, y mejorar las condiciones de contratación del personal.

Para la señal FM "La 2x4" se propone continuar con modernización del perfil de la emisora, para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad que apunte a tal fin. En los aspectos técnicos, se propone adquirir equipamiento y digitalizar el estudio, como así también mejorar las condiciones de contratación del personal y fortalecer los equipos de producción.

Se fortalecerá la difusión por internet, streaming y redes sociales, para lo cual está previsto presupuesto.

Se avanzará en la comercialización de publicidad para apuntalar con recursos propios el presupuesto de rentas generales, a fin de fortalecer la producción y la programación en sendas señales.

Se busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. La transmisión de AM y FM por internet, permite llegar a todo el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

mundo.

En la permanente búsqueda por ampliar el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.).

Asimismo, se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.

Para el 2017, se trabajará sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas.

El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación de las tareas planificadas.

Los recursos condicionantes del volumen de producción e incremento de capacidad provienen del presupuesto asignado y de los recursos genuinos esperados, como así también de la capacidad y profesionalismo de los recursos humanos.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio 2017 son:

Generar contenidos de acuerdo a los objetivos y políticas del área.

Mejorar la infraestructura para generar una mejor calidad en la señal y mayor difusión.

Continuar con la difusión de las actividades culturales y de gestión.

Programa: 51 SEÑAL AM Y FM

Unidad Ejecutora: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 58.089.459 |
| Personal permanente | 53.468.873 |
| Personal temporario | 1.997.451 |
| Asignaciones familiares | 424.440 |
| Asistencia social al personal | 733.155 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 256.739 |
| Bienes de consumo | 1.146.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 160.000 |
| Textiles y vestuario | 115.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 240.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 56.000 |
| Otros bienes de consumo | 575.000 |
| Servicios no personales | 65.439.100 |
| Servicios básicos | 2.916.100 |
| Alquileres y derechos | 60.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.452.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 56.900.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.276.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 180.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.605.000 |
| Otros servicios | 50.000 |
| Bienes de uso | 3.120.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.120.000 |
| TOTAL | 127.794.559 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 52.CABLE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios, sus artistas, sus legisladores, sus servicios de salud, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritores, artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria y todo aquello que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio 2017 son:

Generar contenidos de acuerdo a los objetivos y políticas del área.

Mejorar la infraestructura para generar una mejor calidad en la señal y mayor difusión.

Continuar con la difusión de las actividades culturales y de gestión.

Programa: 52 CABLE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 17.478.816 |
| Personal permanente | 16.013.967 |
| Asignaciones familiares | 30.240 |
| Asistencia social al personal | 225.808 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 500.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 80.000 |
| Textiles y vestuario | 35.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 110.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 265.000 |
| Servicios no personales | 62.931.410 |
| Servicios básicos | 31.710 |
| Alquileres y derechos | 250.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 730.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 55.800.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 5.626.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 180.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 263.700 |
| Otros servicios | 50.000 |
| Bienes de uso | 3.120.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.120.000 |
| TOTAL | 84.030.226 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 34.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS
Y PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Medios y Prensa tiene a su cargo el diseño y supervisión de las políticas de comunicación del Poder Ejecutivo, y la información de los actos de gobierno, en particular en relación con los medios masivos de comunicación y los medios de alcance local.

Por otra parte, brinda asistencia a la Jefatura y Vicejefatura de Gobierno y a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo en lo que concierne a las relaciones con los medios de comunicación.

Dichas políticas responden a la necesidad del Estado de la Ciudad de relacionarse de manera óptima con los medios y periodistas, e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Programa: 34 ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.359.240 |
| Personal permanente | 1.052.824 |
| Personal temporario | 266.377 |
| Asignaciones familiares | 22.800 |
| Asistencia social al personal | 17.239 |
| Bienes de consumo | 35.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 15.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 5.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.000 |
| Otros bienes de consumo | 10.000 |
| Servicios no personales | 117.000 |
| Alquileres y derechos | 7.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 110.000 |
| Bienes de uso | 150.000 |
| Maquinaria y equipo | 110.000 |
| Activos intangibles | 40.000 |
| TOTAL | 1.661.240 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 33.PLANEAMIENTO DE MEDIOS

| |
|---------------------------------------------------------------------|
| UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS |
|---------------------------------------------------------------------|

| |
|---------------------|
| DESCRIPCIÓN: |
|---------------------|

El Programa tiene por objeto y ejecutar las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno, orientada a cumplir con las responsabilidades que le son propias a la Dirección General Planeamiento de Medios, y en particular la adquisición de los espacios publicitarios, la planificación de la publicidad en los diferentes medios y soportes y la implementación de la Ley 2587 de Registro y Apoyo a los Medios Vecinales.

En dicho marco se prevé:

Mejorar el trámite de planificación y ejecución de campañas y acciones de comunicación del Gobierno, así como la sistematización y el acceso a la información relevante sobre la ejecución y composición del gasto en publicidad.

Programa: 33 PLANEAMIENTO DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 4.046.200 |
| Personal permanente | 2.774.600 |
| Asignaciones familiares | 11.280 |
| Asistencia social al personal | 51.519 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 276.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 100.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 15.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 46.000 |
| Productos metálicos | 15.000 |
| Otros bienes de consumo | 100.000 |
| Servicios no personales | 574.948 |
| Servicios básicos | 54.948 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 40.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 180.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 50.000 |
| Otros servicios | 250.000 |
| Bienes de uso | 50.000 |
| Maquinaria y equipo | 50.000 |
| TOTAL | 4.947.148 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 11.DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Comunicación Social tiene a su cargo la planificación y supervisión de las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno, orientada a cumplir con las responsabilidades que le son propias, y en particular la adquisición de los espacios publicitarios, la planificación de la publicidad en los diferentes medios y soportes y la implementación de la Ley 2587 de Registro y Apoyo a los Medios Vecinales.

Dichas políticas responden a la necesidad del Estado de la Ciudad de comunicarse con la población e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Programa: 11 DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES

Unidad Ejecutora: SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.564.132 |
| Personal permanente | 1.955.113 |
| Asignaciones familiares | 5.640 |
| Asistencia social al personal | 57.032 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.546.347 |
| Bienes de consumo | 2.761.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 137.300 |
| Textiles y vestuario | 8.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.592.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 234.000 |
| Otros bienes de consumo | 790.000 |
| Servicios no personales | 686.845.889 |
| Servicios básicos | 39.889 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 150.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 12.446.818 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 38.552.182 |
| Publicidad y propaganda | 635.000.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 99.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 11.000 |
| Otros servicios | 547.000 |
| Bienes de uso | 600.000 |
| Maquinaria y equipo | 600.000 |
| TOTAL | 694.771.321 |